

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Auditoría Interna basada en riesgos al Proceso de Gestión Financiera y Auditoría Interna de Cumplimiento Evaluación al Sistema de Control Interno Contable.

(Informe Final)

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	5
1.1. Criterios de Auditoría	5
1.1.1. De orden Nacional	5
1.1.2. De orden Distrital	6
1.1.3. De orden Interno	7
1.2. Metodología	7
1.3. Análisis de la gestión de riesgos	9
1.3.1. Cumplimiento (C): Periodicidad en el Monitoreo de los Riesgos y Controles por parte de la 1ª Línea – Proceso de Gestión Financiera	9
1.3.2. Oportunidad de Mejora (OM-01-GF y PYG-2024): Debilidades en el diseño y ejecución de los controles asociados al riesgos de Corrupción (ID 1961) y a los Riesgos de Gestión (ID 2123 – ID 2124 e ID 2366)	10
1.3.3. Beneficio de la Auditoría	12
1.3.4. Respuesta del auditado: Gestión Financiera	18
2. LIMITACIONES	18
3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA	18
3.1. Generalidades del Proceso de Gestión Financiera	20
3.1.1. Operatividad del Proceso de Gestión Financiera	20
3.1.1.1. Cumplimiento (C): Alineación y Coherencia entre los documentos y el Objetivo del Proceso.	20
3.1.1.2. Oportunidad de Mejora (OM-02-PYG y GF-2024): Actualización documentación del Proceso en el SIG – Lucha	21
3.1.1.2.1. Respuesta del auditado: Gestión Financiera	25
3.1.1.3. Cumplimiento (C): Publicidad Documental en SECOP II de Procesos Contractuales	25
3.1.1.4. Incumplimiento (I-01-GC y GF-2024): Debilidades en la Supervisión de la Ejecución de los Contratos	25
3.1.1.4.1. Respuesta del auditado: Gestión Financiera	28
3.1.1.5. Oportunidad de Mejora (OM-03- GF-2024): Debilidades en la Identificación y Planeación de las necesidades contractuales	28

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	

3.1.1.5.1. <i>Respuesta del auditado: Gestión Financiera</i>	29
3.2. <i>Análisis de Variaciones de Cuentas Contables</i>	29
3.2.1. <i>Activo</i>	29
3.2.1.1. <i>Cumplimiento (C) : Política de Operación Contable de Cuentas Por Cobrar</i>	30
3.2.1.2. <i>Oportunidad de Mejora (OM-04-GF-2024): Oportunidad en el proceso de Depuración Contable de Cuentas por Cobrar Coomeva EPS S.A. en Liquidación</i>	32
3.2.1.2.1. <i>Respuesta del auditado: Gestión Financiera</i>	33
3.2.1.3. <i>Cumplimiento (C): Reconocimiento y Medición de Bienes No Explotados</i>	35
3.2.1.4. <i>Oportunidad de Mejora (OM-05-GF y GA-2024): Oportunidad en la determinación del destino final de Bienes tipificados como obsoletos o inservibles</i>	35
3.2.1.4.1. <i>Respuesta del auditado: Gestión Financiera</i>	37
3.2.1.5. <i>Cumplimiento (C): Reconocimiento y Medición de Muebles, Enseres y Equipo de Oficina</i>	39
3.2.1.6. <i>Cumplimiento (C): Reconocimiento y Medición de Equipos de Comunicación y Computación</i>	39
3.2.1.7. <i>Fortaleza (F): Disminución de saldos de la cuenta Recursos Entregados en Administración</i>	41
3.2.1.8. <i>Cumplimiento (C): Depuración de saldos contables</i>	42
3.2.2. <i>Pasivo</i>	42
3.2.2.1. <i>Cumplimiento (C): Ajuste en el valor de apropiaciones parafiscales en cumplimiento del Decreto 037 del 29 de enero de 2024 “Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2024 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D. C”</i>	43
3.2.2.2. <i>Cumplimiento (C): Ajuste en el valor de estimaciones prestacionales en cumplimiento del Decreto 037 del 29 de enero de 2024 “Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2024 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D. C”</i>	44
3.2.3. <i>Patrimonio</i>	45
3.2.3.1. <i>Cumplimiento (C) : Saneamiento de la Información Contable</i>	45
3.2.4. <i>Cuentas de Orden</i>	46
3.2.4.1. <i>Cumplimiento (C): Reconocimiento de derechos en procesos judiciales</i>	46
3.2.4.2. <i>Cumplimiento (C): Reconocimiento y Actualización de Posibles Obligaciones en procesos judiciales</i>	47
3.2.5. <i>Operaciones Recíprocas</i>	48
3.2.5.1. <i>Cumplimiento (C) : Oportunidad en la gestión del manejo de las Operaciones Recíprocas</i>	48
3.2.6. <i>Deterioro</i>	50
3.2.7. <i>Vida Útil</i>	50
3.3. <i>Procedimientos Proceso de Gestión Financiera</i>	51
3.3.1. <i>Procedimiento GF-PR-09 “Registrar Operaciones Contables” V 05</i>	51
3.3.1.1. <i>Cumplimiento (C) : Aplicabilidad del Procedimiento en el proceso de Registro de la Información Contable</i>	51
3.3.2. <i>Procedimiento GF-PR-10 “Gestión de Pagos de la Entidad” V 10</i>	51

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

3.3.2.1. Cumplimiento (C): Aplicabilidad del Procedimiento en el proceso de Gestión de Pagos	51
3.3.2.2. Oportunidad de Mejora (OM-06-GF-2024): Validar la actividad No. 20 “Publicación de los soportes de pago”	52
3.3.2.2.1. Respuesta del auditado: Gestión Financiera	53
3.3.3. Procedimiento GF-PR-11 “Programar y Reprogramar el PAC” V 04	53
3.3.3.1. Cumplimiento (C): Aplicabilidad del Procedimiento en la Programación y Reprogramación del PAC	53
3.4. Manual de Políticas de Operación Contables	53
3.5. Presupuesto vigencia 2024	54
3.5.1. Marco Normativo	54
3.5.1.1. Fortaleza (F) : Aplicabilidad Normativa	54
3.5.2. Gastos de Funcionamiento	55
3.5.3. Ejecución del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento a 30 de septiembre de 2024	56
3.5.3.1. Oportunidad de Mejora (OM-07-GF-2024): Seguimiento y Monitoreo a los compromisos y giros a ejecutar por lo restante de la vigencia 2024.	56
3.5.3.1.1. Respuesta del auditado: Gestión Financiera	57
3.5.4. Reservas Presupuestales de Gastos de Funcionamiento a 30 de septiembre de 2024.....	57
3.5.5. Ejecución de las Reservas presupuestales de Gastos de Funcionamiento a 30 de septiembre de 2024.....	58
3.5.5.1. Oportunidad de Mejora (OM-08-GF-2024): Ejecución de Reservas Presupuestales Funcionamiento.....	58
3.5.5.1.1. Respuesta del auditado: Gestión Financiera	59
3.5.6. Emisión de CDP y CRP con corte al 30 de septiembre de 2024.....	59
3.5.7. Traslados Presupuestales con corte al 30 de septiembre de 2024.....	60
3.5.7.1. Cumplimiento (C) : Traslados Presupuestales Internos	60
3.5.8. Pasivos Exigibles con corte al 30 de septiembre de 2024	60
3.5.8.1. Fortaleza (F) : Depuración de Pasivos Exigibles vigencias anteriores.....	61
3.6. Pagos a Proveedores y Contratistas (CPS).....	61
3.6.1. Pagos a Proveedores.....	62
3.6.1.1. Oportunidad de Mejora (OM-09-GF-2024): Completitud de soportes documentales en expedientes de pagos.....	62
3.6.1.1.1. respuesta del auditado: Gestión Financiera	63
3.6.2. Pagos a Contratistas de Prestación de Servicios	63
3.6.2.1. Cumplimiento (C) :	63
3.6.3. Rechazos Pagos	64
3.6.4. Programa Anual de Caja - PAC	64

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

3.6.4.1. Oportunidad de Mejora (OM-10-GF-2024): Reprogramaciones del PAC que afectan su ejecución	64
3.6.4.1.1. Respuesta del auditado: Gestión Financiera	66
3.6.4.2. Cumplimiento (C): Porcentaje de ejecución del PAC	66
3.8. Seguimiento a las PQRS	67
3.8.1 Incumplimiento (I-02-AC-2024): Falta de registro de radicado de entrada de Orfeo en el Sistema Distrital para la gestión de peticiones ciudadanas Bogotá Te Escucha	67
3.8.1.1. Respuesta del auditado: Atención a la Ciudadanía	67
3.8.2 Oportunidad de Mejora (OM-11-GF-2024): Validez y confiabilidad de los anexos cargados en BTE y Orfeo	67
3.8.2.1. Respuesta del auditado: Gestión Financiera	68
3.9. Sistemas de Información	68
3.9.1 Fortaleza (F): Implementación e interoperabilidad de los sistemas y aplicativos que alimentan el Módulo Contable	68
3.10. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	68
3.11. Reporte de Información Financiera a la Secretaría Distrital de Hacienda	69
3.11.1 Cumplimiento (C): Información a Reportar y Plazos para Entes Públicos que Conforman la Entidad Contable Pública Bogotá	69
3.12. Publicación de los Estados Financieros	71
3.12.1. Cumplimiento (C): Publicidad de los Estados Financieros	71
3.13. Seguimiento a la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable corte 30 septiembre 2024	72
3.13.1. Resultados Informe Cualitativo	72
3.13.1.1. Respuesta del auditado: Gestión Financiera	76
4. CONCLUSIONES	79
5. RECOMENDACIONES	79
6. PLAN DE MEJORAMIENTO	80
6.1. Resultados seguimiento Planes de Mejoramiento Internos - Eficacia	80
6.2. Resultados seguimiento Planes de Mejoramiento Internos - Efectividad	81
6.12.1. Oportunidad de Mejora (OM-12-GF-2024): Inefectividad de PMI	82
6.12.1.1. Respuesta del auditado: Gestión Financiera	83
7. ANEXOS	83
8. FIRMAS	84

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

VIGENCIA	Vigencia 2024
TITULO DE LA AUDITORIA	Auditoría Interna basada en riesgos al Proceso de Gestión Financiera y Auditoría Interna de Cumplimiento Evaluación al Sistema de Control Interno Contable
TIPO DE AUDITORIA	Auditoría basada en Riesgos y Auditoría de Cumplimiento
UNIDAD (ES) AUDITADABLE(S)	Proceso de Gestión Financiera
RESPONSABLE (S)	Dirección Administrativa y Financiera
OBJETIVO	1. Verificar de forma integral la operación del Sistema de Control Interno Contable conforme a las NIC-SP 2. Evaluar el desempeño del proceso, brindando aseguramiento, alertas y recomendaciones pertinentes, en función del mejoramiento continuo en la gestión de la Entidad.
ALCANCE	30 de Septiembre de 2024
PERIODO DE EJECUCIÓN	28 de octubre al 9 de diciembre de 2024
EQUIPO AUDITOR¹	Maryam Paola Herrera Morales, MPHM – Auditora Líder Anyi Paola Castillo Avendaño, APCA – Auditora Interna Jaqueline Prieto Castro, JPC – Auditora Acompañante

1.1. Criterios de Auditoría

1.1.1. De orden Nacional

- Resolución 533 del 08/10/2015, Contaduría General de la Nación (CGN), “Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 193 del 05/05/2016, CGN, “Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable”.

¹ Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

- Resolución 706 del 16/12/2016, CGN, “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”.
- Resolución 182 del 19/05/2017, CGN, “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002”.
- Resolución 484 del 17/10/2017, CGN, “Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 193 del 03/12/2020, CGN, “Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016” y Anexo – Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros”.
- Resolución 411 del 29/11/2023, CGN, “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución número 706 de 2016”.

1.1.2. De orden Distrital

- Decreto 714 del 15/11/1996, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., “Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital (Reglamentado por el Decreto Distrital 499 de 2003, Reglamentado por el Decreto Distrital 390 de 2008, Reglamentado por el Decreto Distrital 216 de 2017)”.
- Resolución 191 del 22/09/2017, Secretaría Distrital de Hacienda (SDH), “Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”.
- Resolución DDC-000003 del 05/12/2018, SDH, “Por la cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”.
- Resolución DDC-000001 del 30/09/2019, SDH, “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales”
- Decreto 192 del 02/06/2021, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”.
- Circular DDT 6 del 08/11/2023, Dirección Distrital de Tesorería (DDT) – SDH, “Programación PAC 2024 y lineamientos generales de PAC.”
- Acuerdo 923 del 20/12/2023, Concejo de Bogotá D.C., “Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 643 del 29/12/2023, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., “Por el cual se liquida el

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023”

- Circular Externa DDP 000006 del 31/05/2024, Dirección Distrital de Presupuesto (DDP) – SDH, “Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal”.
- Acuerdo 927 del 07/06/2024, Concejo de Bogotá D.C., “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.
- Acuerdo 935 del 16/09/2024, Concejo de Bogotá D.C., “Por el cual se efectúan modificaciones en el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del distrito capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, en armonización con el nuevo plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024 - 2027 “Bogotá Camina Segura”.
- Decreto 331 del 26/09/2024, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., “ Por medio del cual se liquida el Acuerdo Distrital 935 de 2024 “Por el cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.

1.1.3. De orden Interno

- Caracterización Proceso Gestión Financiera (GF-CA-0) Versión 4
- Manual Políticas de Operación Contables (GF-MA-2) Versión 6
- Procedimiento Registrar Operaciones Contables (GF-PR-9) Versión 6
- Procedimiento Gestión de Pagos de la Entidad (GF-PR-10) Versión 10
- Procedimiento Programar y Reprogramar el PAC (GF-PR-11) Versión 4
- Otros documentos aplicables y asociados con el Proceso Documentos del sistema de gestión de la SDMujer, asociados con el Proceso de Gestión Financiera

1.2. Metodología

El presente ejercicio auditor parte de una **planeación** en la cual se realizó la revisión de datos, documentos e información contenida en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión “Lucha” en relación con la documentación relacionada con el Proceso de Gestión Financiera, así como la revisión de información relacionada con la matriz de riesgos de gestión y corrupción del proceso establecido en la Secretaría Distrital de la Mujer y la normatividad vigente.

Partiendo de lo anterior, se realizó el anuncio de Auditoría Interna Basada en Riesgos “Proceso de Gestión Financiera” y la Auditoría Interna de Cumplimiento “Evaluación al Sistema de Control Interno

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024

Contable” con corte al 30 de septiembre de 2024, mediante memorando radicado No. 3-2024-004704 del 19/09/2024, se solicitó información para las auditorías mediante memorandos radicados No. 3-2024-005525 y 3-2024-005535 del 08/10/2024 y se oficializó la apertura del ejercicio auditor con reunión de inicio el 28/10/2024, la cual fue comunicada mediante memorando No. 3-2024-006053 del 24/10/2024. Adicionalmente, como parte del análisis de la información, se generaron reportes del plan de mejoramiento (aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo) en función de parametrizar la matriz para efectos de realizar el seguimiento a las acciones abiertas y la evaluación de la efectividad de las acciones internas cerradas en seguimientos previos.

A continuación, en **desarrollo** del presente informe con el propósito de Evaluar el desempeño del Proceso de Gestión Financiera, así como, verificar la operación del Sistema de Control Interno Contable (ESCIC) conforme a las NIC-SP y la normatividad vigente y lineamientos internos, a continuación, se resumen los principales aspectos de la metodología utilizada para el desarrollo y elaboración del presente informe:

- Recepción de información inicial mediante memorandos No. 3-2024-005788 y 3-2024-05803 del 15/10/2024 para su respectiva lectura y análisis en función del conocimiento de la unidad auditada por parte del equipo auditor.
- Recepción de alcance a información inicial mediante memorandos No. 3-2024-005954 y 3-2024-005956 del 21/10/2024 por parte de la Dirección Administrativa y Financiera para el análisis y satisfacción de pruebas establecidas por el equipo auditor.
- Análisis administrativo del Proceso de Gestión Financiera (Documentación, Normatividad, entre otros).
- Análisis de riesgos asociados con el proceso Gestión Financiera, mediante la verificación de la información contenida en el módulo de “Riesgos” del aplicativo del Sistema de Gestión LUCHA y los resultados de la ejecución de los controles y el seguimiento a la gestión del riesgo.
- Análisis de variaciones de Cuentas Contables Representativas, comparativamente para el corte del 30 de septiembre de 2024 y 2023.
- Verificación de procedimientos (muestra) respecto a las actividades y Políticas de Operación en el cumplimiento del objetivo del Proceso.
- Mesa de trabajo con el Proceso para despejar dudas e inquietudes respecto al cumplimiento de la muestra de procedimientos en su aplicabilidad operativa y sistemas de información utilizados por el Proceso para la gestión contable, presupuestal y financiera el 15/11/2024.
- Verificación de la ejecución de los recursos asignados a la Secretaría Distrital de la Mujer para la vigencia 2024 y reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2023 y de los pasivos exigibles de vigencias expiradas.
- Verificación de la eficiencia en la gestión de los pagos y giros realizados por la SDMujer en atención a la muestra de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión y Proveedores determinada.
- Determinar el grado de cumplimiento del PAC, desde el área financiera, en los tiempos y

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

oportunidad de los giros (muestra).

- Revisión de la muestra de PQRS a cargo del Proceso, en cuanto a la oportunidad en el registro y respuesta al peticionario, con los atributos establecidos en la normativa aplicable vigente.
- Identificación de los sistemas de información que nutren la información contable de la entidad (SDMujer – Terceros).
- Verificación remisión oportuna a la Secretaría Distrital de Hacienda de los Estados Financieros y publicidad de estos en la Entidad.
- Seguimiento al avance del instrumento de evaluación (Formulario para la ESCIC) de acuerdo con el anexo de la Resolución 193/2016 de la CGN.
- Seguimiento y Evaluación de una muestra de los PM Internos y Externos (Contraloría de Bogotá), a cargo del Proceso de Gestión Financiera.

1.3. Análisis de la gestión de riesgos

El proceso de Gestión Financiera ha reconocido un (1) riesgo asociado a Corrupción identificado en el aplicativo LUCHA con el ID 1961 *“Posibilidad de recibir o solicitar dádiva para manipular el trámite de pagos financieros con el fin de realizarlos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para beneficio propio o de un tercero”*, el cual cuenta con tres (3) controles asociados (ID 5239, ID 5241 e ID 5242) y dos (2) Planes de Tratamiento (ID 5522 e ID 6271).

De igual manera, se han reconocido tres (3) riesgos de gestión, identificados con los ID 2123 *“Posibilidad de afectación económica al recibir multas o sanciones por parte del ente regulador debido a la realización de pagos inoportunos, errados o de no realizarlos. (Riesgo presupuestal)* y tres (3) controles asociados (ID 5626, ID 5628 e ID 5632); ID 2124 *“Posibilidad de recibir investigaciones, sanciones y/o multas, debido a la presentación de informes financieros y tributarios a clientes internos y/o entes de control de forma extemporánea o inconsistente. Riesgo Fiscal”*, y tres (3) controles asociados (ID 5637, ID 5638 e ID 6227); y el ID 2366 *“Posibilidad de generar información contable que no refleje el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos”*, y cinco (5) controles asociados (ID 6256, ID 6257, ID 6258, ID 6259 e ID 6260).

1.3.1. Cumplimiento (C): Periodicidad en el Monitoreo de los Riesgos y Controles por parte de la 1ª Línea – Proceso de Gestión Financiera

Se evidenció que el proceso ha realizado en lo corrido de la vigencia 2024, los seguimientos cuatrimestrales establecidos en el numeral 10.1 de la Política de Administración del Riesgo PG-PLT-1 Versión 7 del 28/07/2023, que indica *“Corresponde a las o los responsables de proceso realizar el monitoreo permanente a los riesgos. Por lo anterior, realizarán la revisión y seguimiento cuatrimestral de sus respectivos riesgos de gestión, corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo y seguridad de la información y mecanismos de tratamiento (controles, plan de tratamiento y planes de contingencia) (...)”*.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

De igual manera, se observó en el riesgo asociado a corrupción (ID 1961), se cuenta con un Plan de Tratamiento (PT) acorde a lo establecido en la Política, que consta de una actividad preventiva (Descargar el informe ZTR_0056-Responsables cuentas por pagar, validando que el nivel de firmas I y II no sean iguales) enfocada en mitigar la materialización del riesgo, identificado con el ID 5522 "Descargar el informe ZTR_0056-Responsables cuentas por pagar, validando que el nivel de firmas I y II no sean iguales.", con fecha límite de ejecución el 29/12/2023, y del cual se reporta avance del 100% al 29/12/2023, sin embargo, se observa que la misma actividad se definió como un nuevo PT (ID 6271) para la vigencia 2024, cuya fecha de finalización es el 31/12/2024, y del cual a la fecha del presente seguimiento no se evidencia avance, por lo cual se recomienda al proceso analizar la situación que determino la creación de un PT igual al de la vigencia anterior, así como, realizar el registro de las evidencias que dan cuenta de la ejecución de la actividad en el aplicativo LUCHA - Modulo de Riesgos y Oportunidades.

El Riesgo Asociado a Corrupción (ID 1961) ha sido objeto de evaluación mediante la Auditoría Interna de Cumplimiento Evaluación a la Gestión de Riesgos Institucional y Programa de Transparencia y Ética Pública, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2024, en el cual se identificaron diversas oportunidades de mejora y se han emitido recomendaciones específicas para mitigar estos riesgos.

La oportunidad de mejora identificada para el proceso de Gestión Financiera es la siguiente:

1. Oportunidad de mejora (OM-04-Varios-2024): Registro incompleto de la evidencia de ejecución del control

Dado el corte de la presente auditoría interna (30 de septiembre de 2024), se procedió a realizar una nueva evaluación de los riesgos y controles del Proceso, obteniendo como resultado las siguientes oportunidades de mejora:

1.3.2. Oportunidad de Mejora (OM-01-GF y PYG-2024): Debilidades en el diseño y ejecución de los controles asociados al riesgos de Corrupción (ID 1961) y a los Riesgos de Gestión (ID 2123 – ID 2124 e ID 2366)

De acuerdo con la verificación efectuada por la Oficina de Control Interno, en el aplicativo LUCHA, Módulo de Riesgos y Oportunidades, se evidenció que en algunos de los controles del riesgo asociado a corrupción y de los riesgos de gestión del Proceso se presentan las siguientes debilidades en el diseño y ejecución de estos, así:

Condición No. 2: Cargue extemporáneo de evidencias del control en el aplicativo LUCHA

Condición No. 3: Reporte de ejecución diferente a la periodicidad establecida

Condición No. 4: Incoherencia entre los soportes registrados con el periodo reportado

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024

Condición No. 5: Control no formalizado en la documentación del Proceso

Condición No. 6: No se evidencia en la descripción del control, el documento del Proceso en el que se encuentra formalizado.

Condición No. 7: Registro Incompleto de las evidencias de ejecución del control

Condición No. 8: El control no se ejecuta por parte del responsable designado

Condición No. 9: El control no se encuentra definido como punto de control y/o política de operación en los Procedimientos del Proceso.

Tabla 1 . Debilidades en el diseño y ejecución de los controles asociados al Riesgo de Corrupción y Riesgos de Gestión

Condición OM	Controles Riesgo ID 1961		Controles Riesgo ID 2123			Controles Riesgo ID 2124			Controles Riesgo ID 2366				
	ID 5239	ID 5241	ID 5626	ID 5628	ID 5632	ID 5637	ID 5638	ID 6227	ID 6256	ID 6257	ID 6258	ID 6259	ID 6260
2	x	x	x	x	x		x	x					
3	x	x	x	x	x		x	x					
4		x											
5						x		x					
6						x		x					
7							x						
8								x					
9									x			x	

Fuente. Elaboración propia con información reportada en el aplicativo LCUHA – Módulo de Riesgos y Oportunidades.

Criterios:

- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6.
- Guía Identificación del Riesgo de Gestión – PG-GU-3, Versión 2
- Guía Identificación del Riesgo de Corrupción – PG-GU-4, Versión 2

Causa: Posibles deficiencias en la administración y gestión de los riesgos y sus controles.

Consecuencia: Afectación reputacional y financiera por riesgos materializados.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024

1.3.3. Beneficio de la Auditoría

En la revisión de la información registrada en el módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA, se evidenció que el proceso de “Gestión Financiera” presentaba las siguientes debilidades respecto a los riesgos y controles identificados y registrados:

- **Condición No. 1:** No se cuenta con la determinación de la estrategia para combatir el riesgo reportado en el aplicativo LUCHA.
- **Condición No. 6:** No se evidencia en la descripción del control, el documento del Proceso en el que se encuentra formalizado
- **Condición No. 10:** Registro Incompleto de la evidencia de seguimiento cuatrimestral a los riesgos y controles del Proceso

Condición OM	Controles Riesgo ID 1961		Controles Riesgo ID 2123			Controles Riesgo ID 2124			Controles Riesgo ID 2366				
	ID 5239	ID 5241	ID 5626	ID 5628	ID 5632	ID 5637	ID 5638	ID 6227	ID 6256	ID 6257	ID 6258	ID 6259	ID 6260
1	x	x		x	x	x	x	x		x		x	
6						x		x	x	x	x	x	x
10										x			

Fuente. Elaboración propia con información reportada en el aplicativo LCUHA – Módulo de Riesgos y Oportunidades.

Estas debilidades fueron comunicadas al Proceso en el marco del ejercicio auditor en reunión virtual efectuada el día 15/11/2024 y ratificadas mediante correo electrónico del mismo día, con el propósito de que el proceso viabilizara la aplicabilidad de correcciones o ajustes.

Es así, que acorde con el correo electrónico remitido por el Proceso de Gestión Financiera el día 25/11/2024, este manifiesta que procedió a realizar las correcciones en el aplicativo LUCHA, Modulo de Riesgos y Oportunidades, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación de la siguiente manera:

1. **“Condición No. 1:** No se cuenta con la determinación de la estrategia para combatir el riesgo reportado en el aplicativo LUCHA”

Riesgo ID 1961 - Controles ID 5239 - ID 5241

En la estrategia para combatir el riesgo, se aplicó **Reducir** a los dos controles como se evidencia a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	

INFORMACIÓN GENERAL			
Id	5239	Código	
Fecha de implementación	2019-02-01		
Nombre del control	Revisar la documentación allegada a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera para el pago de las obligaciones o compromisos, y dejar la trazabilidad de las devoluciones.	Descripción	Revisar la documentación allegada a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera para el pago de las obligaciones o compromisos, y dejar la trazabilidad de las devoluciones. Procedimiento: GF-PR-10 - GESTIÓN DE PAGOS DE LA ENTIDAD
Causa(s) asociada(s)			
Proceso	GESTION FINANCIERA		
Control del anexo A			
Responsables de ejecución (Por usuarios)	• Hingrid Julie Contreras Benavides		
Responsable de seguimiento (Por usuarios)	Johanna Fernanda Vilareal Guzman	Periodicidad de reporte de la ejecución del control	Trimestral
Objetivo		Estrategias para combatir el riesgo	Reducir
Control clave		Control antifraude	
Documentos asociados	• 157 - GESTION DE PAGOS DE LA ENTIDAD (D)		
Aseveraciones	• Diario		

INFORMACIÓN GENERAL			
Id	5241	Código	
Fecha de implementación	2022-01-01		
Nombre del control	Segregación de funciones para separar las responsabilidades de las personas que intervienen en el proceso de pagos	Descripción	Segregación de funciones para separar las responsabilidades de las personas que intervienen en el proceso de pagos, el cual se aplica en la asignación usuarios según las responsabilidades establecidas para cada una de las actividades que intervienen en el proceso de autorización y registro de pagos. Procedimientos: GF-PR-10 - GESTIÓN DE PAGOS DE LA ENTIDAD
Causa(s) asociada(s)			
Proceso	GESTION FINANCIERA		
Control del anexo A			
Responsables de ejecución (Por usuarios)	• Hingrid Julie Contreras Benavides		
Responsable de seguimiento (Por usuarios)	Johanna Fernanda Vilareal Guzman	Periodicidad de reporte de la ejecución del control	Semestral
Objetivo	Control sobre los usuarios a los que se asigna las responsabilidades establecidas en el proceso de autorización y registro de pagos.	Estrategias para combatir el riesgo	Reducir
Control clave		Control antifraude	

Riesgo ID 2123 - Controles ID 5628 - ID 5632

En la estrategia para combatir el riesgo, se aplicó **Reducir** a los dos controles como se evidencia a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL			
Id	5628	Código	
Fecha de implementación	2019-01-02		
Nombre del control	Generar reportes de pago mensual, identificando la existencia de pagos rechazado para validar y generar el nuevo cargo.	Descripción	Generar reportes de pago mensual, identificando la existencia de pagos rechazado para validar y generar el nuevo cargo. Procedimiento: GF-PR-10 - GESTIÓN DE PAGOS DE LA ENTIDAD
Causa(s) asociada(s)			
Proceso	GESTION FINANCIERA		
Control del anexo A			
Responsables de ejecución (Por usuarios)	• Hingrid Julie Contreras Benavides		
Responsable de seguimiento (Por usuarios)	Johanna Fernanda Vilareal Guzman	Periodicidad de reporte de la ejecución del control	Mensual
Objetivo	Validar que los trámites de pago quedan en estado pagado.	Estrategias para combatir el riesgo	Reducir
Control clave		Control antifraude	
Documentos asociados	• 157 - GESTION DE PAGOS DE LA ENTIDAD (D)		
Aseveraciones	• Diario		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	

INFORMACIÓN GENERAL			
Id	5632	Código	
Fecha de implementación	2023-04-28	Nombre del control	Efectuar la revisión de la liquidación de los pagos.
Nombre del control	Efectuar la revisión de la liquidación de los pagos.	Descripción	Efectuar la revisión de la liquidación de los pagos. Procedimiento: GP-PR-10 - GESTION DE PAGOS DE LA ENTIDAD
Causa(s) asociada(s)		Proceso	GESTION FINANCIERA
Control del anexo A		Responsables de ejecución (Por usuarios)	<ul style="list-style-type: none"> Maria Alejandra Tovar Carpanza www.sdmujer.gov.co Martínez Arias Jonathan David Sánchez Hingrid Julie Contreras Benavides Edith Lorena Sánchez Ochoa
Responsable de seguimiento (Por usuarios)	Johanna Fernanda Villameal Guzman	Periodicidad de reporte de la ejecución del control	Monthly
Objetivo		Estrategias para combatir el riesgo	Reducir
Control clave		Control antifraude	
Documentos asociados	<ul style="list-style-type: none"> 157 - GESTION DE PAGOS DE LA ENTIDAD (D) 	Aseveraciones	<ul style="list-style-type: none"> Diario

Riesgo ID 2124 - Controles ID 5637 - ID 5638 - ID 6227

En la estrategia para combatir el riesgo, se aplicó **Reducir** a los tres controles como se evidencia a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL			
Id	5637	Código	
Fecha de implementación	2021-09-01	Nombre del control	Realizar la conciliación de los informes tributarios entre los diferentes procesos que genera la información.
Nombre del control	Realizar la conciliación de los informes tributarios entre los diferentes procesos que genera la información.	Descripción	Realizar la conciliación de los informes tributarios entre los diferentes procesos que genera la información.
Causa(s) asociada(s)		Proceso	GESTION FINANCIERA
Control del anexo A		Responsables de ejecución (Por usuarios)	<ul style="list-style-type: none"> Maria Alejandra Tovar Carpanza www.sdmujer.gov.co Martínez Arias Jonathan David Sánchez Edith Lorena Sánchez Ochoa
Responsable de seguimiento (Por usuarios)	Johanna Fernanda Villameal Guzman	Periodicidad de reporte de la ejecución del control	Semestral
Objetivo	Mesas de trabajo cuando se requieran, capacitaciones con el fin de unificar criterios, conceptos y actualización de la normatividad, procedimientos.	Estrategias para combatir el riesgo	Reducir
Control clave		Control antifraude	
Documentos asociados	<ul style="list-style-type: none"> 157 - GESTION DE PAGOS DE LA ENTIDAD (D) 	Aseveraciones	<ul style="list-style-type: none"> Semestral

INFORMACIÓN GENERAL			
Id	5638	Código	
Fecha de implementación	2022-05-01	Nombre del control	Realizar la generación del reporte de pago mensual para efectuar el cruce de información con otros informes propios de la entidad.
Nombre del control	Realizar la generación del reporte de pago mensual para efectuar el cruce de información con otros informes propios de la entidad.	Descripción	Realizar la generación del reporte de pago mensual para efectuar el cruce de información con otros informes propios de la entidad. Procedimiento: GP-PR-10 - GESTION DE PAGOS DE LA ENTIDAD
Causa(s) asociada(s)		Proceso	GESTION FINANCIERA
Control del anexo A		Responsables de ejecución (Por usuarios)	<ul style="list-style-type: none"> Hingrid Julie Contreras Benavides
Responsable de seguimiento (Por usuarios)	Johanna Fernanda Villameal Guzman	Periodicidad de reporte de la ejecución del control	Monthly
Objetivo	Controlar la consistencia de la información generada para la presentación de los informes financieros de la entidad.	Estrategias para combatir el riesgo	Reducir
Control clave		Control antifraude	
Documentos asociados	<ul style="list-style-type: none"> 157 - GESTION DE PAGOS DE LA ENTIDAD (D) 	Aseveraciones	<ul style="list-style-type: none"> Diario

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

INFORMACIÓN GENERAL			
Id	6227	Código	
Fecha de implementación	2023-05-30		
Nombre del control	Validar un día (1) antes de los tiempos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda que los cargues y/o envío de los formatos de información tributaria se realicen de manera oportuna	Descripción	Validar un día (1) antes de los tiempos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda que los cargues y/o envío de los formatos de información tributaria se realicen de manera oportuna
Causa(s) asociada(s)			
Proceso	GESTION FINANCIERA		
Control del anexo A			
Responsables de ejecución (Por usuarios)	<ul style="list-style-type: none"> Maria Alejandra Tovar Carganza www.sdmujer.gov.co Martínez Arias Yonathan David Sanchez Edith Lorena Sanchez Ochoa 		
Responsable de seguimiento (Por usuarios)	Johanna Fernanda Villarreal Guzman	Periodicidad de reporte de la ejecución del control	Semestral
Objetivo		Estrategias para combatir el riesgo	Reducir
Control clave		Control antifraude	
Documentos asociados			
Aseveraciones	<ul style="list-style-type: none"> Semestral 		

Riesgo ID 2366 - Controles ID 6257 - ID 6259

En la estrategia para combatir el riesgo, se aplicó **Reducir** a los dos controles como se evidencia a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL			
Id	6257	Código	
Fecha de implementación	2023-11-01		
Nombre del control	Revisar el catálogo de cuentas y efectuar el ajuste en el momento en que se requiera.	Descripción	Revisar el catálogo de cuentas y efectuar el ajuste en el momento en que se requiera. GF-PR-09 Registrar Operaciones Contables
Causa(s) asociada(s)			
Proceso	GESTION FINANCIERA		
Control del anexo A			
Responsables de ejecución (Por usuarios)	<ul style="list-style-type: none"> Maria Alejandra Tovar Carganza www.sdmujer.gov.co Martínez Arias Yonathan David Sanchez Edith Lorena Sanchez Ochoa 		
Responsable de seguimiento (Por usuarios)	Johanna Fernanda Villarreal Guzman	Periodicidad de reporte de la ejecución del control	Trimestral
Objetivo		Estrategias para combatir el riesgo	Reducir
Control clave		Control antifraude	
Documentos asociados			
Aseveraciones	<ul style="list-style-type: none"> Trimestral 		

INFORMACIÓN GENERAL			
Id	6259	Código	
Fecha de implementación	2023-11-01		
Nombre del control	Realizar los registros contables relacionados con la medición posterior	Descripción	Realizar los registros contables relacionados con la medición posterior GF-PR-09 Registrar Operaciones Contables
Causa(s) asociada(s)			
Proceso	GESTION FINANCIERA		
Control del anexo A			
Responsables de ejecución (Por usuarios)	<ul style="list-style-type: none"> Maria Alejandra Tovar Carganza www.sdmujer.gov.co Martínez Arias Yonathan David Sanchez Edith Lorena Sanchez Ochoa 		
Responsable de seguimiento (Por usuarios)	Johanna Fernanda Villarreal Guzman	Periodicidad de reporte de la ejecución del control	Mensual
Objetivo		Estrategias para combatir el riesgo	Reducir
Control clave		Control antifraude	
Documentos asociados			
Aseveraciones	<ul style="list-style-type: none"> Mensual 		

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05 Fecha de Emisión: 19/03/2024	

2. **“Condición No. 6:** No se evidencia en la descripción del control, el documento del Proceso en el que se encuentra formalizado”.

Riesgo ID 2124 - Controles ID 5637 - ID 6227

El procedimiento de estos dos controles quedara formalizados a 31 de diciembre de 2024, a la fecha no se cuenta con evidencia del documento.²

Riesgo ID 2366 - Controles ID 6256 - ID 6257 - ID 6258 - ID 6259 - ID 6260

El documento del proceso en el cual se encuentra formalizado estos cinco controles se denomina **GF-PR-09- Registrar Operaciones Contables** y quedo relacionado en la descripción de cada uno como se evidencia a continuación.

INFORMACIÓN GENERAL			
Id	5256	Código	
Fecha de implementación	2023-11-01		
Nombre del control	Realizar la verificación de los hechos económicos a través del diligenciamiento del Formato dispuesto	Descripción	Realizar la verificación de los hechos económicos a través del diligenciamiento del Formato dispuesto GF-PR-09 Registrar Operaciones Contables
Causa(s) asociada(s)			
Proceso	GESTION FINANCIERA		
Control del anexo A			
Responsables de ejecución (Por usuarios)	<ul style="list-style-type: none"> Maria Alejandra Tovar Carpanza wesad@alcaldia.gov.co Martínez Arias Yonathan David Sanchez Edith Lorena Sanchez Ochoa 		
Responsable de seguimiento (Por usuarios)	Johana Fernanda Vilareal Guzman	Periodicidad de reporte de la ejecución del control	Mensual
Objetivo		Estrategias para combatir el riesgo	Reducir
Control clave		Control antifraude	
Documentos asociados	<ul style="list-style-type: none"> 156 - REGISTRAR OPERACIONES CONTABLES (D) 		
Aseveraciones	<ul style="list-style-type: none"> Mensual 		

INFORMACIÓN GENERAL			
Id	5257	Código	
Fecha de implementación	2023-11-01		
Nombre del control	Revisar el catálogo de cuentas y efectuar el ajuste en el momento en que se requiere.	Descripción	Revisar el catálogo de cuentas y efectuar el ajuste en el momento en que se requiere. GF-PR-09 Registrar Operaciones Contables
Causa(s) asociada(s)			
Proceso	GESTION FINANCIERA		
Control del anexo A			
Responsables de ejecución (Por usuarios)	<ul style="list-style-type: none"> Maria Alejandra Tovar Carpanza wesad@alcaldia.gov.co Martínez Arias Yonathan David Sanchez Edith Lorena Sanchez Ochoa 		
Responsable de seguimiento (Por usuarios)	Johana Fernanda Vilareal Guzman	Periodicidad de reporte de la ejecución del control	Trimestral
Objetivo		Estrategias para combatir el riesgo	Reducir
Control clave		Control antifraude	
Documentos asociados			
Aseveraciones	<ul style="list-style-type: none"> Trimestral 		

² La condición 6 de la Oportunidad de Mejora (OM-01-GF-2'024), continua aplicable para los controles ID 5637 e ID 6227 Del Riesgo ID 2124, dado que aun no se cuentan con los documentos formalizados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	

INFORMACIÓN GENERAL			
Id	6258	Código	
Fecha de implementación	2023-11-01		
Nombre del control	Conciliar y verificar movimientos contables	Descripción	Conciliar y verificar movimientos contables SIF-PR-05 Registrar Operaciones Contables
Causa(s) asociada(s)			
Proceso	GESTION FINANCIERA		
Control del anexo A			
Responsables de ejecución (Por usuarios)	<ul style="list-style-type: none"> • Maria Alejandra Tovar Carganza • www.sdmujer.gov.co Martínez Arias • Yonathan David Sanchez • Edith Lorena Sanchez Ochoa 		
Responsable de seguimiento (Por usuarios)	Johanna Fernanda Vilareal Guzman	Periodicidad de reporte de la ejecución del control	Mensual
Objetivo		Estrategias para combatir el riesgo	Reducir
Control clave		Control antifraude	
Documentos asociados			
Aseveraciones	<ul style="list-style-type: none"> • Mensual 		

INFORMACIÓN GENERAL			
Id	6259	Código	
Fecha de implementación	2023-11-01		
Nombre del control	Realizar los registros contables relacionados con la medición posterior	Descripción	Realizar los registros contables relacionados con la medición posterior SIF-PR-05 Registrar Operaciones Contables
Causa(s) asociada(s)			
Proceso	GESTION FINANCIERA		
Control del anexo A			
Responsables de ejecución (Por usuarios)	<ul style="list-style-type: none"> • Maria Alejandra Tovar Carganza • www.sdmujer.gov.co Martínez Arias • Yonathan David Sanchez • Edith Lorena Sanchez Ochoa 		
Responsable de seguimiento (Por usuarios)	Johanna Fernanda Vilareal Guzman	Periodicidad de reporte de la ejecución del control	Mensual
Objetivo		Estrategias para combatir el riesgo	Reducir
Control clave		Control antifraude	
Documentos asociados			
Aseveraciones	<ul style="list-style-type: none"> • Mensual 		

INFORMACIÓN GENERAL			
Id	6260	Código	
Fecha de implementación	2023-11-01		
Nombre del control	Verificar la publicación de los estados financieros en cartellera y página web	Descripción	Verificar la publicación de los estados financieros en cartellera y página web SIF-PR-05 Registrar Operaciones Contables
Causa(s) asociada(s)			
Proceso	GESTION FINANCIERA		
Control del anexo A			
Responsables de ejecución (Por usuarios)	<ul style="list-style-type: none"> • Maria Alejandra Tovar Carganza • www.sdmujer.gov.co Martínez Arias • Yonathan David Sanchez • Edith Lorena Sanchez Ochoa 		
Responsable de seguimiento (Por usuarios)	Johanna Fernanda Vilareal Guzman	Periodicidad de reporte de la ejecución del control	Mensual
Objetivo		Estrategias para combatir el riesgo	Reducir
Control clave		Control antifraude	
Documentos asociados			
Aseveraciones	<ul style="list-style-type: none"> • Mensual 		

3. **Condición No. 10: Registro Incompleto de la evidencia de seguimiento cuatrimestral a los riesgos y controles del Proceso**

Riesgo ID 2366 - ID 6257

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Se cargo la evidencia correspondiente al Acta de seguimiento de riesgos II cuatrimestre, del proceso de gestión financiera con fecha 20 de agosto de 2024, como se evidencia a continuación.

ID	Fecha	Tipo de seguimiento	Seguimiento	Responsable	Archivos adjuntos
2497	29/11/2023	Ejecución	Se reviso el catálogo de cuentas de CGN y cruce contra el utilizado en la Entidad.	Yonathan David Sanchez	• 6257_Revisar_el_catalogo_de_cuentas_y_efectuar_el_ajuste_en_el_momento_en_que_se_requiera.zip
2705	31/01/2024	Ejecución	Se reviso el catálogo de cuentas de CGN y cruce contra el utilizado en la Entidad.	Yonathan David Sanchez	• 6_GF-FO-17_CGN.pdf
2810	29/04/2024	Ejecución	Se reviso el catálogo de cuentas de CGN y cruce contra el utilizado en la Entidad.	Yonathan David Sanchez	• 6_GF-FO-17_Plan_de_Cuentas.pdf
2024	03/05/2024	Seguimiento	Se realizó el seguimiento a los riesgos del proceso para el I Cuatrimestre de 2024. Adjunto se carga el acta suscrita.	Zareth Ivana Doncel Baracaldo	• 1714775424_Acta_I_Cuatrimstre_GF_Firmada.pdf
3004	29/07/2024	Ejecución	Se reviso el catálogo de cuentas de CGN y cruce contra el utilizado en la Entidad.	Yonathan David Sanchez	• 1722273151_6_GF-FO-17_Plan_de_Cuentas.pdf
3053	27/08/2024	Seguimiento	Se realizó el segundo seguimiento cuatrimestral del 2024 de los riesgos relacionados al proceso de gestión financiera y como evidencia se carga el acta suscrita por el líder el proceso	Johanna Fernanda Villarreal Guzman	• 172250394_Acta_de_segimiento_de_riesgos_proceso_de_gestion_financiera_20_de_agosto_de_2024_II_cuatrimstre.pdf
3201	28/10/2024	Ejecución	Se reviso el catálogo de cuentas de CGN y cruce contra el utilizado en la Entidad.	Yonathan David Sanchez	• 1730125859_6_GF-FO-17_Plan_de_Cuentas.pdf

1.3.4. Respuesta del auditado: Gestión Financiera

De acuerdo con el Memorando No. 3-2024-007241 del 09/12/2024, no se evidencia réplica frente a la oportunidad de mejora (OM-01-GF y PYG-2024).

2. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el desarrollo de la Auditoría.

3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Resultados del análisis y verificación al estado y avance del Proceso de Gestión Financiera se presentan los siguientes hallazgos de auditoría:

Tabla 2. Resultados de Auditoría

Tipo de resultado	Cantidad	Referenciación	Proceso / Dependencia
Fortalezas	5	3.2.1.7.; 3.5.1.1.; 3.5.8.1.; 3.9.1.; 3.13.1.	Gestión Financiera
Cumplimientos	22	1.3.1.; 3.1.1.1.; 3.1.1.3.; 3.2.1.1.; 3.2.1.3.; 3.2.1.5.; 3.2.1.6.; 3.2.1.8.; 3.2.2.1.; 3.2.2.2.; 3.2.3.1.; 3.2.4.1.; 3.2.4.2.; 3.2.5.1.; 3.3.1.1.; 3.3.1.2.; 3.3.1.3.; 3.5.7.1.; 3.6.2.1.; 3.6.4.2.; 3.11.1.; 3.12.1.	Gestión Financiera
Incumplimientos	2	3.1.1.4. Incumplimiento (I-01-GC y GF-2024): Debilidades en la Supervisión de la Ejecución de los Contratos	Gestión Financiera
			Gestión Contractual

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Tipo de resultado	Cantidad	Referenciación	Proceso / Dependencia
		3.8.1 Incumplimiento (I-02-AC-2024): Falta de registro de radicado de entrada de Orfeo en el Sistema Distrital para la gestión de peticiones ciudadanas Bogotá Te Escucha	Atención a la Ciudadanía
Oportunidades de Mejora	10	1.3.2. Oportunidad de Mejora (OM-01-GF y PYG-2024): Debilidades en el diseño y ejecución de los controles asociados al riesgos de Corrupción (ID 1961) y a los Riesgos de Gestión (ID 2123 – ID 2124 e ID 2366)	Gestión Financiera
			Planeación y Gestión
		3.1.1.2. Oportunidad de Mejora (OM-02-PYG y GF-2024): Actualización documentación del Proceso en el SIG – Lucha	Gestión Financiera
		3.1.1.5. Oportunidad de Mejora (OM-03- GF-2024): Debilidades en la Identificación y Planeación de las necesidades contractuales.	Gestión Financiera
		3.3.2.2. Oportunidad de Mejora (OM-06-GF-2024): Validar la actividad No. 20 “ Publicación de los soportes de pago”.	Gestión Financiera
		3.5.3.1. Oportunidad de Mejora (OM-07-GF-2024): Seguimiento y Monitoreo a los compromisos y giros a ejecutar por lo restante de la vigencia 2024.	Gestión Financiera
		3.5.5.1. Oportunidad de Mejora (OM-08-GF-2024): Ejecución de Reservas Presupuestales Funcionamiento.	Gestión Financiera
		3.6.1.1. Oportunidad de Mejora (OM-09-GF-2024): Completitud de soportes documentales en expedientes de pagos.	Gestión Financiera
		3.6.4.1. Oportunidad de Mejora (OM-10-GF-2024): Reprogramaciones del PAC que afectan su ejecución	Gestión Financiera
		3.8.2 Oportunidad de Mejora (OM-11-GF-2024): Validez y confiabilidad de los anexos cargados en BTE y Orfeo	Gestión Financiera
		6.12.1. Oportunidad de Mejora (OM-12-GF-2024): Inefectividad de PMI.	Gestión Financiera
Total	39		

A continuación se detallan los resultados anteriormente descritos.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

3.1. Generalidades del Proceso de Gestión Financiera.

Mediante el Decreto 428 de 2013, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones. En señalada estructura organizacional, se encuentra la Dirección Administrativa y Financiera (antes Dirección de Gestión Administrativa y Financiera), quien es la encargada de realizar todos los procesos administrativos, Gestión documental para el funcionamiento de la entidad, así como la **óptima ejecución de los recursos**³, en cumplimiento de una de las funciones establecidas en el literal a del artículo 17 del Decreto ya mencionado “Planear y ejecutar la Política Institucional en los aspectos presupuestables, contables y de tesorería, bajo la orientación de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, de acuerdo con la normativa financiera y presupuestal que los regula” (negrilla y subrayado fuera de texto).

3.1.1. Operatividad del Proceso de Gestión Financiera .

3.1.1.1. Cumplimiento (C): Alineación y Coherencia entre los documentos y el Objetivo del Proceso.

La documentación del proceso, opera conforme al objetivo determinado en la caracterización del mismo, así como, con lo establecido en el Decreto 428 de 2013, donde se precisan las funciones de la dependencia Dirección Administrativa y Financiera, quien lidera el proceso auditable. Es así como en la verificación de la caracterización y demás documentos formalizados en el SIG LUCHA, , se observó que, en estos, se enmarca el cumplimiento del objetivo del Proceso.

De igual manera, en la referida revisión documental, y en correlación con el ciclo PHVA descrito en la caracterización del Proceso (GF-CA-O Versión 04), se observó que el proceso ha definido e implementado lineamientos y formatos, cuya finalidad esta direccionada a garantizar la gestión de los recursos financieros, de manera confiable, clara, razonable y oportuna, que coadyuven a facilitar la labor de la Alta Gerencia en la toma de decisiones.

Imagen 1. Documentos Proceso Gestión Financiera

³ <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/estructura-organica-y-talento-humano/organigrama/subsecretaria-de-gestion-corporativa/direccion-de-gestion-administrativa-y-financiera>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Documentos Acciones de Mejora Auditorías Riesgos

GESTION FINANCIERA

- Caracterizaciones
 - GF-CA-0 - CARACTERIZACIÓN GESTION FINANCIERA - V4
 - Formato
 - GF-FO-1 - SOLICITUD DE ANULACIÓN CERTIFICADO PRESUPUESTAL - V7
 - GF-FO-3 - SOLICITUD CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP - V9
 - GF-FO-6 - CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN GENERAL - V13
 - GF-FO-9 - REPROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC - V5
 - GF-FO-12 - CONCILIACIÓN CONCEPTOS DE NÓMINA - V1
 - GF-FO-13 - CONCILIACIÓN INFORME DE INVENTARIO DE BIENES DEVOLUTIVOS, BIENES DE CONSUMO, CONSUMO CONTROLADO, BIENES RETIRADOS, DEPRECIACION, AMORTIZACION Y DETERIORO - V3
 - GF-FO-17 - CONCILIACIÓN CONTABLE, PRESUPUESTAL, TESORAL Y TRIBUTARIA - V3
 - GF-FO-18 - VERIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS - V2
 - GF-FO-20 - CONTROL DE INFORMACIÓN CONTABLE - V1
 - GF-FO-21 - ESTADO DE UN COMPROMISO - V4
 - GF-FO-23 - INFORME Y CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN GENERAL ICOPS - V1
 - GF-FO-24 - PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC INICIAL - V1
 - GF-FO-25 - FICHA TÉCNICA DE DEPURACIÓN CONTABLE - V5
 - GF-FO-26 - SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP MASIVO - V4
 - GF-FO-28 - SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP - V7
 - GF-FO-29 - CERTIFICACIÓN LIBERACIÓN DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - V3
 - GF-FO-30 - VERIFICACIÓN PUBLICACION ESTADOS FINANCIEROS CARTELERA - V2
 - GF-FO-31 - VERIFICACIÓN PUBLICACION ESTADOS FINANCIEROS PAGINA WEB - V2
 - GF-FO-32 - INFORME CONTABLE DE CONVENIOS - V1
 - GF-FO-33 - REGISTRO DE LLAMADAS DEL PROCESO DE COBRO PERSUASIVO - V1
 - GF-FO-34 - HOJA DE CONTROL DE REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD DEL TITULO EJECUTIVO - V1
 - GF-FO-35 - FICHA DE RADICACION PROVEEDORES - V2
 - GF-FO-36 - CONTROL INTERNO DE ACTAS - V1
 - Guía
 - GF-GU-1 - ELABORACIÓN DE LAS NOTAS ANUALES A LOS ESTADOS FINANCIEROS - V1
 - GF-GU-2 - TRÁMITE DE PAGOS - V1
 - Instructivo
 - GF-IN-1 - CREACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE TERCEROS CATEGORÍA TRIBUTARIA - V2
 - Manual
 - GF-MA-2 - MANUAL POLÍTICAS DE OPERACIÓN CONTABLES - V6
 - Procedimiento
 - GF-PR-1 - ELABORAR ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO - V4
 - GF-PR-3 - EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD O REGISTRO PRESUPUESTAL - V7
 - GF-PR-4 - ANULAR O LIBERAR SALDOS DE CDP Y CRP - V7
 - GF-PR-7 - SOLICITAR TRASLADOS PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO - V4
 - GF-PR-9 - REGISTRAR OPERACIONES CONTABLES - V6
 - GF-PR-10 - GESTIÓN DE PAGOS DE LA ENTIDAD - V10
 - GF-PR-11 - PROGRAMAR Y REPROGRAMAR EL PAC - V4
 - GF-PR-13 - TRÁMITE DE PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES - V2
 - GF-PR-14 - TRÁMITE DE COBROS PERSUASIVOS - V3
 - GF-PR-15 - DEPURACIÓN CONTABLE - V5

Fuente. Tomado de Aplicativo Kawak, Lucha. SDMujer https://kawak.com.co/sdmujer/mapa_procesos/map_proceso.php?id=10

3.1.1.2. Oportunidad de Mejora (OM-02-PYG y GF-2024): Actualización documentación del Proceso en el SIG – Lucha

Condición: En la revisión de una muestra de los documentos del proceso formalizados en el aplicativo LUCHA, Módulo de Gestión Documental, se observó que algunos de los formatos, procedimientos, políticas, guías y documentos no han sido objeto de revisión y/o actualizaciones en el marco de emisión de nuevos lineamientos internos o normativa distrital aplicable, de acuerdo con lo establecido en el numeral 10.1 del Manual del SIG PG-MA-1 Versión 3, que indica “La (El) representante legal de la Dirección para el SIG, la (el) Jefa (e) de la Oficina Asesora de Planeación, es la (el) encargada (o) de liderar las revisiones del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer, las cuales se realizarán como **mínimo cada dos (2) veces al año**, con el fin de asegurar su conveniencia, adecuación, eficacia y efectividad que permitan un mejoramiento continuo del mismo”.

No obstante, la Oficina de Control Interno conoce del proceso de actualización de la documentación del SIG, sin embargo, será importante que se analice este lineamiento en virtud de la directriz

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

anteriormente menciona (numeral 10.1 del SIG) y las necesidades de la entidad, así como, definir un mecanismo de documentación que demuestre que la actividad se hizo con la frecuencia que solicita el manual.

Tabla 3. Documentación Proceso Gestión Financiera

Documentación Proceso Gestión Financiera					
Sistema Integrado de Gestión LUCHA - Módulo de Gestión Documental					
Tipología	Documento	Código	Versión	Fecha	Observaciones - Lineamientos
Caracterización	Caracterización Gestión Financiera	GF-CA-O	4	30/04/2021	Acorde con el seguimiento realizado por el Proceso "Seguimiento y revisión a los riesgos de gestión y riesgos asociados a corrupción y sus respectivos controles", para el II Cuatrimestre de 2024, se pudo evidenciar que este determinó la necesidad de ajustar en la Caracterización, el objetivo del Proceso así <i>"Administrar los recursos financieros de la Entidad, a través de la planeación, registro, seguimiento y control de la gestión presupuestal, de pagos y contable, en cumplimiento de la normativa vigente, con el propósito de suministrar información real y fidedigna, para la toma de decisiones en el cumplimiento de los objetivos institucionales y la rendición de cuentas."</i>
Guía	Elaboración de las Notas Anuales a los Estados Financieros	GF-GU-1	1	9/12/2021	De la verificación efectuada, se valida que estos lineamientos no han sido implementados en el documento del proceso relacionado en la tipología: * Resolución 038 del 13 de febrero de 2024 <i>"Por la cual se modifica el parágrafo 3° del artículo 6° de la Resolución número 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones números 441 de 2019 y 193 de 2020"</i>
Manual	Manual Políticas de Operación Contables	GF-MA-2	6	28/12/2023	Analizar si existe normativa emitida en la vigencia 2024, que sea relevante visibilizar en el documento, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 10.1 del Manual del SIG PG-MA-1 Versión 3.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Documentación Proceso Gestión Financiera					
Sistema Integrado de Gestión LUCHA - Módulo de Gestión Documental					
Tipología	Documento	Código	Versión	Fecha	Observaciones - Lineamientos
Procedimiento	Expedición de Certificados de Disponibilidad o Registro Presupuestal	GF-PR-3	7	31/03/2022	De la verificación efectuada, se valida que estos lineamientos no han sido implementados en el documento del proceso relacionado en la tipología: * Decreto 192 del 02 de junio de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones". * Decreto 356 del 29 de agosto de 2022 "Por medio del cual modifica y adiciona el Decreto 192 de 2021, 'Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones" * Decreto 556 del 23 de noviembre de 2023 "Por medio del cual se adiciona el Decreto Distrital 192 de 2021, "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones".
Procedimiento	Anular o liberar saldos de CDP y CRP	GF-PR-4	7	31/03/2022	De la verificación efectuada, se valida que estos lineamientos no han sido implementados en el documento del proceso relacionado en la tipología: * Decreto 192 del 02 de junio de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones". * Decreto 356 del 29 de agosto de 2022 "Por medio del cual modifica y adiciona el Decreto 192 de 2021, 'Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones" * Decreto 556 del 23 de noviembre de 2023 "Por medio del cual se adiciona el Decreto Distrital 192 de 2021, "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones".
Procedimiento	Solicitar Traslados de Presupuestales de Funcionamiento	GF-PR-7	4	4/04/2022	De la verificación efectuada, se valida que estos lineamientos no han sido implementados en el documento del proceso relacionado en la tipología: * Decreto 356 del 29 de agosto de 2022 "Por medio del cual modifica y adiciona el Decreto 192 de 2021, 'Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones" * Decreto 556 del 23 de noviembre de 2023 "Por medio del cual se adiciona el Decreto Distrital 192 de 2021, "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024

Documentación Proceso Gestión Financiera					
Sistema Integrado de Gestión LUCHA - Módulo de Gestión Documental					
Tipología	Documento	Código	Versión	Fecha	Observaciones - Lineamientos
					<i>Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones".</i>
Procedimiento	Registrar Operaciones Contables	GF-PR-9	6	28/12/2023	De la verificación efectuada, se valida que estos lineamientos no han sido implementados en el documento del proceso relacionado en la tipología: * Resolución 038 del 13 de febrero de 2024 "Por la cual se modifica el parágrafo 3° del artículo 6° de la Resolución número 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones números 441 de 2019 y 193 de 2020" emitida por la CGN. * Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023 "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución número 706 de 2016".
Procedimiento	Gestion de Pagos de la Entidad	GF-PR-10	10	8/06/2023	Analizar si existe normativa emitida en la vigencia 2024, que sea relevante visibilizar en el documento, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 10.1 del Manual del SIG PG-MA-1 Versión 3.
Procedimiento	Programar y Reprogramar el PAC	GF-PR-11	4	23/12/2019	Analizar si existe normativa emitida en la vigencia 2024, que sea relevante visibilizar en el documento, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 10.1 del Manual del SIG PG-MA-1 Versión 3.
Procedimiento	Trámite de Pago de Pasivos Exigibles	GF-PR-13	2	10/10/2017	Analizar si existe normativa emitida en la vigencia 2024, que sea relevante visibilizar en el documento, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 10.1 del Manual del SIG PG-MA-1 Versión 3.

Fuente. Elaboración propia con información del aplicativo LUCHA – Módulo de Gestión Documental

Criterio: Numeral 10.1 del Manual del SIG "PG-MA-1" Versión 3 del 05/07/2017.

Causa: Desconocimiento por parte del Proceso de las obligaciones contenidas en el Manual del SIG, "PG-MA-1 Versión 3 del 05/07/2017.

Consecuencias:

- Implementación y utilización de documentos desactualizados de acuerdo con la normatividad vigente del orden Distrital y/o lineamientos internos de la SDMujer.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024

- Generación de confusiones y errores en la operación del proceso de Gestión Financiera.
- Posibles aperturas de investigaciones y/o sanciones de tipo disciplinario por incumplimiento de la normativa aplicable.

3.1.1.2.1. Respuesta del auditado: Gestión Financiera

De acuerdo con el Memorando No. 3-2024-007241 del 09/12/2024, no se evidencia réplica frente a la oportunidad de mejora (OM-02-PYG y GF-2024).

3.1.1.3. Cumplimiento (C): Publicidad Documental en SECOP II de Procesos Contractuales

Del total de la muestra de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión pertenecientes al Proceso de Gestión Financiera (8) suscritos en la vigencia 2024, se observó que el 100% de estos han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 “Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición (...)”, respecto a los documentos que hacen parte de las etapas de planeación y precontractual.

Tabla 4. Publicidad en SECOP II Documentos Contractuales

Contratos	Publicidad Documentos Etapas	
	Planeación	Precontractual
1351-2024	✓	✓
1366- 2024	✓	✓
1590-2024	✓	✓
1591-2024	✓	✓
1822-2024	✓	✓
1833-2024	✓	✓
1834-2024	✓	✓
1836-2024	✓	✓

Fuente. Elaboración propia con información del SECOP II

3.1.1.4. Incumplimiento (I-01-GC y GF-2024): Debilidades en la Supervisión de la Ejecución de los Contratos

Condición 1: En la verificación de la muestra de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión pertenecientes al Proceso de Gestión Financiera (8) suscritos

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

en la vigencia 2024, se evidenció que en cuatro (4) de estos, no se está dando cumplimiento a la publicidad de documentos que hacen parte de la Etapa Contractual, como son, los informes de actividades y de supervisión, y lo concerniente a los pagos y anexos en la plataforma SECOP II, de conformidad a lo establecido normativamente vigente aplicable, lo cual, ha denotado una recurrente debilidad en las actividades de control aplicados por los respectivos supervisores, máxime que han sido eventos reiterados en informes de auditoría externa (Contraloría).

Tabla 5. Publicidad en SECOP II Documentos Contractuales

Contratos	Publicidad Documentos Etapa Contractual			
	Informe Actividades	Informes Supervisión	Pagos	Planilla SSS
1351-2024	En SECOP II no se evidencia el reporte del Informe de actividades correspondiente al mes de agosto de 2024, el cual fue el mes de ejecución antes de liquidación contractual bilateral - Clausula 8 - Informes	En SECOP II no se evidencia el reporte del Informe de supervisión correspondiente al mes de agosto de 2024, el cual fue el mes de ejecución antes de liquidación contractual bilateral.	En SECOP II no se evidencia el reporte de la cuenta de cobro correspondiente al mes de agosto de 2024, el cual fue el mes de ejecución antes de liquidación contractual bilateral. Clausula 4 - Forma de pago	En SECOP II no se evidencia el reporte de las planillas de SSS correspondiente al mes de agosto de 2024, el cual fue el mes de ejecución antes de liquidación contractual bilateral. Clausula 16 - Pago de aportes al SSS
1590-2024	En SECOP II no se evidencia el reporte del Informe de actividades correspondiente al mes de agosto de 2024, el cual fue el mes de ejecución antes de liquidación contractual bilateral - Clausula 8 - Informes	En SECOP II no se evidencia el reporte del Informe de supervisión correspondiente al mes de agosto de 2024, el cual fue el mes de ejecución antes de liquidación contractual bilateral.	En SECOP II no se evidencia el reporte de la cuenta de cobro correspondiente al mes de agosto de 2024, el cual fue el mes de ejecución antes de liquidación contractual bilateral. Clausula 4 - Forma de pago	En SECOP II no se evidencia el reporte de las planillas de SSS correspondiente al mes de agosto de 2024, el cual fue el mes de ejecución antes de liquidación contractual bilateral. Clausula 16 - Pago de aportes al SSS
1591-2024	En SECOP II no se evidencia el reporte del Informe de actividades correspondiente al mes de agosto de 2024, el cual fue el mes de ejecución antes de liquidación contractual bilateral - Clausula 8 - Informes	En SECOP II no se evidencia el reporte del Informe de supervisión correspondiente al mes de agosto de 2024, el cual fue el mes de ejecución antes de liquidación contractual bilateral.	En SECOP II no se evidencia el reporte de la cuenta de cobro correspondiente al mes de agosto de 2024, el cual fue el mes de ejecución antes de liquidación contractual bilateral. Clausula 4 - Forma de pago	En SECOP II no se evidencia el reporte de las planillas de SSS correspondiente al mes de agosto de 2024, el cual fue el mes de ejecución antes de liquidación contractual bilateral. Clausula 16 - Pago de aportes al SSS
1822-2024	En SECOP II no se evidencia el reporte del Informe de actividades correspondiente al mes de septiembre de 2024, - Clausula 8 - Informes	En SECOP II no se evidencia el reporte del Informe de supervisión correspondiente al mes de septiembre de 2024.	En SECOP II no se evidencia el reporte de la cuenta de cobro correspondiente al mes de septiembre de 2024, . Clausula 4 - Forma de pago	En SECOP II no se evidencia el reporte de las planillas de SSS correspondiente al mes de septiembre de 2024, . Clausula 16 - Pago de aportes al SSS

Fuente. Elaboración propia con información del SECOP II

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Condición 2: En la verificación de los documentos cargados en SECOP II, se observó que para el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1591-2024, se encuentra cargado el soporte de afiliación a la ARL que no corresponde al contratista.

Criterios:

- Ley 1474 de 2011 artículo 83 *“Supervisión e interventoría contractual”*, el cual señala *“Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.”*

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. (...)

- Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.7.1 *“Publicidad en el Secop”* el cual establece: *“La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP. (...)”*
- Minutas contractuales numerales 4, 8, 14 y 16
- Manual de Contratación y Supervisión (GC-MA-1) Capítulo 4 *“Supervisión de contratos”*.
- Procedimiento de Legalización y Ejecución de Contratos (GC-PR-11) Actividad No 24 *“Ejecutar el contrato”*.
- Procedimiento Gestión de Pagos de la Entidad (GF-PR-10) Actividad No 22 *“Aprobar la publicación del pago”*

Causa: Posibles debilidades en las actividades de Supervisión, que pueden llevar a incumplimientos o fallas en los productos y/o servicios suministrados por los contratistas. No obstante, es importante hacer el análisis de causas conforme a lineamientos de la SDMujer, y determinar la causa raíz.

Consecuencia: Incumplimiento de las funciones propias de la supervisión contractual de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	

3.1.1.4.1. Respuesta del auditado: Gestión Financiera

De acuerdo con el Memorando No. 3-2024-007241 del 09/12/2024, no se evidencia réplica frente al Incumplimiento (I-01-GC y GF-2024).

3.1.1.5. Oportunidad de Mejora (OM-03- GF-2024): Debilidades en la Identificación y Planeación de las necesidades contractuales.

Condición: En la verificación de la muestra de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión pertenecientes al Proceso de Gestión Financiera (8) suscritos en la vigencia 2024, se evidenció que de estos, seis (6) corresponden a tres contratistas (2 contratos por contratistas), lo cual obedece a la solicitud de terminación anticipada realizada por la supervisión suscitada en la necesidad de *redistribuir las actividades tendientes a fortalecer el proceso financiero, específicamente en contabilidad, además de fortalecer con el personal que apoya estas actividades en el área contable de la Dirección Administrativa y Financiera*, llevándose a cabo de manera concertada con los contratistas.

Sin embargo, esta situación, denota debilidades en la identificación y planeación contractual, así como en la aplicación del principio de economía, lo cual, permite inferir que el principio de planeación guarda relación inmediata, directa y estrecha con los principios del interés general y la legalidad, *“procurando recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos, su ejecución y **liquidación** no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación”*⁴. (negrilla y subrayado fuera de texto).

Así las cosas, si la Entidad Estatal no realiza una planeación diligente dentro de sus procesos contractuales, podría conllevar a posibles retrasos o reprocesos para el Proceso de Gestión Financiera, en lo concerniente a contar oportunamente con el personal que apoye las actividades periódicas al interior de la Dirección Administrativa y Financiera.

Criterios:

- Artículo 209, 339 y 341 de la Constitución Política
- Artículo 6.º, 7.º, 11 a 14 y 24 a 26 del Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993)
- Artículo 8.º de la Ley 1150 del 2007
- Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015
- Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 3 de diciembre de 2007, Radicados: 1100-10-326-000-2003-000-14-01 (24.715) y otros –

⁴ https://deradministrativo.uexternado.edu.co/cumplimiento-del-principio-de-planeacion-en-contratacion-estatal-como-manifestacion-de-una-buena-administracion/#_ftn15

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

acumulados-, C.P. Ruth Stella Correa Palacio. Citada en Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera Subsección B, sentencia de veintiocho (28) de mayo de dos mil once (2012), radicación número 07001-23-31-000-1999-00546-01(21489), C.P. Ruth Stella Correa Palacio.

Causa:

- Inobservancia del Principio de Planeación y su aplicación.

Consecuencias:

- Nulidad de los contratos estatales.
- Mayores desgastes administrativos, generando ineficiencia e ineficacia.
- Posibles aperturas de investigaciones y/o sanciones de tipo disciplinario por incumplimiento de la normativa aplicable.

3.1.1.5.1. Respuesta del auditado: Gestión Financiera

De acuerdo con el Memorando No. 3-2024-007241 del 09/12/2024, no se evidencia réplica frente a la oportunidad de mejora (OM-03-GF-2024).

3.2. Análisis de Variaciones de Cuentas Contables

Se observaron los grupos más representativos de las cuentas que componen los Estados Financieros ubicados en la página web de la entidad en el link <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/presupuesto/estados-financieros>, los cuales ya fueron transmitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda con corte a 30 de septiembre de 2024 .

3.2.1. Activo

La cuenta de Activo de la Secretaría Distrital de la Mujer incluye los bienes, derechos y pertenencias, tangibles e intangibles, los cuales espera que contribuyan al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal⁵. Esta cuenta está conformada de la siguiente forma:

Tabla 6. Análisis Horizontal Activo – Comparativo Septiembre 2024 - 2023

Código	Cuentas	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
13	Cuentas Por Cobrar	32.510.191,00	40.068.015,00	- 7.557.824,00	-19%

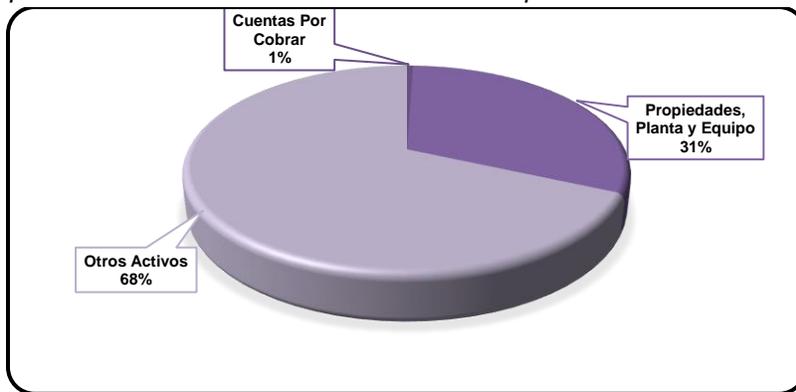
⁵ <https://www.contaduria.gov.co/glosario>

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	

16	Propiedades, Planta y Equipo	1.924.461.036,00	2.536.438.349,00	- 611.977.313,00	-24%
19	Otros Activos	4.220.981.617,00	5.462.115.005,00	- 1.241.133.388,00	-23%
Total		6.177.952.844,00	8.038.621.369,00	- 1.860.668.525,00	-23%

Fuente. Elaboración propia con información del Estado de Situación Financiera a 30 de septiembre 2024 y 2023 de la SDMujer

Gráfico N°1 – Participación de las cuentas del Activo a 30 de Septiembre 2024



Fuente. Elaboración propia con información del Estado de Situación Financiera a 30 de septiembre 2024 de la SDMujer

Para este ejercicio auditor se determinó realizar la evaluación a las cuentas del activo relacionadas a continuación:

- **1384 – Otras Cuentas por Cobrar – (Corriente y No Corriente)**

3.2.1.1. Cumplimiento (C) : Política de Operación Contable de Cuentas Por Cobrar

En la revisión de la cuenta 1384 – Otras Cuentas por Cobrar comparativamente con corte al 30 de septiembre de 2024 y 2023, se pudo observar el cumplimiento de la Política de Operación Contable de Cuentas por Cobrar⁶ establecida en el Manual de Políticas de Operación Contable de la SDMujer (GF-MA-2 Versión 06 del 28/12/2023), documento que establece los lineamientos de manera que se asegure el cumplimiento de los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación y revelación contenidos en el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. con el fin de proporcionar uniformidad en la información contable pública generada al interior de la Entidad, en cumplimiento del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno que aplica a la Secretaría Distrital de la Mujer

⁶ GF-MA-2 - Manual Políticas de Operación Contables - V6, Numeral 16.1

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

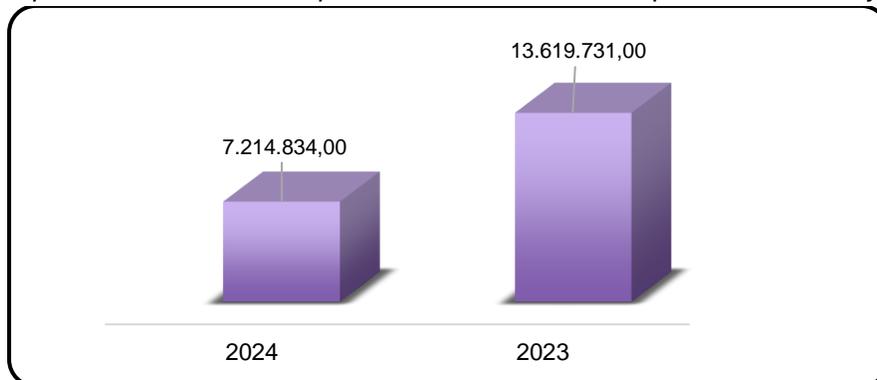
Tabla 7. Otras Cuentas por Cobrar – Comparativo Septiembre 2024 - 2023

Código	Cuentas	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
1384	Otras Cuentas Por Cobrar - Corriente	12.145.455,00	13.619.731,00	- 1.474.276,00	-11%
1384	Otras Cuentas Por Cobrar - No Corriente	7.995.336,00	9.708.355,00	- 1.713.019,00	-18%
Total		20.140.791,00	23.328.086,00	- 3.187.295,00	-14%

Fuente. Elaboración propia con información del Estado de Situación Financiera a 30 de septiembre 2024 y 2023 de la SDMujer

- ✓ El total de valores que constituyen otras cuentas por cobrar para el año 2024 suman \$20.140.791, lo que equivale al 0,33 % de participación del Activo de la SDMujer y se clasifican en corriente o no corriente, teniendo en cuenta la antigüedad de la deuda.
- ✓ Comparativamente con el año 2023, los saldos de la parte corriente disminuyeron en un 11% respecto al año 2023, producto de las gestiones realizadas con el recobro de incapacidades y licencias en la subcuenta contable 138426 de vigencias anteriores, sin embargo se evidencia, que para la vigencia 2024 además de las cuentas por cobrar a EPS, por el concepto ya mencionado, se presentó una cuenta por cobrar al tercero AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., con ocasión de dos (2) siniestros de equipos de computó por valor de \$4.930.621. Es decir, que la disminución respecto a las cuentas por cobrar a EPS fue de \$6.404.897, equivalente a un 47%.

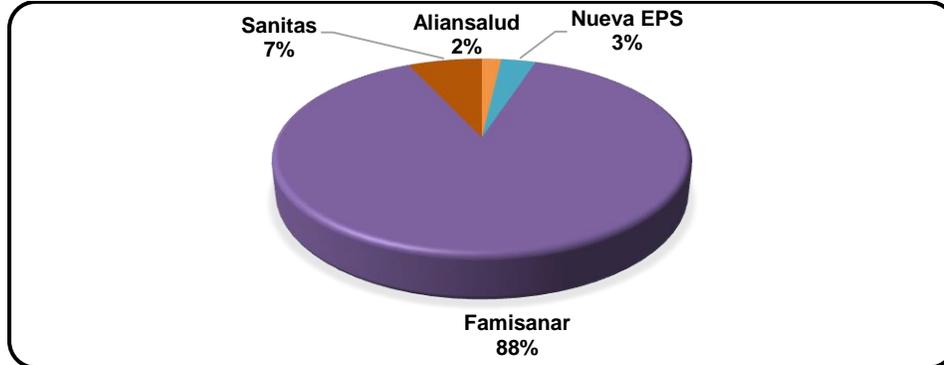
Gráfico N°2 – Comparativo saldos cuentas por cobrar a EPS a 30 de septiembre de 2024 y 2023



Fuente. Elaboración propia con información del Estado de Situación Financiera a 30 de septiembre 2024 y 2023 de la SDMujer

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Gráfico N°3 – Detalle saldos por cobrar a EPS por incapacidades a 30 de septiembre de 2024



Fuente. Elaboración propia con información reportada por la DAF Memorando No. 3-2024-005950 21/10/2024

- ✓ Por otra parte, las cuentas por cobrar No corrientes igualmente reflejan una disminución respecto del año 2023 del 18%, esto como consecuencia de las gestiones realizadas por la Entidad respecto al recobro de incapacidades laborales y licencias de maternidad de vigencias anteriores. Es importante reiterar que del total de saldos registrados tanto en la vigencia 2023, como en la actual, se encuentra el saldo de \$7.995.336 correspondiente a las licencias y/o incapacidades que se encuentran en proceso de cobro coactivo por parte de la SDH relacionadas con el tercero COOMEVA EPS en Liquidación y reconocidas mediante la Resolución No. A-009148 del 13/12/2022⁷.

3.2.1.2. Oportunidad de Mejora (OM-04-GF-2024): Oportunidad en el proceso de Depuración Contable de Cuentas por Cobrar Coomeva EPS S.A. en Liquidación.

Condición: En la verificación del saldo de Cuentas por Cobrar No Corriente se observó que esta suma corresponde a los valores adeudados por Coomeva EPS S.A. En Liquidación, los cuales fueron reconocidos por esta mediante Resolución No. A-009148 del 13/12/2022; Sin embargo, en la presente vigencia se expidió la Resolución No. L002 del 24 de enero de 2024, por medio de la cual se declara terminada la existencia legal de Coomeva EPS S.A. En Liquidación”, lo que conlleva a prever la no recuperación de dichos recursos, debido a que no se evidenció en esta retribución a la SDMujer, situación que fue expuesta en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera efectuado el día 19/06/2024.

De igual manera, la Dirección Administrativa y Financiera manifiesta en las Notas a los Estados Financieros y Contables Trimestrales a 30 de septiembre de 2024, que se encuentra en proceso de construcción la ficha de depuración contable No. 002-2024, la cual se encuentra pendiente de presentación a la Oficina Asesora Jurídica.

⁷ Notas a los Informes Financieros y Contables Trimestrales a 30 de Septiembre de 2024, SDMujer, pág. 25.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

No obstante, durante el periodo de evaluación y verificación del ejercicio auditor, aun no se ha tomado decisión respecto a la aprobación y registro de la depuración contable, que permita reflejar el saldo razonable de las cuentas por cobrar de la Entidad, en la vigencia 2024.

Criterios:

- Procedimiento GF-PR-15 “Depuración Contable”, versión 5 del 28/12/2023
- Numerales 3.2.2. y 3.2.15 del Anexo Resolución No. 193 de 2016
- Artículo 4 Resolución No. DDC-000003 de 2018
- Manual de Políticas de Operación Contables GF-MA-2 Versión 6 del 28/12/2023

Causa:

- Demoras en la aplicabilidad de las decisiones tomadas en el marco del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera.

Consecuencias:

- Estados Financieros que no reflejan la realidad económica de la Entidad.
- Posibles aperturas de investigaciones y/o sanciones de tipo disciplinario por incumplimiento de la normativa aplicable.

3.2.1.2.1. Respuesta del auditado: Gestión Financiera

De acuerdo con el Memorando No. 3-2024-007241 del 09/12/2024, el proceso *manifiesta* “Al respecto, me permito relacionar la trazabilidad que ha tenido el proceso de construcción de la ficha de depuración contable No. 002-2024, así:

Al contestar, citar el número:
Radicado: 1-2024-020527
Fecha: 23-10-2024

PARA: **SILVIA JULIANA ARCINIEGAS MORALES**
JEFA OFICINA ASESORA JURÍDICA

DE: **NATALI ARDILA ARDILA**
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de concepto jurídico fichas de depuración contable No. 001 y 002 de 2024

Respetuoso saludo,

Por medio de la presente, se solicita concepto jurídico relacionado con las siguientes fichas de depuración contable:

- ✓ 001-2024 Activos Retirados – Propiedad, Planta y Equipo
- ✓ 002-2024 Otras Cuentas por Cobrar – Difícil Recaudo – Coomeva EPS en liquidación.

Los soportes de las fichas se encuentran en los siguientes enlaces:

[Ficha Depuración Almacén](#)

[Ficha Depuración Otras Cuentas por Cobrar](#)

NATALI ARDILA ARDILA
Directora Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de la Mujer

Elaboró: María Alejandra Tovar Carranza – Contratista DAF *[firma]*
Revisó: Amanda Martínez Arias Profesional especializado con funciones de contadora DAF *[firma]*

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	

El día 2 de diciembre, a través de correo electrónico y memorando 3-2024-007082, la Dirección Administrativa y Financiera recibió respuesta por parte de la Oficina Asesora Jurídica, como se evidencia a continuación.

De: Kelly Carolina Morantes Pérez <kmorantes@sdmujer.gov.co>
Enviado: lunes, 2 de diciembre de 2024 12:31
Para: Natali Ardila Ardila <nardila@sdmujer.gov.co>
Cc: Amanda Marina Martínez Arias <ammartinez@sdmujer.gov.co>; Silvia Juliana Arciniegas Morales <sarciniegas@sdmujer.gov.co>; Maria Cristina Bautista Gaitan <mbautista@sdmujer.gov.co>; Gestión Documental <gestiondocumental@sdmujer.gov.co>
Asunto: Respuesta - Solicitud de concepto jurídico fichas de depuración contable No. 001 y 002 de 2024

Respetada Directora,

Adjunto se remite respuesta de la Oficina Jurídica a través de memorando No.3-2024-007082, a solicitud de concepto jurídico fichas de depuración contable No. 001 y 002 de 2024 elevada por su dirección, junto con la correspondiente ficha debidamente firmada por la Jefa Jurídica. Gracias.

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
LA MUJER

Kelly Carolina Morantes Pérez
Profesional Especializada
Oficina Asesora Jurídica
kmorantes@sdmujer.gov.co
Av. Calle 26 # 69-76 - Torre I - piso 9
www.sdmujer.gov.co

El día 3 de diciembre, la Dirección Administrativa y Financiera remite la ficha de depuración contable relacionada con COOMEVA EPS en liquidación con los ajustes solicitados por la Oficina Asesora Jurídica.

De: Amanda Marina Martínez Arias <ammartinez@sdmujer.gov.co>
Enviado: martes, 3 de diciembre de 2024 8:38
Para: Kelly Carolina Morantes Pérez <kmorantes@sdmujer.gov.co>
Cc: Natali Ardila Ardila <nardila@sdmujer.gov.co>; Silvia Juliana Arciniegas Morales <sarciniegas@sdmujer.gov.co>; Sandra Patricia Albadan Lozada <sabadan@sdmujer.gov.co>; Mayerly Janneth Perez Camberos <mjperez@sdmujer.gov.co>; Maria Alejandra Tovar Carranza <mtovar@sdmujer.gov.co>
Asunto: RE: Respuesta - Solicitud de concepto jurídico

Bue día Carolina

De manera atenta se remite la ficha de depuración contable relacionada con COOMEVA EPS en liquidación en la cual se efectuaron los siguientes ajustes:

Dirección de Talento Humano

- En rojo encuentras el texto nuevo, en el que atiendo el comentario de incorporar los datos de las incapacidades como antecedente.
- La diferencia de los (\$3.296.988), lo menciono de manera sucinta para no generar duplicidad en la información ya que lo desarrollas a profundidad en el punto de información contable.
- Eliminación de lo referente a la comunicación de RACIL, para hacer más claro.

Contabilidad

- Explicación de la diferencia de los (\$3.296.988), desarrollada técnicamente.
- Eliminación de lo referente a la comunicación de RACIL, dado que esta información es suministrada por Gestión Judicial de hacienda en relación con las gestiones de cobro de la partida que se encontraba en cobro coactivo en SHD.

Quedo atenta ante cualquier inquietud.

Respuesta Oficina de Control Interno: De acuerdo con el análisis efectuado por la Oficina de Control Interno frente a la réplica y las imágenes aportadas, se evidencia que el proceso ha venido realizando la gestión conjuntamente con la Oficina Asesora Jurídica en la emisión del concepto de la ficha 002-2024 "Otras Cuentas por Cobrar – Difícil Recaudo – Coomeva EPS en liquidación", que

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

permita realizar el registro de la depuración contable y por ende la actualización razonable del saldo contable en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024.

Tras el análisis de la réplica, se decidió **eliminar** la Oportunidad de Mejora “OM-04-GF-2024” y señalar el **beneficio de auditoria**. Sin embargo, por parte de este despacho, se continuará, en el marco de próximos ejercicios auditores, la verificación de la aprobación y causación contable del ejercicio de depuración de la cuenta, hasta su fenecimiento.

- **1637 – Propiedad, Planta y Equipo No Explotados**

3.2.1.3. Cumplimiento (C): Reconocimiento y Medición de Bienes No Explotados

En la revisión de la cuenta 1637 – Propiedad, Planta y Equipos No Explotados comparativamente con corte al 30 de septiembre de 2024 y 2023, se pudo observar que se da aplicabilidad a lo determinado en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, emitido el 30 de septiembre de 2019, mediante Resolución 001 de 2019 de la Contaduría General de Bogotá D.C – SDH, que indica que “4.1.3.1. Procedimiento Administrativo para el Reintegro de Bienes. (...) En caso que los bienes estén reconocidos como activos⁸, se procede a efectuar la **reclasificación de las cuentas de Propiedades, Planta y Equipo en servicio a las cuentas de Propiedades, Planta y Equipo No Explotados, en Mantenimiento, o en cuentas de orden si el objetivo es el retiro definitivo**, para lo cual se realiza la verificación y conciliación de los registros realizados por el Área de Gestión de Bienes o quien haga sus veces y el Área Contable, así sea, que se cuente con sistemas de información integrados o se realiza este procedimiento de manera manual.” (negrilla y subrayado fuera de texto).

3.2.1.4. Oportunidad de Mejora (OM-05-GF y GA-2024): Oportunidad en la determinación del destino final de Bienes tipificados como obsoletos o inservibles.

Condición: En la verificación de los saldos de los bienes clasificados como no explotados, se pudo observar que comparativamente entre el corte de septiembre de 2024 y 2023, se presenta un incremento del 97%, lo que corresponde a los reintegros de bienes al almacén, que han sido caracterizados como No Útiles por obsolescencia o inservibles, así como, aquellos bienes que han sido reintegrados producto de finalizaciones contractuales.

Tabla 8. Propiedades, planta y Equipo No Explotados – Comparativo Septiembre 2024 - 2023

Código	Cuentas	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
--------	---------	-----------------	-----------------	--------------------	--------------------

⁸ Para los bienes que fueron registrados como Gasto, se procede a efectuar la actualización en las bases de datos del área de Gestión de Bienes o quien haga sus veces, para su seguimiento y control administrativo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

1637	Propiedades, planta y Equipo No Explotados	235.976.700,00	119.801.488,00	116.175.212,00	97%
Total		235.976.700,00	119.801.488,00	116.175.212,00	97%

Fuente. Elaboración propia con información del Estado de Situación Financiera a 30 de septiembre 2024 y 2023 de la SDMujer

En siguiente cuadro, se puede observar el detalle de las propiedades, planta y equipo no explotados, en el cual se evidenció que el incremento de la cuenta se encuentra en gran medida en los equipos de computación.

Tabla 9. Detalle de Propiedades, planta y Equipo No Explotados – Comparativo Septiembre 2024 – 2023

Código	Cuentas	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
163709	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	12.715.067,00	7.462.561,00	5.252.506,00	70%
163710	Equipos de Comunicación y Computo	223.261.633,00	112.338.927,00	110.922.706,00	99%
Total		235.976.700,00	119.801.488,00	116.175.212,00	

Fuente. Elaboración propia con información del Reporte CGN2015_001_Saldos_ Y_ Movimientos_ Convergencia a 30 de septiembre 2024 y 2023 de la SDMujer

Sin embargo, a la fecha de ejecución del ejercicio auditor, aun no se cuenta con la Resolución de Baja de Bienes de los bienes identificados como no útiles por obsolescencia o inservibles, donde se defina el destino final de los bienes y permita la depuración de los mismos en los Estados Financieros, los cuales fueron presentados en las Mesas Técnicas de Gestión de Bienes efectuadas los días 11 de junio y 20 de noviembre de 2024, en las cuales, la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección Administrativa y Financiera expidieron conceptos técnicos para ser presentados ante la mesa de técnica de gestión de bienes y continuar con el proceso de baja de bienes no útiles por obsolescencia y bienes por daño parcial.

Criterios:

- Resolución 001 del 30 de septiembre de 2019 “*Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales*”.

Causa:

- Demoras en la aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del retiro y baja de bienes de los Registros Contables, mediante emisión de actos administrativos.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Consecuencias:

- Afectación de la razonabilidad de los saldos de la cuenta de Propiedades, Planta y Equipos No Explotados en los Estados Financieros
- Posibles aperturas de investigaciones y/o sanciones de tipo disciplinario por incumplimiento de la normativa aplicable.

3.2.1.4.1. Respuesta del auditado: Gestión Financiera

De acuerdo con el Memorando No. 3-2024-007241 del 09/12/2024, el proceso *manifiesta* “Ante esta oportunidad, la Dirección Administrativa y Financiera se permite informar que la Resolución de baja de los bienes identificados como no útiles por obsolescencia o inservibles, se encuentra en proceso de construcción de acuerdo con la siguiente trazabilidad:

El día 29 de noviembre, la profesional de almacén dio inicio al proyecto de la Resolución.

De: Sandra Patricia Albadan Lozada <salbadan@sdmujer.gov.co>

Enviado: viernes, 29 de noviembre de 2024 8:56

Para: Amanda Marina Martínez Arias <ammartinez@sdmujer.gov.co>; Monica Andrea Gonzalez Osorio <magonzalez@sdmujer.gov.co>

Cc: Natali Ardila Ardila <nardila@sdmujer.gov.co>

Asunto: RE: Envío proyecto Resolución de baja 2024

Buenos días,

Con toda atención me permito dar alcance al correo que antecede, enviando nuevamente el proyecto de Resolución de baja 2024 para su revisión y aprobación ajustando los datos del valor en libros a corte 30112024.

Agradezco realizar los ajustes en control de cambios y remitir la información a mas tardar el **04 de diciembre de 2024** por motivo de que se debe enviar el borrador a revisión de jurídica, corporativa y despacho.

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
LA MUJER

Sandra Patricia Albadan Lozada
Profesional Universitaria
Dirección Administrativa y Financiera
salbadan@sdmujer.gov.co
Av. Calle 26 # 69-76 – Torre 1 – Piso 9
www.sdmujer.gov.co

El día 4 de diciembre, la contadora interviene en el proyecto de Resolución aportando los ajustes pertinentes.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

De: Amanda Marina Martínez Arias <ammartinez@sdmujer.gov.co>

Enviado: miércoles, 4 de diciembre de 2024 10:32

Para: Sandra Patricia Albadan Lozada <salbadan@sdmujer.gov.co>; Monica Andrea Gonzalez Osorio <magonzalezo@sdmujer.gov.co>

Cc: Natali Ardila Ardila <nardila@sdmujer.gov.co>

Asunto: RE: Envío proyecto Resolución de baja 2024

Buen día Sandra

De manera atenta remito el proyecto de resolución revisada en control de cambios.

Cordialmente;



SECRETARÍA DE
LA MUJER

Amanda Marina Martínez Arias
Profesional Especializada
Dirección Administrativa y Financiera
 ammartinez@sdmujer.gov.co
 Av. Calle 26 # 69-76 – Torre 1 – piso 9
 www.sdmujer.gov.co

La fecha proyectada en la que se presentará en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - MIPG para aprobación de la baja en cuenta de los elementos tipificados como inservibles o no útiles por obsolescencia, así como la respectiva resolución, está programada para el miércoles 11 de diciembre de 2024.

Respuesta Oficina de Control Interno: De acuerdo con el análisis efectuado por la Oficina de Control Interno frente a la réplica y las imágenes aportadas, se observó que desde los procesos de gestión financiera y gestión administrativa, se ha venido trabajando en la construcción de la Resolución que permita dar de baja los bienes identificados como no útiles por obsolescencia o inservibles, determinados en las Mesas Técnicas de Gestión de Bienes efectuados por la Entidad en la presente vigencia, para su respectiva aprobación en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG a efectuarse en el mes de diciembre de 2024.

Es así, que acorde con lo manifestado por el proceso, se procede a **eliminar** la Oportunidad de Mejora “OM-05-GF y GA-2024” y señalar el **beneficio de auditoría**. Sin embargo, por parte de este despacho, se continuará, en el marco de próximos ejercicios auditores, la verificación de la aprobación y registro contable de la baja de bienes y su destinación final, que permita contar con saldos contables ajustados a la realidad financiera de la Entidad.

- **1665 – Muebles, Enseres y Equipo de Oficina**

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024

3.2.1.5. Cumplimiento (C): Reconocimiento y Medición de Muebles, Enseres y Equipo de Oficina

En la revisión de la cuenta 1665 – Muebles, Enseres y Equipo de Oficina comparativamente con corte al 30 de septiembre de 2024 y 2023, se pudo observar que se da aplicabilidad a lo determinado en el Manual de Operación de Políticas Contables, Versión 6 de la SDMujer, numeral 16.2 “Política de operación contable de propiedades, planta y equipo”.

Tabla 10. Muebles, Enseres y Equipo de Oficina – Comparativo Septiembre 2024 - 2023

Código	Cuentas	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	734.458.849,00	619.617.526,00	114.841.323,00	19%
Total		734.458.849,00	619.617.526,00	114.841.323,00	19%

Fuente. Elaboración propia con información del Estado de Situación Financiera a 30 de septiembre 2024 y 2023 de la SDMujer

Tabla 11. Detalle de Muebles, Enseres y Equipo de Oficina – Comparativo Septiembre 2024 – 2023

Código	Cuentas	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
166501	Muebles y Enseres	268.980.287,00	278.366.487,00	- 9.386.200,00	-3%
166502	Equipo y máquina de oficina	465.478.562,00	341.251.039,00	124.227.523,00	36%
Total		734.458.849,00	619.617.526,00	114.841.323,00	

Fuente. Elaboración propia con información del Reporte CGN2015_001_Saldos_ Y_ Movimientos_ Convergencia a 30 de septiembre 2024 y 2023 de la SDMujer

Acorde con el cuadro anterior, la cuenta 1665 – Muebles, Enseres y Equipo de Oficina refleja en la subcuenta 166501 una disminución del 3%, suscitado por la reclasificación de bienes en servicio a la cuenta de Propiedades, Planta y Equipos No Explotados, dados de baja mediante Resolución 531 de 2023.

Por otra parte, respecto a la Subcuenta 166502, se observó un incremento motivado por la puesta en servicio de bienes adquiridos (ETB S.A. ESP) en el uso normal del desarrollo de actividades de la Entidad.

- **1670 – Equipos de Comunicación y Computación**

3.2.1.6. Cumplimiento (C): Reconocimiento y Medición de Equipos de Comunicación y Computación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024

En la revisión de la cuenta 1670 – Equipos de Comunicación y Computación comparativamente con corte al 30 de septiembre de 2024 y 2023, se pudo observar que se da aplicabilidad a lo determinado en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, emitido el 30 de septiembre de 2019, mediante Resolución 001 de 2019 de la Contaduría General de Bogotá D.C – SDH, que indica que “4.1.3.1. *Procedimiento Administrativo para el Reintegro de Bienes. (...) En caso que los bienes estén reconocidos como activos⁹, se procede a efectuar la **reclasificación de las cuentas de Propiedades, Planta y Equipo en servicio a las cuentas de Propiedades, Planta y Equipo No Explotados, en Mantenimiento, o en cuentas de orden si el objetivo es el retiro definitivo**, para lo cual se realiza la verificación y conciliación de los registros realizados por el Área de Gestión de Bienes o quien haga sus veces y el Área Contable, así sea, que se cuente con sistemas de información integrados o se realiza este procedimiento de manera manual.” (negrilla y subrayado fuera de texto).*

Es así, que, en el cotejo de la información, además de evidenciar que la disminución obedece a reclasificaciones de bienes en servicios a Propiedades, Planta y Equipos No Explotados para su posterior baja, en conjunto con reintegros al almacén de equipos a cargo de contratistas, que finalizaron su periodo contractual.

Tabla 12. Equipos de Comunicación y Computación – Comparativo Septiembre 2024 - 2023

Código	Cuentas	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
1670	Equipos de Comunicación y Computación	4.136.990.920,00	4.346.368.429,00	- 209.377.509,00	-5%
Total		4.136.990.920,00	4.346.368.429,00	- 209.377.509,00	-5%

Fuente. Elaboración propia con información del Estado de Situación Financiera a 30 de septiembre 2024 y 2023 de la SDMujer

Tabla 13. Detalle de Equipos de Comunicación y Computación – Comparativo Septiembre 2024 – 2023

Código	Cuentas	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
167001	Equipo de Comunicación	1.236.546.751,00	1.289.157.186,00	- 52.610.435,00	-4%
167002	Equipo de Computación	2.900.444.169,00	3.057.211.243,00	- 156.767.074,00	-5%
Total		4.136.990.920,00	4.346.368.429,00	- 209.377.509,00	

Fuente. Elaboración propia con información del Reporte CGN2015_001_Saldos_ Y_ Movimientos_ Convergencia a 30 de septiembre 2024 y 2023 de la SDMujer

▪ **1908 – Recursos Entregados en Administración**

⁹ Ibidem.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024

3.2.1.7. Fortaleza (F): Disminución de saldos de la cuenta Recursos Entregados en Administración

En el cotejo efectuado de la cuenta 1908 – Recursos Entregados en Administración, correspondiente a los convenios y acuerdos suscritos entre la SDMujer y otras entidades externas para la consecución de una finalidad específica, se observó la diligencia que se ha venido realizando por parte de la supervisión, referente al seguimiento y reporte oportuno de las amortizaciones que evidencian la ejecución de los recursos mediante la prestación de servicios o bienes recibidos por la comunidad, lo que ha permitido la disminución del saldo de esta cuenta a 30 de septiembre de 2024 (94%), en comparación con el saldo reflejado en el mismo periodo de la vigencia 2023.

Tabla 14. Recursos Entregados en Administración – Comparativo Septiembre 2024 - 2023

Código	Cuentas	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
1908	Recursos Entregados en Administración	33.850.805,00	543.948.105,00	- 510.097.300,00	-94%
Total		33.850.805,00	543.948.105,00	- 510.097.300,00	-94%

Fuente. Elaboración propia con información del Estado de Situación Financiera a 30 de septiembre 2024 y 2023 de la SDMujer

Tabla 15. Detalle de los Convenios Suscritos

Convenio	Asociado	Proyecto Inversión	Desembolso	Amortización Acumulada 2023	Reintegro No ejecutado 2023	Amortización Acumulada 2024	Saldo por Amortizar
911/2021	Organización de Estados Iberoamericanos - O.E.I.	7675	996.441.600,00	959.691.027,00	36.750.573,00	-	-
1040/2023	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Colombia	7734	200.000.000,00	-	-	197.000.000,00	3.000.000,00
1114/2022	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	7675	461.400.000,00	309.203.485,00	-	121.345.710,00	30.850.805,00
Total			1.657.841.600,00	1.268.894.512,00	36.750.573,00	318.345.710,00	33.850.805,00

Fuente. Elaboración propia con información del Reporte CGN2015_001_Saldos_Y_Movimientos_Convergencia a 30 de septiembre 2024 y 2023 de la SDMujer

- **1970 – Activos Intangibles**

Tabla 16. Activos Intangibles – Comparativo Septiembre 2024 - 2023

Código	Cuentas	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
1970	Activos Intangibles	5.476.842.333,00	5.736.890.970,00	- 260.048.637,00	-5%

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Total	5.476.842.333,00	5.736.890.970,00	- 260.048.637,00	-5%
--------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	------------

Fuente. Elaboración propia con información del Estado de Situación Financiera a 30 de septiembre 2024 y 2023 de la SDMujer

Esta cuenta está conformada por las licencias y/o softwares adquiridos y/o desarrollados en la Entidad, y cuya vida útil, acorde con la política de operación corresponderá al igual periodo de duración de la licencia indicado en el contrato de adquisición.

3.2.1.8. Cumplimiento (C): Depuración de saldos contables

Respecto a la variación del 5% evidenciada en la tabla No. 15, esta se debe principalmente a las transacciones de adquisiciones de licencias, software y reclasificaciones de desembolsos efectuados por software desarrollado. Por otra parte, dentro de estos saldos, se incluyen las bajas en cuentas de licencias, conforme a lo establecido en la Guía para el Reconocimiento de las licencias (Carta Circular 75 Dirección Distrital de Contabilidad) y aprobada en Mesa de Revisión de Estimaciones efectuada el día 22/12/2023 y bajas de software, acorde con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución No. 531 de 2023.

Tabla 17. Detalle de Activos Intangibles - Comparativo Septiembre 2024 – 2023

Código	Cuentas	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
197007	Licencias	3.467.242.731,00	3.723.670.017,00	- 256.427.286,00	-7%
197008	Softwares	2.009.599.602,00	2.013.220.953,00	- 3.621.351,00	-0,2%
Total		5.476.842.333,00	5.736.890.970,00	- 260.048.637,00	

Fuente. Elaboración propia con información del Reporte CGN2015_001_Saldos_ Y_ Movimientos_ Convergencia a 30 de septiembre 2024 y 2023 de la SDMujer

3.2.2. Pasivo

La cuenta de Pasivo de la Secretaría Distrital de la Mujer incluye las obligaciones exigibles a la Entidad originados en hechos económicos pasados adquiridas en desarrollo de su actividad financiera, económica y social y que deben ser pagadas o reembolsada en el futuro, mediante la transferencia de recursos, bienes o servicios¹⁰. Esta cuenta está conformada de la siguiente forma:

Tabla 18. Análisis Horizontal Pasivo – Comparativo Septiembre 2024 - 2023

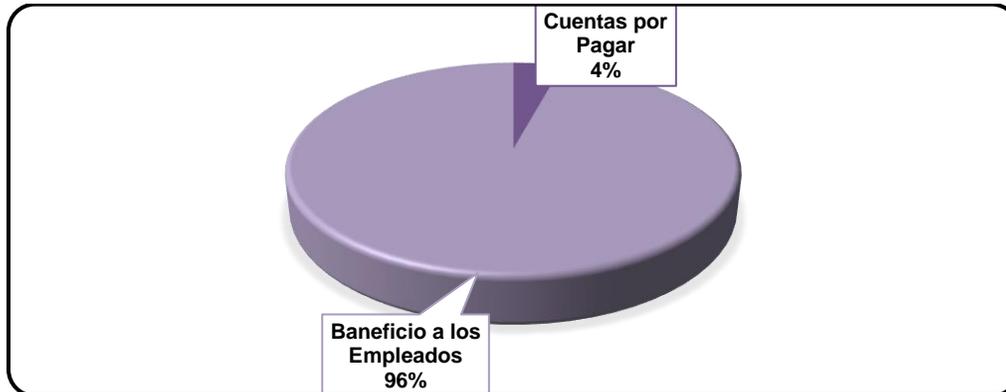
Código	Grupo	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
24	Cuentas por Pagar	195.644.903,00	428.924.454,00	- 233.279.551,00	-54%
25	Beneficio a los Empleados	4.430.114.376,00	4.173.554.966,00	256.559.410,00	6%
Total		4.625.759.279,00	4.602.479.420,00	23.279.859,00	1%

Fuente. Elaboración propia con información del Estado de Situación Financiera a 30 de septiembre 2024 y 2023 de la SDMujer

¹⁰ <https://www.contaduria.gov.co/glosario>

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Gráfico N°4 – Participación de las cuentas del Pasivo a 30 de Septiembre 2024



Fuente. Elaboración propia con información del Estado de Situación Financiera a 30 de septiembre 2024 de la SDMujer

Para este ejercicio auditor se determinó realizar la evaluación a las cuentas del pasivo relacionadas a continuación:

- **2490 – Otras Cuentas por Pagar**

3.2.2.1. Cumplimiento (C): Ajuste en el valor de apropiaciones parafiscales en cumplimiento del Decreto 037 del 29 de enero de 2024 “Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2024 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D. C”

Tabla 19. Otras Cuentas por Pagar – Comparativo Septiembre 2024 - 2023

Código	Cuentas	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
2490	Otras Cuentas por Pagar	68.045.800,00	61.679.500,00	6.366.300,00	10%
Total		68.045.800,00	61.679.500,00	6.366.300,00	10%

Fuente. Elaboración propia con información del Estado de Situación Financiera a 30 de septiembre 2024 y 2023 de la SDMujer

Tabla 20. Detalle de Otras Cuentas por Pagar - Comparativo Septiembre 2024 – 2023

Código	Cuentas	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
249034	Aportes a Escuelas Industriales, Institutos Técnicos y ESAP	20.422.600,00	18.510.700,00	1.911.900,00	10%
249050	Aportes al ICBF y SENA	47.623.200,00	43.168.800,00	4.454.400,00	10%

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024

Total	68.045.800,00	61.679.500,00	6.366.300,00
--------------	----------------------	----------------------	---------------------

Fuente. Elaboración propia con información del Reporte Libro Auxiliar a 30 de septiembre 2024 y 2023 de la SDMujer

La cuenta 2490 – Otras Cuentas por pagar, con corte al 30 de septiembre de 2024 y comparativamente con el mismo periodo del año 2023, refleja un incremento porcentual del 10%, lo cual es originado en el incremento salarial para la vigencia 2024 a las apropiaciones que la Entidad realiza con base a la Nómina de las (os) Servidoras(es) en los porcentajes de Ley y que se giraran a las respectivas entidades el mes siguiente de su apropiación.

- **2512 – Beneficio a los Empleados a Largo Plazo**

3.2.2.2. Cumplimiento (C): Ajuste en el valor de estimaciones prestacionales en cumplimiento del Decreto 037 del 29 de enero de 2024 “Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2024 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D. C”

Tabla 21. Beneficios a los Empleados a Largo Plazo – Comparativo Septiembre 2024 - 2023

Código	Cuentas	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
2512	Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	586.217.917,00	465.718.928,00	120.498.989,00	26%
Total		586.217.917,00	465.718.928,00	120.498.989,00	26%

Fuente. Elaboración propia con información del Estado de Situación Financiera a 30 de septiembre 2024 y 2023 de la SDMujer

Tabla 22. Detalle de Otros Beneficios a empleados a Largo Plazo - Comparativo Septiembre 2024 – 2023

Código	Cuentas	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
251290001	Otros Beneficios a empleados a Largo Plazo - Prima Permanencia	328.245.004,00	214.396.369,00	113.848.635,00	53,10%
251290002	Otros Beneficios a empleados a Largo Plazo - Prima Permanencia Pasivo Real	257.972.943,00	251.322.559,00	6.650.384,00	2,65%
Total		586.217.947,00	465.718.928,00	120.499.019,00	

Fuente. Elaboración propia con información del Reporte Libro Auxiliar a 30 de septiembre 2024 y 2023 de la SDMujer

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024

En la cuenta 2512, el valor registrado corresponde a los derechos adquiridos por concepto de *Reconocimiento por Permanencia*¹¹, beneficio generado automáticamente a las (os) servidoras (es) que laboren ininterrumpidamente por un término de cinco (5) años consecutivos en la Entidad y cuyo porcentaje es del 18% del total anula recibido en el quinto año por asignación básica mensual, cancelándose en 5 cuotas anuales en los cinco (5) años siguientes al otorgamiento.

Es así, que al realizar la comparación de los saldos a corte de septiembre 2024 y 2023, se observó un incremento para la vigencia 2024, lo cual se produce como consecuencia del reconocimiento del aumento salarial dispuesto por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante el Decreto 307 de 2024, lo que conlleva a realizar cálculos con base a la asignación básica ajustada (variable de la estimación).

3.2.3. Patrimonio

El Patrimonio de la SDMujer representa el valor de los recursos públicos tales como bienes y derechos, una vez deducidas las obligaciones, que tiene la entidad para cumplir las funciones de cometido estatal.¹²

Tabla 23. Análisis Horizontal Patrimonio – Comparativo Septiembre 2024 - 2023

Código	Grupo	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	1.552.193.565,00	3.436.141.949,00	- 1.883.948.384,00	-55%
Total		1.552.193.565,00	3.436.141.949,00	- 1.883.948.384,00	-55%

Fuente. Elaboración propia con información del Estado de Situación Financiera a 30 de septiembre 2024 y 2023 de la SDMujer

▪ 3109 – Resultados de Ejercicios Anteriores

3.2.3.1. Cumplimiento (C) : Saneamiento de la Información Contable

Tabla 24. Detalle de Resultados de Ejercicios Anteriores - Comparativo Septiembre 2024 – 2023

Código	Cuentas	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
310901	Utilidades o Excedentes Acumulados	6.137.667.002,00	6.129.510.436,00	8.156.566,00	0,13%
310902	Pérdidas o Déficits Acumulados	- 8.384.756.193,00	- 6.331.565.200,00	- 2.053.190.993,00	32,43%
Total		- 2.247.089.191,00	- 202.054.764,00	- 2.045.034.427,00	

¹¹ Circular No. 111 de 2022 "Guía para la medición del reconocimiento por permanencia en entes y entidades de gobierno del Distrito Capital"

¹² <https://www.contaduria.gov.co/glosario>

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Fuente. Elaboración propia con información del Reporte CGN2015_001_Saldos_Y_Movimientos_Convergencia a 30 de septiembre 2024 y 2023 de la SDMujer

En la verificación efectuada a esta cuenta, se observó que la diferencia evidenciada, obedece a los movimientos originados por reclasificaciones de resultados de vigencias anteriores (3110), así como, los ajustes y reclasificaciones de reintegros de pagos de licencias y/o incapacidades, que fueron reconocidos en vigencias anteriores (1384), de provisiones de beneficios a corto plazo (2511), baja de pólizas(1905), de acuerdo con lo indicado en el párrafo transitorio 2 del artículo 2 de la Resolución 417 del 06/12/2023 emitida por la CGN, y de depreciaciones de años anteriores (1685), esto en cumplimiento de lo establecido en la Ley 761 del 24/12/2001 “Por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria y otras disposiciones.”

3.2.4. Cuentas de Orden

Las cuentas de orden deudoras y acreedoras representan la estimación de hechos o circunstancias que pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la Entidad Contable Pública, así como el valor de los bienes, derechos y obligaciones que requieren ser controlados. También incluye el valor originado en las diferencias presentadas entre la información contable pública y la utilizada para propósitos tributarios¹³. Esta cuenta está conformada de la siguiente forma:

Tabla 25. Cuentas de Orden - Comparativo Septiembre 2024 – 2023

Código	Grupo	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
81	C.O Deudoras - Activos Contingentes	94.191.497,00	22.232.398,00	71.959.099,00	324%
91	C.O. Acreedoras - Pasivos Contingentes	1.569.513.280,00	330.493.698,00	1.239.019.582,00	375%

Fuente. Elaboración propia con información del Estado de Situación Financiera a 30 de septiembre 2024 y 2023 de la SDMujer

Para este seguimiento se determinó realizar la evaluación a la cuenta de orden deudoras y acreedoras – Litigios y Mecanismos Alternativos de solución de conflictos:

- **8120 – Litigios y Mecanismos Alternativos de solución de conflictos**

3.2.4.1. Cumplimiento (C): Reconocimiento de derechos en procesos judiciales

Tabla 26. Cuentas de Orden Deudoras “Litigios y Mecanismos Alternativos” - Comparativo Septiembre 2024 – 2023

Código	Cuentas	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
--------	---------	-----------------	-----------------	--------------------	--------------------

¹³ Catalogo General de Cuentas Actualizado según las Resoluciones 079 y 081 de 2021- CGN

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

8120	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	64.203.697,00	0,00	64.203.697,00	100%
Total		64.203.697,00	0,00	64.203.697,00	100%

Fuente. Elaboración propia con información del Estado de Situación Financiera a 30 de septiembre 2024 y 2023 de la SDMujer

Tabla 27. Detalle de Litigios y Mecanismos Alternativos a 30 septiembre de 2024

Código	Tercero	Proceso	Convenio Interadministrativo	Septiembre 2024
812004	Instituto Para la Economía Social - IPES	110010001032202000000000	392-2014	64.203.697,00
Total				64.203.697,00

Fuente. Elaboración propia con información del Reporte Libros Auxiliares a 30 de septiembre 2024 de la SDMujer

Esta cuenta a 30 de septiembre de 2024 presentó un incremento del 100% respecto al mismo corte de la vigencia 2023, correspondiente al valor de la pretensión (\$77.984.136) de la demanda al Instituto para la Economía Social – IPES, que se encuentra en estado de aceptación actuación, la cual fue calculada al valor presente acorde con lo establecido en la Carta Circular No. 129 de 2023 y en la Circular Externa No. 029 de 2023, expedida por la Contadora General de Bogotá D.C.¹⁴

- **9120 – Litigios y Mecanismos Alternativos de solución de conflictos**

3.2.4.2. Cumplimiento (C): Reconocimiento y Actualización de Posibles Obligaciones en procesos judiciales

Tabla 28. Cuentas de Orden Acreedoras “Litigios y Mecanismos Alternativos” - Comparativo Septiembre 2024 – 2023

Código	Cuentas	sep-24	sep-23	Variación Absoluta	Variación Relativa
9120	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	1.569.513.280,00	330.493.698,00	1.239.019.582,00	375%
Total		1.569.513.280,00	330.493.698,00	1.239.019.582,00	375%

Fuente. Elaboración propia con información del Estado de Situación Financiera a 30 de septiembre 2024 y 2023 de la SDMujer

Esta cuenta al 30 de septiembre de 2024 estaba conformada por los procesos judiciales, dentro de los cuales, la obligación de cuatro (4) de ellos se considera posible con una probabilidad de 31,61% de pérdida. La variación de esta cuenta respecto al 30 de septiembre de 2023 obedece a incrementos en las estimaciones de dos (2) procesos (controversia contractual y Nulidad y Restablecimiento), así como a la **inclusión** de dos (2) nuevos procesos (Controversias Contractuales). Estas inclusiones y

¹⁴ Notas a los Informes Financieros y Contables Trimestrales a 30 de Septiembre de 2024, SDMujer, págs. 36-38

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024

actualizaciones a los procesos en contra de la Entidad se realizan en concordancia con lo establecido en la Circular Externa No. 029 de 2023.

Tabla 29. Detalle Cuentas de Orden Acreedoras “Litigios y Mecanismos Alternativos a 30 de septiembre de 2024

Tipo de Proceso	Demandante	Probabilidad AD Final	Clasificación Obligación	Valor Pretensión	Valor Presente SDMujer
Controversias Contractuales	Sociedad ADA S.A.	31,61	Posible	391.560.000,00	170.930.561,00
Controversias Contractuales	LADOINSA Labores Dotaciones Industriales S.A.S.		Posible	199.289.552,00	58.941.926,00
Nulidad y Restablecimiento	Luz Dary Pedraza Barreto		Posible	252.070.600,00	74.810.913,00
Controversias Contractuales	Consortio Beta Group - INCAP		Posible	4.286.705.786,00	1.264.829.880,00
Total				5.129.625.938,00	1.569.513.280,00

Fuente. Elaboración propia con información del Reporte Libros Auxiliares a 30 de septiembre 2024 de la SDMujer

3.2.5. Operaciones Recíprocas

3.2.5.1. Cumplimiento (C) : Oportunidad en la gestión del manejo de las Operaciones Recíprocas

- De conformidad con la Resolución DDC-004 del 30 de Diciembre de 2022 “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de análisis y consolidación, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital”, la entidad da cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 “Trimestralmente- (...) c. CGN2015_002_OPERACIONES_RECÍPROCAS_CONVERGENCIA, (...)”.
- Así mismo, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N°706 de fecha 16 de diciembre de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación relacionada con el reporte de Operaciones Recíprocas entre entidades y de acuerdo con los lineamientos contenidos en el Instructivo N°1 en su numeral 2.3.3 Conciliación de Operaciones Recíprocas y 2.3.13 Reporte de Operaciones Recíprocas por el pago de servicios públicos, se evidenció en la vigencia 2024 las circularizaciones realizadas con las entidades, en donde se les solicitó revisar los registros reportados por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer, los cuales deben de corresponder a los mismos valores reportados por la entidad prestadora del servicio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

De la actividad de circularización se evidenció que la entidad realizó las siguientes gestiones con el fin de conciliar los saldos en lo corrido de la vigencia 2024:

Tabla 30. Circularizaciones Recíprocas vigencia 2024

Mes	Entidad	Radicado	Cuenta Contable	Valor	Acta y/o Conciliación
Enero	ETB	1-2024-003199	511117003	0,00	
	EAAB	1-2024-003197	511117001	164.530,00	
	IDPAC	1-2024-003198	190801	152.196.515,00	
Febrero	EAAB	1-2024-004924	511117001	433.880,00	
	IDPAC	1-2024-004925	190801	152.196.515,00	
	ADPOSTAL	1-2024-004929	511180	4.232.493,00	
Marzo	EAAB	1-2024-007336	511117001	799.490,00	
	IDPAC	1-2024-007334	190801	90.350.805,00	
	ADPOSTAL	1-2024-007335	511180	12.733.599,00	
Abril	EAAB	1-2024-009696	511117001	1.197.550,00	
	IDPAC	1-2024-009697	190801	30.850.805,00	
	ADPOSTAL	1-2024-009695	511180	17.037.272,00	
Mayo	EAAB	1-2024-011777	511117001	1.374.340,00	1-2024-009432 - Se dio Respuesta Circularización saldos por operaciones recíprocas primer trimestre de 2024
	IDPAC	1-2024-011775	190801	30.850.805,00	
	ADPOSTAL	1-2024-011776	511180	21.154.685,00	
	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	1-2024-011795	512010	348.000,00	
	ETB	No Aplica			
Junio	EAAB	1-2024-014341	511117001	1.671.010,00	
	IDPAC	1-2024-014344	190801	30.850.805,00	
	ADPOSTAL	1-2024-014343	511180	21.154.685,00	
	ETB	1-2024-014342	550706	No Aplica	NO reporta el gasto de servicio público registrado contablemente en el sub auxiliar 550706 Asignación de bienes y servicios acorde con lo establecido en el literal c del numeral 2.2.24. Instructivo No. 001 de 2023, el cual indica..."Operaciones que no deben reportarse como recíprocas. Las subcuentas del grupo 55- GASTO PÚBLICO SOCIAL porque el beneficiario de este gasto es esencialmente la comunidad".
Julio	EAAB	1-2024-016208	511117001	1.812.850,00	
	IDPAC	1-2024-016206	190801	30.850.805,00	
	ADPOSTAL	1-2024-016209	511180	37.116.242,00	
	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	1-2024-016205	512010	348.000,00	

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Mes	Entidad	Radicado	Cuenta Contable	Valor	Acta y/o Conciliación
	ETB	1-2024-016207	550706	No Aplica	NO reporta el gasto de servicio público registrado contablemente en el subauxiliar 550706 Asignación de bienes y servicios acorde con lo establecido en el literal c del numeral 2.2.24. Instructivo No. 001 de 2023, el cual indica..."Operaciones que no deben reportarse como recíprocas. Las subcuentas del grupo 55- GASTO PÚBLICO SOCIAL porque el beneficiario de este gasto es esencialmente la comunidad".
Agosto	EAAB	1-2024-018536	511117001	2.064.180,00	
	IDPAC	1-2024-018537	190801	30.850.805,00	
	ADPOSTAL	1-2024-018538	511180	42.797.048,00	
	ETB	1-2024-018540	550706	No Aplica	NO reporta el gasto de servicio público registrado contablemente en el subauxiliar 550706 Asignación de bienes y servicios acorde con lo establecido en el literal c del numeral 2.2.24. Instructivo No. 001 de 2023, el cual indica..."Operaciones que no deben reportarse como recíprocas. Las subcuentas del grupo 55- GASTO PÚBLICO SOCIAL porque el beneficiario de este gasto es esencialmente la comunidad".

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la DAF

- Por otra parte, se observó que se realizaron las “Conciliaciones cuentas de enlace” de la SDMujer y se remitieron los oficios correspondiente a la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda.

3.2.6. Deterioro

De acuerdo con las evidencias allegadas por el proceso se observó que la SDMujer remitió los oficios de solicitud de evaluación de los indicios de deterioro de bienes tangibles e intangibles a diversas dependencias de la entidad, información con la cual, procederá en el cierre de la vigencia 2024, a efectuar el cálculo de manera anual e individualizada, de conformidad con el estado de la deuda, teniendo en cuenta la antigüedad de la misma y aplicando la guía para la determinación de los indicios de deterioro para Ingresos No tributarios emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda

3.2.7. Vida Útil

De conformidad con lo establecido en el Manual Políticas de Operaciones Contables versión 6 numeral 16.2.6.2 Vidas Útiles Estimadas “(...) La revisión de la estimación de las vidas útiles se realizará como mínimo de manera anual y estará a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, con la participación del profesional universitario encargado del almacén, el delegado de la Oficina

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Asesora de Planeación. Gestión Tecnológica, el profesional con funciones de contador, el Jefe de Control Interno, y los invitados que se consideren necesarios por competencia de sus conocimientos (...).”.

Es así, que a la fecha del presente ejercicio auditor el proceso ha remitido las solicitudes de revisión de vidas útiles de la Propiedad, Planta y Equipo de la SDMujer a las dependencias pertinentes, con el propósito de contar con la emisión de conceptos técnicos, que permitan al cierre de la vigencia contable, realizar los ajustes y modificaciones en las cuentas de PPYE.

3.3. Procedimientos Proceso de Gestión Financiera

Para la presente prueba, se definieron los siguientes procedimientos para verificar el cumplimiento de las actividades y políticas de operación establecidas en estos, en cuanto a la periodicidad, responsables de ejecución y el soporte documental de estas.

- Procedimiento GF-PR-09 “Registrar Operaciones Contables”, versión 05 del 30/04/2021.
- Procedimiento GF-PR-10 “Gestión de Pagos de la Entidad”, versión 10 del 08/06/2023.
- Procedimiento GF-PR-11 “Programar y Reprogramar el PAC”, versión 04 del 23/12/2019.

3.3.1. Procedimiento GF-PR-09 “Registrar Operaciones Contables” V 05

3.3.1.1. Cumplimiento (C) : Aplicabilidad del Procedimiento en el proceso de Registro de la Información Contable

Conforme a las actividades y políticas de operación establecidas en el procedimiento, se pudo observar que desde el Proceso de viene dando aplicación y cumplimiento a este, lo que permite contar con información oportuna y razonable de la situación financiera de la Entidad.

En cuanto a la actividad No.1 del Procedimiento “Recibir la información de los hechos económicos”, se evidenció que la recepción de información de los hechos económicos tiene una periodicidad mensual, sin embargo, existe cierta información que se recibe en periodos diferentes (trimestral, o cuando suceda) como en el caso de procesos judiciales o reporte de convenios interadministrativos, por lo que se sugiere incluir en el procedimiento esta periodicidad, ya sea como observación en la actividad o en el contenido de las políticas de operación.

3.3.2. Procedimiento GF-PR-10 “Gestión de Pagos de la Entidad” V 10

3.3.2.1. Cumplimiento (C): Aplicabilidad del Procedimiento en el proceso de Gestión de Pagos

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

En la comprobación del procedimiento y de acuerdo con lo manifestado por el proceso, en reunión efectuada se evidencia que el proceso realizada las actividades programadas en el procedimiento en el orden establecido cronológicamente y en los tiempos previstos.

3.3.2.2. Oportunidad de Mejora (OM-06-GF-2024): Validar la actividad No. 20 “Publicación de los soportes de pago”.

Condición: En la verificación de las actividades establecidas en el procedimiento, se evidenció respecto a la “*Publicación de los soportes de pago*” (Actividad 20), que si bien, en las carpetas destinadas por el proceso, se cuenta con información que soporta el pago de los contratos de pago (comprobantes contables de causación, giro y órdenes de pago), no se observaron otros documentos que en términos de pago son requeridos, acorde a lo establecido en el numeral 5 de la Guía Trámite de Pagos GF-GU-2 Versión 1 del 25/07/2024.

Por otra parte, en esta Guía se indica “*Para la realización de los pagos, se requieren los siguientes documentos debidamente diligenciados, los cuales serán tramitados a través del **aplicativo establecido por la Entidad** (...)*”. Al respecto, es importante validar si la descripción de la actividad es concordante con lo establecido en la guía y con el desarrollo actual del trámite de pagos. (negrilla y subrayado fuera de texto).

Criterios:

- Guía Trámite de Pagos GF-GU-2 Versión 1 del 25/07/2024
- Resolución No. 0202 del 25/05/2023 “*Por medio de la cual se derogan las Resoluciones 0060 de 2021, y 0431 de 2021 y se establecen los lineamientos para el procedimiento de Gestión de Pagos en la Secretaría Distrital de la Mujer*”

Causas:

- Debilidades en la aplicación normativa
- Cambios en el desarrollo de la actividad que no han sido actualizados en el procedimiento.

Consecuencias:

- Posibles aperturas de investigaciones y/o sanciones de tipo disciplinario por incumplimiento de la normativa aplicable.
- Incompletitud y pérdida de información

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

3.3.2.2.1. Respuesta del auditado: Gestión Financiera

De acuerdo con el Memorando No. 3-2024-007241 del 09/12/2024, no se evidencia réplica frente a la oportunidad de mejora (OM-06-GF-2024).

3.3.3. Procedimiento GF-PR-11 “Programar y Reprogramar el PAC” V 04

3.3.3.1. Cumplimiento (C): Aplicabilidad del Procedimiento en la Programación y Reprogramación del PAC

Conforme a las actividades y políticas de operación establecidas en el procedimiento, se pudo observar que desde el Proceso de viene dando aplicación y cumplimiento a este, lo que permite garantizar el Flujo de Caja necesario para el pago oportuno de las obligaciones de la Entidad, así como de los gastos necesarios para el funcionamiento de la SDMujer.

En cuanto a la actividades No. 8, 9, 10 y 12 del Procedimiento, indican una periodicidad bimestral, sin embargo, estas actividades en coherencia con lo establecido en la Circular DDT No. 6 del 8/11/2023 “Programación PAC 2024 y lineamientos generales de PAC.”, emitida por la Dirección Distrital de Tesorería, se realizan trimestralmente, por lo que se sugiere hacer la validación de actualizaciones normativas.

3.4. Manual de Políticas de Operación Contables

De acuerdo con la información remitida por el proceso mediante memorando No. 3-2024-005954 del 21/10/2024 “La Secretaría Distrital de la Mujer realizó el registro de operaciones contables y financieras y preparó los estados financieros con corte al 30 de septiembre de 2024, en concordancia con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 (...), y de forma complementaria cuenta con los lineamientos e instrucciones emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad - DDC de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, dados a través de Resolución No. SHD-000537 de 2022 “Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá”, Resolución No. DDC-000004 de 2022 expedida por el Contador de Bogotá (E) “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de análisis y consolidación, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital”, Carta Circular No. 121 de 2023 “Publicación de informes financieros y contables para los Entes Públicos Distritales”, circulares, instructivos, procedimientos, así como los conceptos y la doctrina emitida por las entidades antes mencionadas en cumplimiento de sus funciones de orientación y regulación normativa en el ámbito de su jurisdicción. De igual manera, dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 177 de 2020 **“Por la cual se adopta el Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de la Mujer”, actualizado en la vigencia 2023 Versión 6.**” (negrilla y subrayado fuera de texto).

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Este proceso contable de registro se lleva a cabo gestionando que la información generada refleje razonablemente la realidad financiera de la Entidad, la cual debe cumplir con las características cualitativas fundamentales y de mejora, que determina el marco conceptual del marco normativo para las Entidades de Gobierno. Para el reconocimiento, medición, revelación, preparación y presentación de la Situación Financiera, por lo cual, la entidad aplica las normas, procedimientos y políticas contables definidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el propósito de garantizar la relevancia, presentación, verificación, comprensión y comparación de la información financiera, emitida por la Contaduría General de la Nación.

De igual manera, la entidad hace juicios, estimaciones y supuestos para algunas cuentas, basadas en la experiencia histórica y otros factores relevantes. Las principales estimaciones utilizadas para cuantificar la propiedad, planta y equipo se refieren a la vida útil y deterioro del tiempo de amortización de los intangibles; para los activos corrientes es el tiempo de recuperación de las cuentas por cobrar de difícil recaudo; y con relación al pasivo estimado por las demandas en contra de la Entidad, es el valor presente de la obligación que se determina teniendo en cuenta la estimación del importe futuro de la obligación de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor - IPC.

3.5. Presupuesto vigencia 2024

3.5.1. Marco Normativo

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante Decreto 643 del 29 de diciembre de 2023, liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y dictó otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 923 del 20 de diciembre de 2023, donde se asignó a la Secretaría Distrital de la Mujer, el siguiente presupuesto.

Es importante manifestar que debido al cambio de administración (cambio de gobierno), y a la presentación y aprobación del Nuevo Plan Distrital de Desarrollo para el periodo 2024-2027, el presupuesto fue objeto de un proceso de armonización, en el cual se ajustó la estructura presupuestal. Esta afectación se refleja en mayor medida en los rubros de inversión.

3.5.1.1. Fortaleza (F) : Aplicabilidad Normativa

La Entidad atiende en términos generales las normas relacionadas con el Presupuesto Público Distrital dando cumplimiento a los lineamientos de los 643 de 2023 y de la Circular Externa No. DDP-00006 del 31 de mayo de 2024 “Guía de Ejecución, Seguimiento y Cierre Presupuestal”

Imagen N°1 – Presupuesto Asignado a La Secretaría Distrital de la Mujer vigencia 2024

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

SECTOR MUJERES				
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER				
		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
O21	Gastos de Funcionamiento	32.872.408.000	0	32.872.408.000
O23	Inversión	91.526.611.000	0	91.526.611.000
Total Gastos e Inversiones		124.399.019.000	0	124.399.019.000

Fuente. Decreto 643 de 2023 – Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

3.5.2. Gastos de Funcionamiento

Tabla 31. Apropriación Gastos de Funcionamiento 30 de septiembre de 2024

Rubro	Descripción	Apr. Inicial	Modificaciones	Apr. Vigente
O2110101	Factores Constitutivos de Salario	20.620.769.000,00	- 480.000.000,00	20.140.769.000,00
O2110102	Contribuciones Inherentes a la nómina	7.114.652.000,00	- 132.288.693,00	6.982.363.307,00
O2110103	Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial	590.018.000,00	100.000.000,00	690.018.000,00
O2120201	Materiales y Suministros	97.721.000,00	12.033.000,00	109.754.000,00
O2120202	Adquisición de servicios	4.448.900.000,00	- 12.033.000,00	4.436.867.000,00
O2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	348.000,00	-	348.000,00
Total		32.872.408.000,00	- 512.288.693,00	32.360.119.307,00

Fuente. <https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-10/documentos/Ejecucion-Presupuestal-Vigencia-30-sep-2024.pdf>

Como se puede observar en la anterior tabla, el presupuesto asignado inicial es coherente con el indicado en el Decreto 643 de 2023, sin embargo, este fue objeto de reducción, acorde con lo establecido en el Decreto 147 del 30/04/2024 “Por medio del cual se realiza una reducción al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024”, esto como consecuencia de lo manifestado en la Circular Externa DDP-000005 del 12 de abril de 2024 “De acuerdo con los datos registrados en el Sistema de Información Presupuestal – Bogdata, del total de las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2023 para las entidades que conforman el Presupuesto Anual, se descontaron las destinaciones específicas, y con dicho resultado se procedió a calcular el indicador, dando como resultado global para funcionamiento 5,67% y para inversión 9.98%. Esto implica que al sobrepasar el 4% establecido para funcionamiento de acuerdo con lo

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	

determinado en el Acuerdo 5 de 1998, se debe aplicar la correspondiente reducción en el presupuesto vigente de 2024”.

Imagen N°2 – Reducción Presupuesto Funcionamiento a La Secretaría Distrital de la Mujer vigencia 2024 – Castigo.

Cuadro 1. Reducción por Funcionamiento

ENTIDAD	Valor Por Recortar	ENTIDAD	Valor Por Recortar
0104 SECRETARIA GENERAL	2.556.275.513	0203 IDIGER	310.443.095
0110 SDG	2.873.662.025	0204 IDU	2.615.959.333
0111 SDH	8.009.769.945	0208 CVP	82.370.841
0112-SED	1.343.588.916	0211 IDR	193.741.099
0113 SDM	6.186.811.269	0213 IDPC	413.077.170
0114 SDS	2.041.553.767	0214 IDIPRON	1.296.522.238
0117 SDDE	505.496.609	0215 FUGA	56.949.190
0119 SDCRD	953.486.924	0218 JB	173.325.038
0120 SDP	1.248.550.601	0219 IDEP	197.855.129
0121 SDM	512.288.693	0220 IDPAC	259.962.241
0125 DASCD	157.652.101	0221 IDT	514.908.534
0126 SDA	388.841.324	0222 IDARTES	225.510.513
0127 DADEP	174.056.614	0226 UAEC	1.247.608.628
0131 UAECOB	1.858.338.862	0227 UAERMV	1.558.749.467
0136 SJD	340.274.007	0228 UAESP	10.000.000.000
0137 SDSCJ	3.539.142.323	0229 IDPYBA	70.246.411
0200 IPES	137.444.721	0501 ATENEA	256.133.726
Total General		52.300.596.867	

Cifras en pesos

Fuente. Circular Externa DDP-000005 de 2024 Secretaría Distrital de Hacienda

3.5.3. Ejecución del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento a 30 de septiembre de 2024

3.5.3.1. Oportunidad de Mejora (OM-07-GF-2024): Seguimiento y Monitoreo a los compromisos y giros a ejecutar por lo restante de la vigencia 2024.

Condición: De la tabla No. 29, se concluye que, a 30 de septiembre de 2024, la Entidad ha comprometido del 100% del presupuesto asignado y modificado para la vigencia 2024 al rubro de funcionamiento un 67,88% y ha girado pagos por 63,02%. Sin embargo, es de recalcar la importancia de hacer un continuo seguimiento a compromisos adquiridos y los giros, con el propósito de no realizar reservas presupuestales al cierre de la vigencia que superen los topes definidos en el Acuerdo 5 de 1998, que conlleve a un castigo presupuestal para el año 2025.

Así mismo, se observó que el rubro de materiales y suministros se ha comprometido un 33,08% del total de recursos asignados y al corte del 30 de septiembre de estos compromisos no se ha pagado, por lo cual, se exhorta al proceso a verificar y analizar la viabilidad de compromisos esperados para este rubro, así como, el pago en oportunidad de los compromisos ya adquiridos para el ultimo trimestre.

Tabla 32. Ejecución Gastos de Funcionamiento 30 de septiembre de 2024

Rubro	Descripción	Apr. Vigente	Compromisos	Giros Acumulados
O2110101	Factores Constitutivos de Salario	20.140.769.000,00	13.702.162.197,00	13.568.559.810,00

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	

O2110102	Contribuciones Inherentes a la nómina	6.982.363.307,00	3.366.130.946,00	3.351.381.146,00
O2110103	Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial	690.018.000,00	577.398.775,00	576.973.175,00
O2120201	Materiales y Suministros	109.754.000,00	36.301.722,00	0,00
O2120202	Adquisición de servicios	4.436.867.000,00	4.283.884.349,00	2.895.166.350,00
O2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	348.000,00	348.000,00	348.000,00
Total		32.360.119.307,00	21.966.225.989,00	20.392.428.481,00

Fuente. Elaboración propia con información del DAF <https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-10/documentos/Ejecucion-Presupuestal-Vigencia-30-sep-2024.pdf>

Criterios:

- Acuerdo 5 de 1998 “Por el cual se modifica el Estatuto Orgánico del Presupuesto para el Distrito Capital

Causa:

- Desconocimiento marco normativo
- Debilidades en el seguimiento de los compromisos y giros por parte de la supervisión

Consecuencias:

- Constitución de reservas presupuestales en exceso, que conlleven a la reducción de recursos para próximas vigencias (castigo).
- Posibles aperturas de investigaciones y/o sanciones de tipo disciplinario por incumplimiento de la normativa aplicable.

3.5.3.1.1. Respuesta del auditado: Gestión Financiera

De acuerdo con el Memorando No. 3-2024-007241 del 09/12/2024, no se evidencia réplica frente a la oportunidad de mejora (OM-07-GF-2024).

3.5.4. Reservas Presupuestales de Gastos de Funcionamiento a 30 de septiembre de 2024

Tabla 33. Reservas Constituidas de Gastos de Funcionamiento 30 de septiembre de 2024

Rubro	Descripción	Reserva Constituida	Anulaciones	Reserva Definitiva
-------	-------------	---------------------	-------------	--------------------

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	

O2110101	Factores Constitutivos de Salario	13.311.747,00		13.311.747,00
O2110102	Contribuciones Inherentes a la nómina	0,00		-
O2110103	Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial	0,00		-
O2120201	Materiales y Suministros	31.917.105,00		31.917.105,00
O2120202	Adquisición de servicios	298.099.223,00	- 18.013,00	298.081.210,00
O2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	0,00		-
Total		343.328.075,00	- 18.013,00	343.310.062,00

Fuente. Elaboración propia con información del DAF <https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-10/documentos/Ejecucion-Presupuestal-Reservas-a-30-sep-2024.pdf>

La anulación en el rubro de Adquisición de servicios corresponde al tercero Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, por concepto de Prestación de servicios para desarrollar las actividades contempladas dentro del plan de bienestar e incentivos de la Secretaría Distrital de la Mujer. PC 979

3.5.5. Ejecución de las Reservas presupuestales de Gastos de Funcionamiento a 30 de septiembre de 2024

3.5.5.1. Oportunidad de Mejora (OM-08-GF-2024): Ejecución de Reservas Presupuestales Funcionamiento.

Tabla 34. Ejecución Reservas Presupuestales Gastos de Funcionamiento 30 de septiembre de 2024

Rubro	Descripción	Reserva Definitiva	Giros Acumulados	Reserva por Ejecutar
O2110101	Factores Constitutivos de Salario	13.311.747,00	12.938.598,00	373.149,00
O2120201	Materiales y Suministros	31.917.105,00	14.400.059,00	17.517.046,00
O2120202	Adquisición de servicios	298.081.210,00	228.726.553,00	69.354.657,00
Total		343.310.062,00	256.065.210,00	87.244.852,00

Fuente. Elaboración propia con información del DAF <https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-10/documentos/Ejecucion-Presupuestal-Reservas-a-30-sep-2024.pdf>

Condición: La tabla anterior nos permite observar cómo a 30 de septiembre de 2024, la Entidad aún cuenta con reservas presupuestales constituidas a diciembre de 2023, en el rubro funcionamiento pendientes de ejecutar (25,41%). Por lo que esta Oficina recomienda que se continúe con el seguimiento a la ejecución de las mismas con el propósito de que al cierre de la vigencia 2024, estas queden totalmente canceladas, y no se constituyan en pasivos exigibles de vigencias anteriores, conforme a lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 3.6 – Reservas Presupuestales: *“Las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia anterior y que no hubieren sido ejecutadas al 31 de diciembre de la vigencia que se cierra fenecerán sin excepción y el saldo no debe ser anulado, por cuanto se constituyen en un pasivo exigible para la siguiente vigencia; dichos saldos se incorporarán en el Acta de Fenecimiento- Formato 11-F.10.*

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Si durante el año en que se deban pagar las reservas presupuestales desaparece el compromiso legalmente constituido, entonces procede la anulación total o parcial de dichas reservas, para lo cual deberá levantarse el Acta de Cancelación y/o Anulación de Reservas Presupuestales – Formato 11-F.11 y enviar copia de la misma a la Dirección Distrital de Presupuesto”

Criterios:

- Acuerdo 5 de 1998 “Por el cual se modifica el Estatuto Orgánico del Presupuesto para el Distrito Capital

Causa:

- Desconocimiento marco normativo
- Debilidades en el seguimiento de los giros por parte de la supervisión

Consecuencias:

- Constitución de pasivos exigibles
- Posibles aperturas de investigaciones y/o sanciones de tipo disciplinario por incumplimiento de la normativa aplicable.

3.5.5.1.1. Respuesta del auditado: Gestión Financiera

De acuerdo con el Memorando No. 3-2024-007241 del 09/12/2024, no se evidencia réplica frente a la oportunidad de mejora (OM-08-GF-2024).

3.5.6. Emisión de CDP y CRP con corte al 30 de septiembre de 2024

En la verificación de la emisión de CDP y CRP en el marco del nuevo PDD¹⁵, se observó que:

- Se expidieron Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP's para Gastos de Funcionamiento (24) por valor de \$1.460 millones, así como se expidieron Certificados de Registros Presupuestales – CRP's para Gastos de Funcionamiento (62) por valor de \$7.516 millones.
- Del total de CDP's emitidos para Gastos de Funcionamiento, nueve (9) tuvieron unas afectaciones(anulaciones) parciales (\$114 millones), quedando un saldo neto de CDP's para Gastos de Funcionamiento de \$1.346 millones. Respecto al total de CRP's emitidos para Gastos de Funcionamiento, tres(3) de estos fueron anulados en su totalidad (\$18,9 millones), quedando un saldo neto de CRP's para Gastos de Funcionamiento de \$ 7.497 millones.

¹⁵ Plan Distrital de Desarrollo “ Bogotá Camina Segura” 2024-2027

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

3.5.7. Traslados Presupuestales con corte al 30 de septiembre de 2024

3.5.7.1. Cumplimiento (C) : Traslados Presupuestales Internos

De acuerdo con lo relacionado por la Dirección Administrativa y Financiera en los soportes remitidos mediante memorando No. 3-2024-005803 del 15/10/2024, se realizaron modificaciones internas en la distribución de los gastos de funcionamiento, durante la vigencia a 30 de septiembre de 2024, en vista de la emisión de cuatro (4) resoluciones de traslados presupuestales por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer. A continuación, se presenta de manera detallada cada uno de los traslados presupuestales (ver tabla N°32).

Tabla 35. Traslados Presupuestales Gastos de Funcionamiento 30 de septiembre de 2024

No Traslado	Fecha	No Acto Administrativo	Valor Traslado
1	15/04/2024	Resolución No. 0124	51.160.000,00
2	20/05/2024	Resolución No. 0160	1.145.600,00
3	26/06/2024	Resolución No. 0243	32.006.500,00
4	12/07/2024	Resolución No. 0260	691.810.736,00

Fuente. Elaboración propia con información del DAF

Estas modificaciones de acuerdo con las resoluciones presentan la justificación que motivo a dichos traslados, con el propósito de cumplir con los compromisos que conlleva cada rubro de los gastos de funcionamiento.

3.5.8. Pasivos Exigibles con corte al 30 de septiembre de 2024

Son compromisos que se adquirieron con el cumplimiento de las formalidades plenas, que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto la reserva presupuestal que los respaldó en su oportunidad feneció por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyeron. Frente a la constitución de Pasivos Exigibles, se reitera a las entidades distritales la obligación legal de realizar la gestión requerida para ejecutar el presupuesto asignado dentro de la anualidad¹⁶.

Los Pasivos Exigibles son compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal y que, por lo tanto, deben pagarse en la vigencia en que se hagan exigibles¹⁷. En consecuencia, y con el fin de disminuir los mismos, de hacerse exigible su pago, se atenderá con el presupuesto de la vigencia

¹⁶ Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital – Res. SDH No 191 DE 2017, Pág. 9

¹⁷ Restrepo, Juan Camilo. Derecho Presupuestal Colombiano, Legis Editores S.A., Tercera reimpresión, mayo de 2010

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05 Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Con corte a septiembre 30 de 2024 se tienen constituidos tres (3) pasivos exigibles de las vigencias 2021 (1) y 2022 (2), correspondiente a gastos de inversión, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 36. Pasivos Exigibles 30 de septiembre de 2024

Vigencia	Beneficiario	Valor de la Reserva Constituida	Giros Efectuados	Saldo a Fenecer	Giros a Septiembre 2024	Liberaciones a Septiembre 2024	Saldo a Septiembre 2024	Estado
2021	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. – ETB S.A. E.S.P.	5.378.180,00	0,00	5.378.180,00	0,00	0,00	5.378.180,00	Valor para liberar en la liquidación del contrato. Respuesta de la dependencia "El contrato 513 de 2021 se encuentra en proceso de liquidación, de conformidad con el trámite al interior de la entidad, estando dentro del término previsto por la ley para ello; razón por la cual, no se ha realizado la liberación de los CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$5.378.180), comprometidos en este contrato y que serán liberados una vez se culmine el proceso de liquidación."
2022	Unión Temporal TIGO BEXT 2021	1,00	0,00	1,00		1,00	0,00	Liberado mediante acta de liquidación bilateral
2022	Comercializadora Soluciones Inteligentes S.A.S.	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	Liberado mediante liquidación unilateral Resolución 0516 de 2023
Total		15.378.181,00	-	15.378.181,00	-	10.000.001,00	5.378.180,00	

Fuente. Elaboración propia con información del DAF

3.5.8.1. Fortaleza (F) : Depuración de Pasivos Exigibles vigencias anteriores

En la verificación y cotejo que se hizo de los pasivos exigibles que, a 30 de septiembre de 2023, se encontraban pendientes de cancelar pasivos de las vigencias 2014 y 2021, por valor de \$130.174.105, los cuales al corte del presente seguimiento (30 septiembre de 2024), ya se encuentran depurados.

3.6. Pagos a Proveedores y Contratistas (CPS)

Se realizó verificación de una muestra de los pagos a proveedores y Contratistas de prestación de servicios de los meses de mayo, agosto y septiembre de 2024, con el fin de identificar si se presentaron rechazos, así como, en lo relacionado con el proceso de Gestión Financiera, referente al control y manejo de la documentación que soporta los pagos realizados.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024

3.6.1. Pagos a Proveedores

Se definió una muestra de pagos por conceptos de servicios públicos (2), Arrendamientos (2) y otros proveedores (2), con el fin de constatar la completitud de la información en custodia de la DAF, respecto a la gestión contable y financiera, así como, validar la pertinencia del pago.

3.6.1.1. Oportunidad de Mejora (OM-09-GF-2024): Completitud de soportes documentales en expedientes de pagos.

Tabla 37. Validación soportes documentales pagos proveedores y servicios públicos.

Proveedor	Mes Pago	Factura o C.C.	Se cuenta con C. Causación	Se cuenta con C. de Giro	Se adjunta O.P	Se presentó Rechazo
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP	Mayo	39288462813	✓	✓	✓	NO
Enel Colombia S.A. ESP	Septiembre	155145247-9	✓	✓	✗	No se cuenta con Historial de OP, que permita constatar la no existencia de rechazo
Edificio Elemento Propiedad Horizontal	Mayo	✗	✓	✓	✓	NO
Edificio Elemento Propiedad Horizontal	Septiembre	✗	✗	✗	✓	NO
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Colombia	Mayo	Anexo B - Minuta ACI 1040-2023	✓	✓	✓	NO
Frog Design S.A.S	Septiembre	F5 3010	✓	✓	✓	NO

Fuente. Elaboración propia con información del DAF

Condición: En la prueba de verificación de la completitud de la evidencia documental de la muestra definida que soporta los pagos efectuados desde el proceso de gestión financiera, se evidenció que se presentan debilidades en cuanto al archivo en los expedientes de pagos, respecto a no evidenciarse todos los documentos que validan el pago efectuado, como por ejemplo facturas de venta, comprobantes de causación, entre otros, así como se deja plasmado en la tabla No. 37

Criterios:

- Actividad No. 20 del Procedimiento GF-PR-10 Gestión de Pagos de la Entidad, versión 10
- Artículo 151 del Decreto Ley 403 de 2020 “Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	

hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma”.

Causa:

- Debilidades en la verificación y control de la documentación

Consecuencias:

- Dificultades en el ejercicio de la evaluación auditora.

3.6.1.1.1. respuesta del auditado: Gestión Financiera

De acuerdo con el Memorando No. 3-2024-007241 del 09/12/2024, no se evidencia réplica frente a la oportunidad de mejora (OM-09-GF-2024).

3.6.2. Pagos a Contratistas de Prestación de Servicios

Se definió una muestra de pagos por conceptos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (8), con el fin de constatar la completitud de la información en custodia de la DAF, respecto a la gestión contable y financiera, así como, validar la pertinencia del pago.

3.6.2.1. Cumplimiento (C) :

En la revisión y verificación de los soportes financieros y contables de los pagos de los contratos de prestación de servicios objeto de la muestra, se pudo validar que se cuenta con la evidencia documental que permite probar que se realiza la causación y giro de los pagos establecidos en los contratos, sin que se generase rechazo de estos.

Tabla 38. Validación soportes documentales pagos Contratos de Prestación Servicios Públicos

Contrato - CPS	Mes Pago	Se cuenta con C. Causación	Se cuenta con C. de Giro	Se adjunta O.P	Se presentó Rechazo
005-2024	Agosto	✓	✓	✓	NO
040-2024		✓	✓	✓	NO
150-2024		✓	✓	✓	NO
300-2024		✓	✓	✓	NO
430-2024		✓	✓	✓	NO
550-2024		✓	✓	✓	NO
740-2024		✓	✓	✓	NO

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Contrato - CPS	Mes Pago	Se cuenta con C. Causación	Se cuenta con C. de Giro	Se adjunta O.P	Se presentó Rechazo
830-2024		✓	✓	✓	NO

Fuente. Elaboración propia con información del DAF

3.6.3. Rechazos Pagos

De acuerdo con la información remitida por la DAF, en el mes de septiembre de 2024, se presentaron dos (2) rechazos, originados por situaciones como:

- La cuenta bancaria no estaba autorizada para acreditar pagos.
- La cuenta bancaria no existe.

Dichos pagos fueron objeto de reordenación de pago, de acuerdo a lo establecido en la actividad 26 del Procedimiento GF-PR-10 Gestión de Pagos de la Entidad.

3.6.4. Programa Anual de Caja - PAC

El PAC, es el instrumento de gestión financiera mediante el cual se establecen los montos con que contará la SDMujer para el cumplimiento de los pagos, de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

Con corte acumulado a septiembre 30 de 2024, se programaron pagos por valor de \$31.888.520.733,00, de los cuales se efectuaron pagos por valor de \$28.415.840.110,00 equivalentes a una ejecución del 89,11%, arrojando como resultado un PAC no utilizado acumulado durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 por valor de \$3.472.680.623,00, correspondiente al 10,89%, del total programado.

3.6.4.1. Oportunidad de Mejora (OM-10-GF-2024): Reprogramaciones del PAC que afectan su ejecución

Condición: Al revisar el seguimiento al monitoreo del PAC 2024, se observa que se han realizado reprogramaciones por parte de las unidades ejecutoras. El PAC es una herramienta que se utiliza con el objetivo principal de programar los pagos de los compromisos adquiridos por la entidad. De igual manera, acorde con los lineamientos impartidos por la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda mediante Circular No. 06 de noviembre 8 de 2023 las reprogramaciones de PAC se harán cada 3 meses (trimestral)

Tabla 39. Ejecución del PAC (muestra) Mes de Septiembre de 2024

Rubro	Concepto	PAC Prog.	PAC Ejec.	% Ejec.	PAC No utilizado/Reprog	% PAC No Ejec. /Reprog.
O211010100101	Sueldo básico	978.066.060,00	898.363.723,00	91,85%	79.702.337,00	8,15%

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05 Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Rubro	Concepto	PAC Prog.	PAC Ejec.	% Ejec.	PAC No utilizado/Reprog.	% PAC No Ejec. /Reprog.
O211010100109	Prima técnica salarial	337.509.803,00	285.747.610,00	84,66%	51.762.193,00	15,34%
O232020200882120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica	0,00	218.598.265,00	0	-218.598.265,00	0
O232020200885250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	265.000.000,00	264.421.473,00	99,78%	578.527,00	0,22%
O232020200885250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	0,00	275.949.678,00	0	-275.949.678,00	0
O232020200885931	Servicios de centros de llamadas telefónicas (call)	902.739.000,00	1.046.219.605,00	115,89%	-143.480.605,00	-15,89%
O232020200991114	Servicios de planificación económica, social y est	0,00	268.476.532,00	0	-268.476.532,00	0
O232020200993304	Otros servicios sociales con alojamiento para adul	930.494.000,00	283.481.715,00	30,47%	647.012.285,00	69,53%
O232020200993304	Otros servicios sociales con alojamiento para adul	0,00	358.962.107,00	0	-358.962.107,00	0

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la DAF

De acuerdo la información suministrada por la DAF, sobre el PAC, se pudo observar que el programa anual mensualizado de caja (PAC), con corte al 30 de septiembre de la vigencia 2024, generó un incremento en el INPANUT (indicador de PAC no utilizado) comparado con respecto al mes inmediatamente anterior y el mes de julio.

Tabla 39. Comportamiento INPANUT 2024

Comportamiento INPANUT Por Rubro corte 30 septiembre de 2024				
Periodo	INPANUT Total	Gastos de Personal	Adquisición bienes y servicios	Inversión
Julio	5,91%	18,39%	31,29%	-2,25%
Agosto	7,94%	4,48%	-30,92%	9,72%
Septiembre	19,51%	8,23%	-33,30%	23,80%

Fuente. Elaboración propia con información del DAF

Criterios:

- Procedimiento GF-PR-11 “Programar y Reprogramar el PAC”, versión 04
- Circular DDT No 6 del 8/11/2023 “Programación PAC 2024 y lineamientos generales de PAC.

Causa:

- Falta de planeación en la ejecución del gasto de acuerdo con los Ingresos.
- Radicación de facturas extemporáneas, por la demora de los contratistas o prestadores de servicio en la entrega de facturas y de cuentas

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

- Las áreas ejecutoras elaboran programación, pero no presentan las facturas programadas en el mes de pago.
- Rezago en presentación de cuentas por parte de los proveedores

Consecuencias:

- Exceso de reprogramaciones del gasto.
- Programaciones de PAC no acorde con las necesidades reales de giro

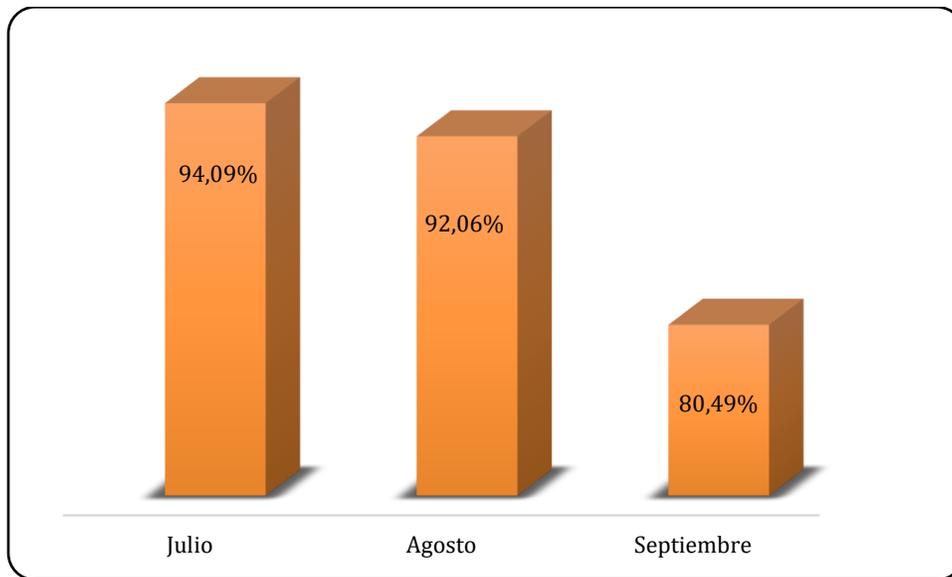
3.6.4.1.1. Respuesta del auditado: Gestión Financiera

De acuerdo con el Memorando No. 3-2024-007241 del 09/12/2024, no se evidencia réplica frente a la oportunidad de mejora (OM-10-GF-2024).

3.6.4.2. Cumplimiento (C): Porcentaje de ejecución del PAC

En la revisión del reporte de reprogramación del PAC, se pudo observar que si bien, se hicieron reprogramaciones, el porcentaje de ejecución del PAC a corte de 30 de septiembre de 2024 es del 89,11% frente al PAC Inicialmente aprobado para la vigencia, lo que conlleva a evidenciar un nivel de ejecución satisfactorio. Ahora bien, este nivel no exime de que al finalizar la vigencia se pueda cumplir con la programación, para lo cual es de gran importancia que las diferentes unidades ejecutoras participen y se comprometan en los meses restantes a dar uso de los recursos programados.

Gráfico N°5 – Ejecución III trimestre 2024 PAC



Fuente. Elaboración propia con información del DAF

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

3.8. Seguimiento a las PQRS

Se realizó seguimiento a una muestra (5) de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias a cargo del Proceso de Gestión Financiera, con corte al I semestre de 2024, de lo cual se obtuvieron los siguientes hallazgos:

3.8.1 Incumplimiento (I-02-AC-2024): Falta de registro de radicado de entrada de Orfeo en el Sistema Distrital para la gestión de peticiones ciudadanas Bogotá Te Escucha

Condición: De acuerdo con la muestra seleccionada de PQRSD del primer semestre del 2024, se evidenció que en el registro efectuado en el sistema BTE, NO se relaciona el número de radicado de Orfeo de ingreso de la Secretaría Distrital de la Mujer en la plataforma para las siguientes peticiones: 2638742024, 4231842024 y 938642024. Lo anterior, evidencia incumplimiento de lo expuesto en la política de operación 5.2 del procedimiento interno AC-PR-2. V11.

Criterio: Procedimiento interno AC-PR-2. V11. Política de operación 5.2 que establece "...Diariamente el proceso de Atención a la Ciudadanía debe descargar el reporte de los requerimientos radicados, para su posterior registro en el sistema Bogotá te escucha, en el que se debe tener en cuenta incluir siempre el número de radicado de Orfeo"

Causa: Posible falta de seguimiento y control en el proceso de registro de PQRS recibidas y tramitadas por la Secretaría Distrital de la Mujer en el Sistema Bogotá te Escucha. Sin embargo, será importante realizar el análisis de causas correspondiente, que les permita identificar la causa raíz.

Consecuencia: Posible pérdida de trazabilidad interna en el sistema de gestión documental de la entidad (Orfeo) para garantizar la debida gestión de las PQRSD recibidas por la Secretaría Distrital de la Mujer.

3.8.1.1. Respuesta del auditado: Atención a la Ciudadanía

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar a los involucrados mediante radicado No. 3-2024-007143 del 04/12/2024, sin embargo, no se recibió algún pronunciamiento de réplica por parte de los involucrados frente al incumplimiento I-02-AC-2024.

3.8.2 Oportunidad de Mejora (OM-11-GF-2024): Validez y confiabilidad de los anexos cargados en BTE y Orfeo

Condición: De acuerdo con la verificación adelantada a la respuesta remitida a la petición 3387122024, se observa que en el asunto se enuncia "Respuesta a radicado 2-2024-014025 SDQS 3387122024- solicitud información", sin embargo, dicho radicado de ingreso no corresponde a la petición a la cual se está dando respuesta, lo cual genera inconsistencias en la información relacionada en la respuesta.

Así mismo, cabe mencionar que para la petición 3285592024, en el sistema de gestión documental Orfeo, el radicado de entrada a la Secretaría Distrital de la Mujer, se encuentra asociado a una respuesta que no corresponde a la petición (1-2024-014485), siendo la respuesta correspondiente

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

de dicha petición el Orfeo 1-2024-013364. Por lo anterior, se observa debilidad en el registro que se efectúa en Orfeo de las peticiones recibidas por la Entidad.

Criterio: Política de operación 5.10 del procedimiento interno AC-PR-2. V11 “Gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de la ciudadanía”

Causa: Ausencia de un control que valide y verifique la información y anexos que están siendo cargados en el sistema de gestión documental Orfeo y BTE

Consecuencia: Posible pérdida de confiabilidad de la ciudadanía en la información generada por la Secretaría Distrital de la Mujer.

3.8.2.1. Respuesta del auditado: Gestión Financiera

De acuerdo con el Memorando No. 3-2024-007241 del 09/12/2024, no se evidencia réplica frente a la oportunidad de mejora (OM-11-GF-2024).

3.9. Sistemas de Información

3.9.1 Fortaleza (F): Implementación e interoperabilidad de los sistemas y aplicativos que alimentan el Módulo Contable

De acuerdo con la reunión efectuada el día 15/11/2024 con las servidoras de la DAF, se procedió a cotejar los sistemas de información que se usan en la SDMujer para realizar el registro de operaciones contables y aquellos sistemas y/o aplicativos que alimentan al sistema contable, de lo cual se obtuvo la siguiente información:

- Modulo LIMAY SDMUJER, que hace parte del Sistema SI CAPITAL, y el cual ya se encuentra instalado en los equipos de la Entidad.
- Implementación e interoperabilidad del Modulo almacén e inventarios SAE/SAI, con lo cual mitigan el riesgo de errores en la gestión de bienes de la SDMujer, al permitir manejar las entradas, salidas y procesos de depreciación y amortización de forma automática.
- Implementación e interoperabilidad del sistema PERNO “Personal y Nómina”, que permite el cargue, registro y validación de los pagos de nómina gestionados por la Dirección de Talento Humano.
- Aplicativo ICOPS, que permite la gestión de las cuentas de cobro de contratistas de la Entidad.
- Se crearon liquidadores para el cálculo y depuración de la información tributaria aplicable a los pagos, con el fin de mitigar el riesgo de errores matemáticos en las deducciones por concepto de impuestos.

3.10. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

En cumplimiento de la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y con la adopción del Nuevo Marco Normativo a partir del 1º de enero de 2018 según la Ley 1314 de 2009, la Entidad creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Secretaría Distrital de la Mujer

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

mediante Resolución No. 0405 de 2022, “Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones”, con el fin de adelantar las actividades evaluación y depuración de las cuentas contables de la Entidad.

El Comité de Sostenibilidad en su artículo 6 – Sesiones establece que “El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera de la Secretaría Distrital de la Mujer Distrital en ejercicio de sus funciones, se reunirá de manera ordinaria por lo menos dos veces al año y extraordinariamente cuando sea necesario, previa citación del secretario técnico del Comité.”, lo cual se ha cumplido parcialmente en el periodo objeto de verificación de acuerdo con los soportes allegados mediante memorando radicado N°3-2024-005803 del 15 de octubre de 2024 así:

- Acta de Reunión N°10 del 19 de junio de 2024, se presentaron los resultados del informe final “Estados Financieros y Presupuesto” Auditoría Financiera y de Gestión No. 36, Revisión, análisis y aprobación del plan anual de sostenibilidad contable 2024, Seguimiento plan anual de sostenibilidad contable vigencia 2023 y anteriores y Análisis y evaluación del comportamiento de la cartera a 30 de abril de 2024-2023

De igual manera, dentro de esta sesión realizada se evidenció que se deja documentado dentro de los compromisos, actividades que deben ser objeto de seguimiento y que son tenidos en cuenta dentro de la sesión siguiente en el orden del día a tratar.

Sin embargo, es importante que el proceso tenga presente, que para dar cumplimiento al artículo 6 de la Resolución No. 0405 de 2022, se debe realizar al cierre de la presente vigencia otra reunión ordinaria del Comité.

3.11. Reporte de Información Financiera a la Secretaría Distrital de Hacienda

3.11.1 Cumplimiento (C): Información a Reportar y Plazos para Entes Públicos que Conforman la Entidad Contable Pública Bogotá

De conformidad con la Resolución DDC-004 del 30 de diciembre de 2022 artículo 3, la Entidad ha venido dando cumplimiento al envío de la información contable y financiera dentro de los plazos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda. De igual manera, se da aplicabilidad a lo establecido en la Carta Circular No. 132 (05 de abril de 2024) “Reporte y Cargue de información financiera y anexos en aplicativo SAP_BPC Consolidación a partir de la vigencia 2024.”.

Imagen N°3 – Reporte Información contable y financiera a la SHD

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	



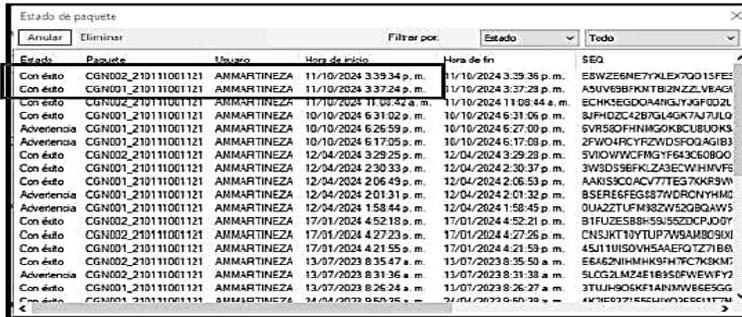
RESOLUCION No. DDC-000004
30 DE DICIEMBRE DE 2022

Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de análisis y consolidación, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital

Dentro de los primeros doce (12) días calendario del mes siguiente al corte (marzo, junio, septiembre), a través del sistema de consolidación dispuesto por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, debe presentarse la información descrita a continuación:

- b. CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA, en archivo plano validado y cargado satisfactoriamente.
- c. CGN2015_002_OPERACIONES_RECÍPROCAS_CONVERGENCIA, en archivo plano validado y cargado satisfactoriamente.

De manera atenta remito el pantallazo en BPC del cumplimiento de los literales b y c de la mencionada resolución.



Estado	Paquete	Usuario	Hora de inicio	Hora de fin	SEQ
Con éxito	CGN002_210111001121	AMMARTINEZA	11/10/2024 3:39:34 p. m.	11/10/2024 3:39:36 p. m.	EBWZ6ME7YKLEK70013FE2
Con éxito	CGN001_210111001121	AMMARTINEZA	11/10/2024 3:37:24 p. m.	11/10/2024 3:37:25 p. m.	ASUVE5BPK1B2NZZV842
Con éxito	CGN002_210111001121	AMMARTINEZA	11/10/2024 11:08:42 a. m.	11/10/2024 11:08:44 a. m.	ECHKSEGD0A9KJYJGF0ZL
Con éxito	CGN001_210111001121	AMMARTINEZA	10/10/2024 6:31:02 p. m.	10/10/2024 6:31:06 p. m.	8JFHQZC42B7G4GK7AJUL0
Averencia	CGN001_210111001121	AMMARTINEZA	10/10/2024 6:26:59 p. m.	10/10/2024 6:27:00 p. m.	6VR50FHNIGOKBCLUBUOK3
Averencia	CGN001_210111001121	AMMARTINEZA	10/10/2024 6:17:05 p. m.	10/10/2024 6:17:08 p. m.	2FW04RCYFZWD5FOQAGIB3
Con éxito	CGN002_210111001121	AMMARTINEZA	12/04/2024 3:29:25 p. m.	12/04/2024 3:29:25 p. m.	5VICWCFK9YF643C60800
Con éxito	CGN001_210111001121	AMMARTINEZA	12/04/2024 2:30:33 p. m.	12/04/2024 2:30:37 p. m.	3WSD556FKZ33ECWHHVP5
Con éxito	CGN001_210111001121	AMMARTINEZA	12/04/2024 2:06:49 p. m.	12/04/2024 2:06:53 p. m.	AAK5CCACV77TEG7XKFR9W
Averencia	CGN001_210111001121	AMMARTINEZA	12/04/2024 2:01:31 p. m.	12/04/2024 2:01:32 p. m.	BSER6FEGS77WDR0NYHM0
Averencia	CGN001_210111001121	AMMARTINEZA	12/04/2024 1:58:44 p. m.	12/04/2024 1:58:45 p. m.	0UA2ZTUFM382W52QBQAW5
Con éxito	CGN002_210111001121	AMMARTINEZA	17/01/2024 4:52:18 p. m.	17/01/2024 4:52:21 p. m.	81FUZE58H59J55ZDCPJ007
Con éxito	CGN002_210111001121	AMMARTINEZA	17/01/2024 4:27:23 p. m.	17/01/2024 4:27:26 p. m.	CNSJKT19Y1UP79SAMB090X
Con éxito	CGN001_210111001121	AMMARTINEZA	17/01/2024 4:21:55 p. m.	17/01/2024 4:21:59 p. m.	4SU11U50VNSAEFGTZZ1B8
Con éxito	CGN002_210111001121	AMMARTINEZA	13/07/2023 8:35:17 a. m.	13/07/2023 8:35:59 a. m.	EEAE2NHHMK5H7FC76KMT
Averencia	CGN002_210111001121	AMMARTINEZA	13/07/2023 8:31:36 a. m.	13/07/2023 8:31:38 a. m.	SLGZLMZ4E1B35FWEWFY2
Con éxito	CGN001_210111001121	AMMARTINEZA	13/07/2023 8:26:24 a. m.	13/07/2023 8:26:27 a. m.	3TUJH906K1ANMW86E5GG
Con éxito	CGN001_210111001121	AMMARTINEZA	13/07/2023 8:26:25 a. m.	13/07/2023 8:26:28 a. m.	4V7E971RESLUNV36E1T7U

De: Amanda Marina Martínez Arias
Enviado: viernes, 19 de abril de 2024 20:18
Para: Dayra Marcela Aldana Díaz <daldana@sdmujer.gov.co>
Cc: Hingrid Julie Contreras Benavides <hcontreras@sdmujer.gov.co>
Asunto: Cargue BPC Marzo 2024

Buenas tardes Jefa Dayra

De manera atenta indico que ya quedaron cargados los estados financieros en la página de BPC de SHD



Título	Cargado por	Cargado el	Tipo	Etiqueta
4. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ...	AMMARTINEZA	19.04.2024	NOTAS_WORD	210111001121
8. Conciliación Procesos Judiciales 1er trimes...	AMMARTINEZA	19.04.2024	CONCILIACION_SIP	210111001121
5. CGN 2015 01 VARIACIONES TRIMESTRA...	AMMARTINEZA	19.04.2024	VARIAC_TRIM_SIGN	210111001121
4. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ...	AMMARTINEZA	19.04.2024	NOTAS_ESTADOS_FI	210111001121
3. Certificación de los estados financieros Mar...	AMMARTINEZA	19.04.2024	CERTIFIC_ESF_ENT	210111001121
2. Estado de Resultado Comparativo Marzo 2...	AMMARTINEZA	19.04.2024	ESTADO_DE_RESULT	210111001121
1. Estado de Situación Financiera comparativ...	AMMARTINEZA	19.04.2024	ESTADO_DE_SITUAC	210111001121

Fuente. Información reportada por la DAF

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024

3.12. Publicación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros son generados por el Aplicativo LIMAY y contienen los registros de las operaciones reportadas por la entidad y registradas en los libros de contabilidad.

3.12.1. Cumplimiento (C): Publicidad de los Estados Financieros

En cumplimiento del numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y el numeral 3.3. del artículo 1 de la Resolución 182 de 19 de mayo de 2017, modificada por la Resolución 239 de 2017 de la Contaduría General de la Nación “Por medio de la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2002”, la Oficina de Control Interno verificó que los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer, correspondientes al periodo entre el 1º de enero al 30 de septiembre de 2024, se encuentran publicados en la página de la entidad en el botón de transparencia y acceso a la información pública numeral 4. Planeación – Presupuesto e Informes/Estados Financieros, cuyos resultados se describen en el siguiente cuadro:

Tabla 40. Publicación Estados Financieros en Boton de Transparencia y Acceso a la Información Pública

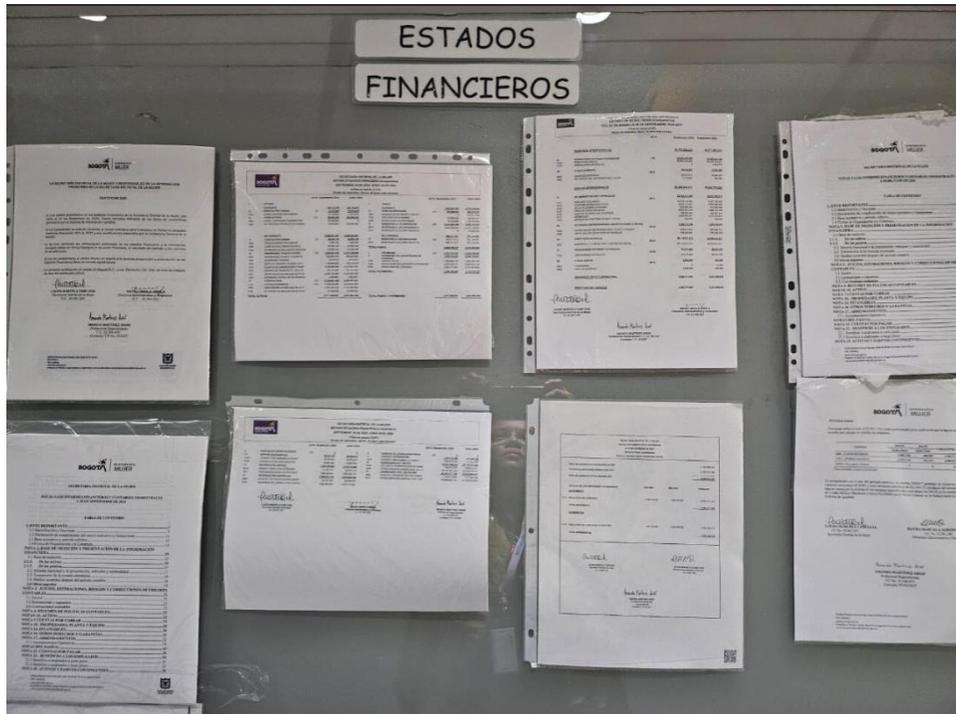
Mes	Estado Situación Financiera	Estado Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental	Estado Cambio Patrimonio	Certificación Estados Financieros	Operaciones Reciprocas - CGN2015_002	Saldos y Movimientos - CGN2015-001	Variaciones Trimestrales - CGN 2016 01	Conciliación Procesos Judiciales	Notas a los Estados Financieros
ene-24	✓	✓		✓					
feb-24	✓	✓		✓					
mar-24	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
abr-24	✓	✓		✓					
may-24	✓	✓		✓					
jun-24	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
jul-24	✓	✓		✓					
ago-24	✓	✓		✓					
sep-24	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaboración propia con información del Botón de Transparencia y Acceso a la Información SDMujer

Por otra parte, se evidencio la publicidad de los Estados Financieros en la cartelera institucional que se encuentra en la Entidad.

Imagen N°4 – Publicidad de Estados Financieros en Cartelera Institucional

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	



Fuente. Imagen tomada en cartelera institucional

3.13. Seguimiento a la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable corte 30 septiembre 2024

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 193 de 2016, se realiza seguimiento a la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable con corte a 30 de septiembre de 2024, con el propósito de emitir alertas tempranas que permitan al proceso de Gestión Financiera, dar cuenta de la aplicación de lineamientos y directrices contables y financieras y poder medir la efectividad del sistema.

Es así, que se procedió, a realizar dicho seguimiento obteniéndose los siguientes resultados, que si bien, no se emitirá una calificación cuantitativa, en razón, a que aún no finaliza la vigencia 2024, si servirá de insumo para el ejercicio a realizar en la vigencia 2025 de la anualidad de 2024.

3.13.1. Resultados Informe Cualitativo

Fortalezas

- La Entidad dio cumplimiento a lo establecido respecto a la publicación mensual de los informes financieros y contables en:
 - ✓ Manual de Políticas Contables GF-MA-2 versión 6 vigente desde el 28 de diciembre de 2023, numeral 7 “Publicación de los Estados Financieros”;
 - ✓ Resolución N° 356 del 30 de diciembre de 2022 emitida por la Contaduría General de

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

la Nación;

- ✓ Ley N° 1712 de 2012, modificada por la Ley N° 2195 de 2022
- ✓ Ley N° 1952 de 2019 modificada parcialmente por la Ley N° 2094 de 2021.

- Los lineamientos internos, procedimientos, formatos y demás documentos asociados al proceso contable se encuentran oficializados en el Sistema Integrado de Gestión en el aplicativo LUCHA para consulta y aplicación.
- Se da cumplimiento al proceso de conciliación de: operaciones recíprocas, cuentas por cobrar cuentas por pagar cuentas de orden, propiedad planta y equipo, cuentas de enlace, y las obligaciones derivadas de los procesos jurídicos, como acción de importancia en la consolidación de la información al cierre de cada periodo financiero y contable.
- El Talento Humano involucrado en las actividades y responsabilidades de los temas contables y financieros están capacitadas para el desarrollo de las operaciones.
- La entidad cuenta con un sistema de información (LIMAY II) que permiten conservar la trazabilidad de las operaciones en forma sistemática de todos los registros económicos de la entidad mediante el cual se obtienen los reportes necesarios para la presentación de los Estados Contables y Financieros.
- La interoperabilidad entre el módulo SAE-SAI, el Módulo PERNO (Nomina) y el Módulo Contable Limay, permitiendo mitigar el riesgo de errores en el registro de transacciones.
- Se cuenta con un riesgo identificado y sus controles aplicable a cada una de las etapas contables (ID 2366), con lo cual se da cumplimiento al numeral 2 del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable Anexo de la Resolución N° 193 de 2019 emitido por la Contaduría General de la Nación.
- Se hace seguimiento permanente a la depuración y conciliación de las cuentas, con el propósito del mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, realizando análisis de partidas que requieren depuración o saneamiento y haciendo uso de las facultades del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera.

Debilidades

- En el informe de Auditoría de Regularidad PAD 2024 código 36, la Contraloría de Bogotá dictaminó en la Opinión de los Estados Financieros una “Opinión con salvedades” correspondiente a registros de la vigencia 2023, debido a incorrecciones e imposibilidades materiales y no materiales que ascendieron al 5,11% del total de activos, aspectos que están en tratamiento.
- Se adjunto como evidencia del cumplimiento de los criterios de la valoración cuantitativa del Sistema de Control Interno Contable 2024 soportes que no corresponden al criterio en respuesta, observándose desorganización de la información reportada frente al cumplimiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

- En los Informes de Gestión de Riesgos Institucional de los Cuatrimestres I y II de 2024 emitidos por la Oficina de Control Interno, se identificaron un (1) incumplimiento y dos (2) oportunidades de mejora aplicables al proceso de Gestión Financiera, las cuales están en tratamiento.

Avances obtenidos respecto de las Evaluaciones y Recomendaciones realizadas

En el marco de las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2023, el proceso manifiesta los avances realizados en la presente vigencia:

- Las acciones planteadas en los planes de mejoramiento generados en el Informe de Auditoría de Regularidad PAD 2023 Código 29 Vigencia 2023 se cargaron oportunamente en el aplicativo LUCHA con los siguientes ID: 1187,1188, 1189,1190, 1191, 1192 y 1193. Con corte al 30 de septiembre de 2024, dichas acciones se encuentran en estado cerrado acorde con el Informe Final de la Contraloría de Bogotá, Auditoría Financiera y de Gestión Código 36.
- Se estableció en el aplicativo KAWAK el ID No. 1388 con la siguiente acción: *“Implementar un formato de control que permita numerar las actas de reunión en orden cronológico realizadas por el proceso”*. El día 30 de mayo de 2024 se formalizó el formato GF-FO-36 CONTROL INTERNO DE ACTAS V1.
- Se estableció en el aplicativo KAWAK el ID No 1309 con la siguiente acción: *“Realizar validación de la información y sus soportes antes de su remisión al ente de control”*. Durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024 se han efectuado las siguientes validaciones:
 - ✓ Validación de la información y sus soportes a la solicitud presentada por la Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 3-2023-006153 de fecha 28 de diciembre de 2023 con asunto: *“Evaluación del control Interno Contable Vigencia 2023”*.
 - ✓ Validación de la información y sus soportes a la solicitud presentada por la Contraloría de Bogotá, respecto del Informe Preliminar-Auditoría de Financiera y de Gestión Código 36, de abril de 2024.
 - ✓ Validación de la información y sus soportes a la solicitud presentada por la Contraloría de Bogotá, mediante memorando No. 2-2024-11230 del 21 de mayo de 2024, con asunto *“Solicitud de información Inventario físico Software y Hardware”*.
- Se estableció en el aplicativo KAWAK las siguientes acciones:
 - ✓ ID 1361 Oportunidad de Mejora No 08 Debilidades en el diseño o estructuración de Controles.
 - ✓ ID 1362 Oportunidad de Mejora No. 09 Falencias en la presentación de evidencias de ejecución de los controles
 - ✓ ID 1363 Oportunidad de Mejora No. 10 Controles No formalizados en documentos registrados en aplicativo LUCHA Se estableció en el aplicativo KAWAK el ID No 1309 con la siguiente acción: *“Realizar validación de la información y sus soportes antes de*

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

su remisión al ente de control". Durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024 se han efectuado las siguientes validaciones:

Durante la vigencia 2024 se ha efectuado dos (2) reuniones de seguimiento cuatrimestral de los riesgos del proceso financiero mediante las siguientes actas:

- ✓ Acta No. 01 del 29 de abril de 2024
- ✓ Acta No. 02 del 20 de agosto de 2024

Adicionalmente se indica que se ha efectuado el seguimiento en el aplicativo KAWAK al riesgo establecido para el proceso contable con el ID No. 2366 "Posibilidad de generar información contable que no refleje el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos".

Mediante los siguientes controles:

- ✓ ID 6256 - Realizar la verificación de los hechos económicos a través del diligenciamiento del Formato GF- FO-20 Control de información contable. Primer cargue noviembre 2023.
 - ✓ ID 6257 - Revisar el catálogo de cuentas y efectuar el ajuste en el momento en que se requiera. Primer cargue noviembre 2023.
 - ✓ ID 6258 - Conciliar y verificar movimientos contables, Primer cargue noviembre 2023.
 - ✓ ID 6259 - Realizar los registros contables relacionados con la medición posterior, Primer cargue noviembre 2023.
 - ✓ ID 6260 - Verificar la publicación de los estados financieros en cartelera y página web, Primer cargue noviembre 2023
- Para el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre 2024, aun no se realiza la presentación de rendición de cuentas, por ende, aun no se presentarán los Estados Financieros y/o las cifras más representativas de la información financiera de la entidad, así como las variaciones o cambios más significativos, a fin de dar a conocer la situación financiera de la entidad a las partes interesadas. Sin embargo, se espera en el término del cierre de la vigencia fiscal 2024, se presente estos estados financieros en el marco de la rendición de cuentas que se efectúe.
 - Para el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre 2024 se están gestionando dos (2) fichas depuración contable las cuales se detallan a continuación:
 - ✓ Ficha numero 001-2024 depuración contable de cuentas de orden (Bienes dados de baja Propiedad Planta y Equipo) elaborada en conjunto con el proceso de almacén, Radicada el 28/08/2024 la cual fue devuelta el 08 de octubre con observaciones para ser atendidas.
 - ✓ Ficha 002-2024 depuración contable caso Coomeva Eps en liquidación, radicada el 26 de septiembre, con respuesta el 9 de octubre 2024 con Vo Bo y continuar con la formalización de esta.

En relación con las conciliaciones de cuentas, estas se realizan de manera mensual, dichas

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

evidencia se encuentra cargada en el control ID 6258 - Conciliar y verificar movimientos contables.

- La aplicación del formulario de la información cuantitativa se efectuó en el acta No 14 correspondiente al tercer seguimiento de control administrativo contable.

Recomendaciones

- Continuar con las acciones planteadas con respecto a los Planes de Mejoramiento generados de los hallazgos evidenciados en el Informe de Auditoría de Regularidad PAD 2024 Código 36 Vigencia 2023, realizando un cargue oportuno en al aplicativo LUCHA, promoviendo un Opinión de los Estados Financieros “limpia”.
- Fortalecer los mecanismos de validación de la información soporte del cumplimiento de los criterios de valoración cuantitativa del Sistema de Control Interno Contable 2024, incrementando la coherencia y cumplimiento a los criterios a los cuales está dando respuesta.
- Realizar mesas de trabajo entre el personal del Proceso Gestión Financiera y Planeación y Gestión (Oficina Asesora de Planeación) para identificar mejoras a realizar con base a las debilidades evidenciadas en Informe de seguimiento a la gestión de riesgos del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de agosto de 2024.

Adicionalmente, se recomienda continuar con la ejecución de acciones como:

- Presentación en la audiencia pública de rendición de cuentas o en los ejercicios de dialogo ciudadano los Estados Financieros y/o las cifras más representativas de la información financiera de la entidad, así como las variaciones o cambios más significativos, a fin de dar a conocer la situación financiera de la entidad a las partes interesadas.
- Presentar ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno por lo menos una vez al año, los estados financieros de la SDMujer para su revisión y recomendaciones a que haya lugar, en virtud del literal d del artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015.

3.13.1.1. Respuesta del auditado: Gestión Financiera

De acuerdo con el Memorando No. 3-2024-007241 del 09/12/2024, el proceso manifiesta frente a las debilidades y recomendaciones identificadas en el seguimiento a la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, los avances y acciones implementadas para dar gestión a las mismas así:

Debilidades:

- En el informe de Auditoría de Regularidad PAD 2024 código 36, la Contraloría de Bogotá dictaminó en la Opinión de los Estados Financieros una “Opinión con salvedades” correspondiente a registros de la vigencia 2023, debido a incorrecciones e imposibilidades materiales y no materiales que ascendieron al 5,11% del total de activos, aspectos que están en tratamiento:** “ Respecto de la presente debilidad, la

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Dirección Administrativa y Financiera se permite informar que a la fecha se cuenta con un plan de mejoramiento con los siguientes ID:

- **ID 1401** - Presuntas deficiencias en la interpretación de la Carta Circular N. 122 de 2023 "Actualización de la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar incorporando la estimación de pérdidas crediticias esperadas". **Acción:** Solicitar y realizar una mesa técnica de trabajo con la Dirección Distrital de Contabilidad relacionada con la Carta Circular N. 122 de 2023 "Actualización de la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar incorporando la estimación de pérdidas crediticias esperadas". **Fecha de terminación:** 31/12/2024. **Ejecución a 5 de diciembre: 100%** (...). **Evidencia** (...).
- **ID 1402** - Hallazgo Administrativo por incorrecciones en el cálculo y presentación de la Depreciación/Amortización Acumulada a los bienes de la Propiedad Planta y Equipo e Intangibles. **Acción:** Elaborar un reporte en el módulo SAE- SAI por cada elemento, que refleje el recálculo de la depreciación, la base de depreciación actualizada y el tiempo de vida útil ampliado. **Fecha de terminación:** 31/03/2025. **Ejecución a 5 de diciembre: 50%** (...). **Evidencia** (...).
- **ID 1403** - Hallazgo Administrativo por incorrección en los valores de adquisición de los cuatro vehículos de propiedad de la SDMujer en el inventario de bienes que conforman la cuenta 16750201 de la Propiedad Planta y Equipo. **Acción:** Elaborar un reporte en el módulo SAE- SAI, que incluya el valor residual de los vehículos, en el campo denominado "valor de adquisición", así como, incluir campo denominado "valor residual", junto con nota aclaratoria estableciendo que: "el valor residual se tomará únicamente para descontar la base de la depreciación de los vehículos". **Fecha de terminación:** 31/03/2025. **Ejecución a 5 de diciembre: 50%** (...). **Evidencia** (...).

2. Se adjuntó como evidencia del cumplimiento de los criterios de la valoración cuantitativa del Sistema de Control Interno Contable 2024, soportes que no corresponden al criterio en respuesta, observándose desorganización de la información reportada frente al cumplimiento. "La Dirección Administrativa y Financiera se permite informar que con el fin de subsanar esta debilidad el proceso de gestión financiera ha venido realizando validaciones de la información y sus soportes antes de su remisión al ente de control y sus soportes está asociada en el ID 1309, esta validación se seguirá realizando."

Recomendaciones:

1. Continuar con las acciones planteadas con respecto a los Planes de Mejoramiento generados de los hallazgos evidenciados en el Informe de Auditoría de Regularidad PAD 2024 Código 36 Vigencia 2023, realizando un cargue oportuno en el aplicativo LUCHA, promoviendo un Opinión de los Estados Financieros "limpia": "Respecto de la presente debilidad, la Dirección Administrativa y Financiera se permite informar que a la fecha se cuenta con un plan de mejoramiento con los siguientes ID:

- **ID 1401** (...).
- **ID 1402** (...)
- **ID 1403** (...)

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

2. **Fortalecer los mecanismos de validación de la información soporte del cumplimiento de los criterios de valoración cuantitativa del Sistema de Control Interno Contable 2024, incrementando la coherencia y cumplimiento a los criterios a los cuales está dando respuesta:** “La Dirección Administrativa y Financiera se permite informar que con el fin de subsanar esta debilidad el proceso de gestión financiera ha venido realizando validaciones de la información y sus soportes antes de su remisión al ente de control y sus soportes está asociada en el ID 1309, esta validación se seguirá realizando.”
3. **Realizar mesas de trabajo entre el personal del Proceso Gestión Financiera y Planeación y Gestión (Oficina Asesora de Planeación) para identificar mejoras a realizar con base a las debilidades evidenciadas en Informe de seguimiento a la gestión de riesgos del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de agosto de 2024:** “Referente a esta recomendación la Dirección Administrativa y Financiera, se permite informar que se realizó mesa de trabajo con el fin de realizar la revisión de los riesgos, documentación, planes de mejoramiento del proceso de gestión financiera, mesa evidenciada mediante acta con fecha 15 de agosto de 2024.”

Adicionalmente, se recomienda continuar con la ejecución de acciones como:

4. **Presentación en la audiencia pública de rendición de cuentas o en los ejercicios de dialogo ciudadano los Estados Financieros y/o las cifras más representativas de la información financiera de la entidad, así como las variaciones o cambios más significativos, a fin de dar a conocer la situación financiera de la entidad a las partes interesadas:** “ La Dirección Administrativa y Financiera está adelantando las gestiones con la Oficina Asesora de Planeación con el fin de incluir la presentación de los Estados Financieros en la audiencia pública de rendición de cuentas.”
5. **Presentar ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno por lo menos una vez al año, los estados financieros de la SDMujer para su revisión y recomendaciones a que haya lugar, en virtud del literal d del artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015.** “La Dirección Administrativa y Financiera está adelantando las gestiones con la Oficina de Control Interno con el fin presentar ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno por lo menos una vez al año, los Estados Financieros de la SDMujer para su revisión y recomendaciones a que haya lugar”

Respuesta Oficina de Control Interno: De acuerdo con el análisis efectuado por la Oficina de Control Interno frente a la réplica y las imágenes aportadas, se observa que desde el proceso se han venido tomando acciones de mejora, con el fin de mitigar la presencia de las debilidades evidenciadas, así como, han procedido con la aceptación de las recomendaciones descritas. Sin embargo, dado que este seguimiento se ha realizado con corte al 30 de septiembre de 2024, y que aun es necesario evaluar el periodo restante de la vigencia 2024, se establece la necesidad de continuar con la verificación y análisis de las acciones implementadas para corroborar la eficacia y efectividad de estas. En ese sentido, se **mantiene** la Oportunidad de Mejora identificada.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

4. CONCLUSIONES

- En la verificación y análisis del Proceso de Gestión Financiera en su generalidad administrativa, así como en las actividades de índole contable, presupuestal y de pagos, se puede concluir:
 - ✓ La Entidad atiende en términos generales las normas relacionadas con la preparación y presentación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo contable para entidades de gobierno, reglamentado con la Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones, emitido por la Contaduría General de la Nación.
 - ✓ De conformidad con el artículo N°3 de la Resolución DDC-004 del 30 de diciembre de 2022, la Entidad ha venido dando cumplimiento al envío de la información contable y financiera dentro de los plazos establecidos y con cumplimiento de requisitos.
 - ✓ Se evidenció que el Proceso de Gestión Financiera realizó formulación de riesgos y sus controles aplicables a cada una de las etapas contables (ID 2366), con lo cual se da cumplimiento al numeral 2 del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable Anexo de la Resolución N° 193 de 2019 emitido por la Contaduría General de la Nación.
 - ✓ La Dirección Administrativa y Financiera cuenta con sistemas de información para la actualización y registro de la información contable bajo el marco de la normatividad aplicable vigente, los cuales permiten tener interoperabilidad con otros sistemas generadores de información en la Entidad.
 - ✓ La Entidad cuenta con directrices, lineamientos o comunicaciones a nivel interno emitidas por la Alta Dirección, lo que permite fortalecer el flujo de información de las dependencias hacia el área contable.
 - ✓ Como resultado de la verificación y seguimiento sobre el cumplimiento del Sistema de Control Interno Contable, conforme a lo establecido en la Resolución 193 de 2016, la Secretaría Distrital de la Mujer ha venido dando cumplimiento de las disposiciones que enmarcan el proceso contable (elementos normativos, etapas, rendición de cuentas y administración del riesgo). Es así que los lineamientos verificados en la presente evaluación permitirán la medición de la efectividad del Sistema de Control Interno Contable en forma positiva para la Entidad al cierre de la vigencia 2024.

5. RECOMENDACIONES

- De acuerdo con la verificación adelantada por la Oficina de Control Interno en el Sistema de Gestión Documental Orfeo, se evidencia que no se encuentran asociados en el sistema los radicados de entrada y salida para las siguientes peticiones: 2638742024, 4231842024 y 938642024, por lo que se sugiere hacer la actualización de las peticiones.
- Continuar con la actualización documental del Proceso, teniendo en cuenta cambios

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

normativas y desarrollo y ejecución de actividades actuales.

- Se exhorta al proceso a establecer controles en que permitan verificar la información y evidencias aportadas en las solicitudes de información de entes de control internos y externos.
- Solicitar acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, respecto a la identificación, determinación y redacción de los riesgos y controles, acorde a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Resolución 0405 de 2022, respecto al número de sesiones de Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable y Cartera a efectuar en la vigencia 2024.
- Presentar ante los Comités Institucionales el reporte de los Estados Financieros, con el propósito de alertar variaciones significativas y posibles acciones a tomar.
- Atender las observaciones emitidas en el seguimiento a la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable efectuado con corte al 30 de septiembre de 2024, señaladas en el Anexo 1 del presente informe.
- Validar la eficacia de la formulación del Plan de Tratamiento del ID 6271 para la vigencia 2024, cuya fecha de finalización es el 31/12/2024, y del cual a la fecha del presente seguimiento no se evidencia avance, por lo cual se recomienda al proceso analizar la situación que determino la creación de un PT igual al de la vigencia anterior, así como, realizar el registro de las evidencias que dan cuenta de la ejecución de la actividad en el aplicativo LUCHA - Modulo de Riesgos y Oportunidades.
- Se exhorta al proceso a verificar y analizar la viabilidad de los compromisos adquiridos y la oportunidad en los pagos.
- Determinar la posibilidad de establecer un seguimiento a las programaciones de PAC, con el fin de aminorar las reprogramaciones y afectaciones a la ejecución de recursos.

6. PLAN DE MEJORAMIENTO

6.1. Resultados seguimiento Planes de Mejoramiento Internos - Eficacia

Con ocasión de la auditoría interna basada en riesgos al Proceso de Gestión Financiera y el Seguimiento a la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable y en respuesta a los resultados de los informes emitidos por la Oficina de Control Interno de periodos anteriores, se identificaron en el aplicativo LUCHA un total de 2 acciones de mejora formuladas (ver tabla 41) que al corte de 20 de noviembre del 2024 se encontraban en estado abierto, las cuales fueron objeto de seguimiento en su totalidad.

Tabla 41. Relación Acciones de Mejora Abiertas de Planes Internos

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Fuente de Auditoría	Proceso Responsable	No acciones Abiertas
Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable Vigencia 2023- PAA 2024	Gestión Financiera	1
Informe de Seguimiento Ejecución Presupuestal y de Pagos Corte al 30 septiembre 2023 - PAA 2023	Gestión Financiera	1
Total		2

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información obtenida del aplicativo “Lucha”, módulo mejoramiento continuo.

Nota: El detalle del seguimiento realizado a cada una de las acciones se muestra en los Anexo 2 y 3 del presente informe.

De las 2 acciones verificadas, el 50% (1 acción) se desarrolló de acuerdo con lo formulado y es consecuente con la situación identificada (hallazgo/oportunidad de mejora) por lo cual se determinó el cierre, y la otra acción (50%) fue eficiente y adecuada, sin embargo, se identificaron observaciones en pro de la mejora continua por lo cual su cierre se efectúa con observación.

Tabla 42. Resultados evaluación de eficacia planes internos

Fuente de Auditoría	Proceso Responsable	Acciones Cerradas	Acciones Cerradas con Observación
Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable Vigencia 2023- PAA 2024	Gestión Financiera	---	1
Informe de Seguimiento Ejecución Presupuestal y de Pagos Corte al 30 septiembre 2023 - PAA 2023	Gestión Financiera	1	---
Total		1	1

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información obtenida del aplicativo “Lucha”, módulo mejoramiento continuo.

6.2. Resultados seguimiento Planes de Mejoramiento Internos - Efectividad

De acuerdo con la funcionalidad del aplicativo LUCHA en el módulo de mejoramiento y como parte del presente seguimiento realizado a los planes de mejoramiento internos, se realizó evaluación de la efectividad de una muestra de las acciones de mejora cerradas con el propósito de verificar que las ejecuciones de dichas acciones fueron conducentes a mejorar la gestión de los procesos después de su cumplimiento. En ese sentido, se procedió a validar la efectividad de 20 acciones de mejora como se evidencia a continuación:

Tabla 43. Muestra Acciones de Mejora Objeto de evaluación de efectividad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Ítem	Fuente de Auditoría	ID Acción - Aplicativo LUCHA
1	Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable 2019 PAA 2020	533, 534, 695
2	Informe Evaluación Sistema de Control Interno Contable Vigencia 2021 PAA 2022	818, 819, 820, 821, 822, 823, 824
3	Auditoría Interna Proceso Gestión Financiera PAA 2017	400, 401, 402, 403, 404
4	Auditoría Interna al Proceso Gestión Financiera PAA 2020	563, 564, 565, 567, 568

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información obtenida del aplicativo "Lucha", módulo mejoramiento continuo.

Nota: El detalle del seguimiento realizado a cada una de las acciones se muestra en los Anexos 4 y 5 del presente informe

De las 20 acciones de mejora evaluadas en términos de efectividad, se identificó que el 95% (19 acciones) fueron efectivas, dado que las acciones implementadas contribuyeron a evitar que la causa raíz del hallazgo se materialice nuevamente, por otro lado, el 5% (1 acción) fue calificada como inefectiva, si bien se dio cumplimiento de la acción formulada, se identificó que persisten las deficiencias identificadas en el hallazgo u oportunidad de mejora

6.12.1. Oportunidad de Mejora (OM-12-GF-2024): Inefectividad de PMI.

Tabla 44. Resultados evaluación efectividad Planes Internos

Fuente de Auditoría	Proceso Responsable	No. Acciones por evaluar	No. Acciones efectivas*	No. Acciones inefectivas*
Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable 2019 PAA 2020	Gestión Financiera	3	3	---
Informe Evaluación Sistema de Control Interno Contable Vigencia 2021 PAA 2022	Gestión Financiera	7	7	---
Auditoría Interna Proceso Gestión Financiera PAA 2017	Gestión Financiera	5	5	---
Auditoría Interna al Proceso Gestión Financiera PAA 2020	Gestión Financiera	5	4	1
Total		20	19	1

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información obtenida del aplicativo "Lucha", módulo mejoramiento continuo.

* Para el aplicativo LUCHA (Kawak), se lee Eficaz

** Para el aplicativo LUCHA (Kawak) Ineficaz

Condición 1: Para el proceso Gestión Financiera, se observa que existen debilidades en la acción de mejora identificada en el aplicativo Kawak- Lucha con el ID 567, de acuerdo con el Informe de Auditoría Interna de Cumplimiento de Gestión Contractual- I Trimestre 2024, se observó que se estableció el incumplimiento (I-02-GC-2024) debido a debilidades en la supervisión de la ejecución

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479*
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

de los contratos CD-ARR- 349-2024 y SDMUJE R-MC- 020-2023, ya que se identificó la falta de publicación de documentos en SECOP II de la etapa contractual por parte de la supervisión. Adicionalmente, en la muestra tomada de contratación en el presente ejercicio auditor, persiste la problemática relacionada con la debida supervisión y publicación de los documentos en SECOP.

De igual manera se observó en el presente ejercicio auditor, la presencia de debilidades relacionadas en el Incumplimiento (I-01-GC y GF-2024): Debilidades en la Supervisión de la Ejecución de los Contratos.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la problemática persiste, se considera que la acción es inefectiva.

Criterio: Procedimiento “Formulación y ejecución de planes de mejoramiento - V1” (PG-PR-7 -).

Causa: Posibilidad de haber diseñado de manera inadecuada las acciones, estas acciones propuestas pueden no haber abordado de manera precisa la causa raíz del problema identificado.

Consecuencia: Posible persistencia del problema original, al no resolver la causa raíz, el problema que se pretendía corregir continúa afectando al proceso, lo que podría derivar en nuevas auditorías, sanciones o fallos en el cumplimiento de objetivos del proceso.

6.12.1.1. Respuesta del auditado: Gestión Financiera

De acuerdo con el Memorando No. 3-2024-007241 del 09/12/2024, no se evidencia réplica frente a la oportunidad de mejora (OM-12-GF-2024).

7. ANEXOS

CONTENIDO	PRESENTACIÓN	NOMBRE DE ARCHIVO
Formulario Informe Cuantitativo a la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable	Texto en formato PDF Documento Electrónico	Anexo 1.Formulario_ ESCIC 30 SEPT 2024
Documento en Excel que relaciona la evaluación de eficacia de las acciones internas abiertas, en el marco de auditorías internas al Proceso de Gestión Financiera.	Texto en formato XLSX, Documento Electrónico	Anexo 2 -Evaluac_ Eficacia_ PMI_PGF 2024
Documento en Excel que relaciona la evaluación de eficacia de las acciones internas abiertas en el marco del Seguimiento a la	Texto en formato XLSX, Documento Electrónico	Anexo 3 -Evaluac_ Eficacia_ PMI_ESCIC 2024

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Evaluación al Sistema de Control Interno Contable.		
Documento en Excel que relaciona la evaluación de efectividad de las acciones internas cerradas en el marco de auditorías internas al Proceso de Gestión Financiera.	Texto en formato XLSX, Documento Electrónico	Anexo 4. Evaluac_Efectividad_PM PGF 2024
Documento en Excel que relaciona la evaluación de efectividad de las acciones cerradas en el marco del Seguimiento a la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable.	Texto en formato XLSX, Documento Electrónico	Anexo 5. Evaluac_Efectividad_PM ESCIC 2024

8. FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró
Maryam Paola Herrera M
 Auditor (a) Interno

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró
Anyi Paola Castillo A.
 Auditor (a) Interno

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró
Jaqueline Prieto C.
 Auditora Acompañante

ORIGINAL FIRMADO

Revisó y Aprobó
Andrés Pabón Salamanca
 Jefe (a) de Oficina

Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditorías Internas, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*32024007479* Radicado: 32024007479 Fecha: 11-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

- Las “*Oportunidades de Mejora*” y “*Recomendaciones*” será importante que sean analizadas, y se incentiva su tratamiento a través de los planes de mejoramiento en virtud de la posible materialización de un riesgo y la mejora continua.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.
- La comunicación interna remitida del presente resultado de trabajo de auditoría interna se constituirá como el informe ejecutivo e incluirá como mínimo el resumen del resultado, las recomendaciones y la solicitud del plan de mejoramiento.